



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°08 ORDINARIA. 26-01-2023

SESION ORDINARIA. N°08 DEL 26-01-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Bernardo Veach Davis (Sust. Juan Luis Gómez Gómez)

Jonnathan García Chévez

Reinaldo Benavides Vargas

Luis Ángel Méndez Araya

Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)

José Antonio Bustos Martínez

Randall Torres Barrientos

Ovidio Vives Castro

Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)

REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños

Jairo Antonio Ojeda Aburto

Flor Iveth Peraza Campos

Rita Marcelly Umaña Valverde

Marilú Ballesteros Cruz

Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González

Greivin Bonilla Sánchez

Sandra Umaña López

Carmen Sánchez Navarro

José A. Chavarría Villarreal

Javier Jiménez Villalobos

Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora

Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Rosbil Danier Arguello Badilla

Juan Luis Gómez Gómez

Alfredo Calderón Alfaro

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Ana Rita Rodríguez Jiménez

José Luis Díaz Valverde

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
147-148	I	Atención al Sr. Carlos Cerdas Retana, presentación de la Estación Intermodales de Costa Rica.
149-al-152	II	Lectura, Discusión y Aprobación de Actas Acta Extraordinaria N°03 Celebrada el 10-01-2023, Acta Ordinaria N°04 Celebrada el 12-01-2023, Acta Extraordinaria N°05 Celebrada el 13-01-2023, Acta Extraordinaria N°06 Celebrada el 13-01-2023
153-al-155	III	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
156-al-179	IV	Correspondencia
180-181	V	Asuntos del Sr. Alcalde
182-al- 191	VI	Dictámenes de Comisiones
192-al-201	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Atención al Sr. Carlos Cerdas Retana, presentación de la Estación Intermodales de Costa Rica.

ACUERDO N° 147

Se abre la sesión, se comprueba el quorum, se hacen las sustituciones y se procede a un receso al ser las 18:14, se reanuda la sesión al ser las 18:15.

-----UL-----

ACUERDO N° 148

Se presenta ante este Concejo el señor Carlos Cerdas Retana, presentación de la Estación Intermodales de Costa Rica, dice;

Saluda, gracias por el espacio que nos están brindando, mi nombre es Carlos Cerdas Retana, cédula de identidad: 1-0550-0015, me acompaña el señor William Vargas, presidente del Grupo Estación Intermodales de Costa Rica

Lo que hemos venido a presentarles es algo que es ya una realidad, es un proyecto que ya está funcionando en la comunidad de Lesville, donde estaba el antiguo patio ferroviario Lesville. Este proyecto inició con su inauguración en octubre del año pasado.

Queremos integrarlos a ustedes, contarles qué está pasando con este proyecto, de qué se trata, cuál es el impacto y hacia dónde vamos. Este proyecto es un acuerdo que hemos firmado nosotros como empresa con el INCOFER, bajo la modalidad de permiso de uso de inmueble, el desarrollador del proyecto somos nosotros, la empresa se llama Estaciones Intermodales de Costa Rica y nuestro

socio en este proyecto es el INCOFER, las zonas de impacto es todo el cantón de Pococí, la zona de Río Frío, Horquetas, la zona de Guácimo y Limón.

Este es un proyecto que nace aquí en el cantón de Pococí y se enfoca básicamente lo que es el movimiento de transporte de carga desde Lesville hasta Moín. Esto es ilustrativo, el antiguo patio ferroviario para los que no lo conocían, que era el patio de Lesville y esto es lo que tenemos hoy, es una realidad el proyecto entró a funcionar en octubre.

Nota de Secretaría: Procede con la presentación, tal y como sigue;

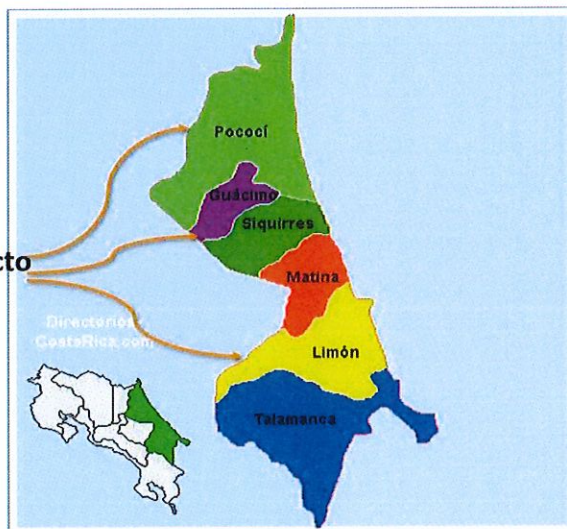


**Transporte Intermodal de carga Estación
Leesville.**

- Este proyecto se sustenta en el convenio DE PERMISO DE USO DE INMUEBLE #017-C-2020 firmado INCOFER . El desarrollador del Proyecto es Estaciones Intermodales de Costa Rica (EICR)



Zona de Impacto



**El antiguo patio ferroviario
de Leesville**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

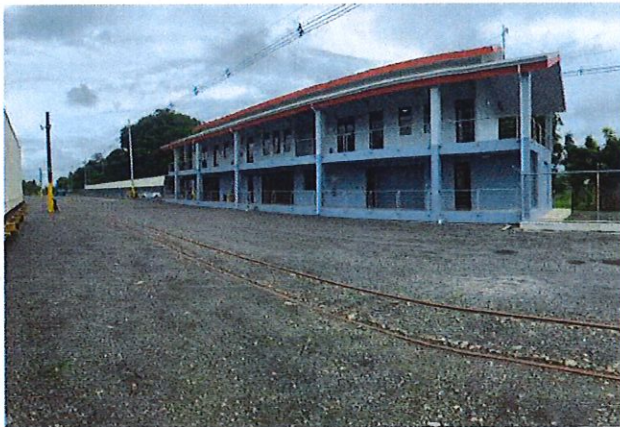


PAGINA N°6

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

**El nuevo patio
ferroviario
de Leesville**





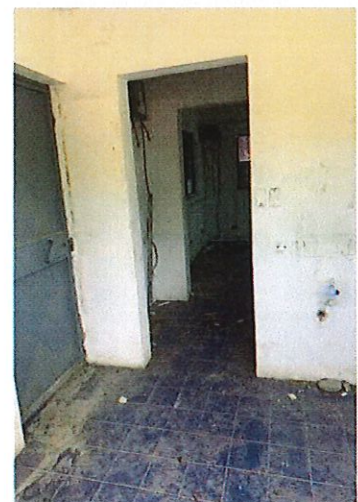
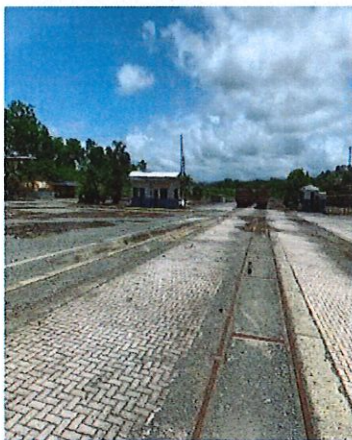
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023





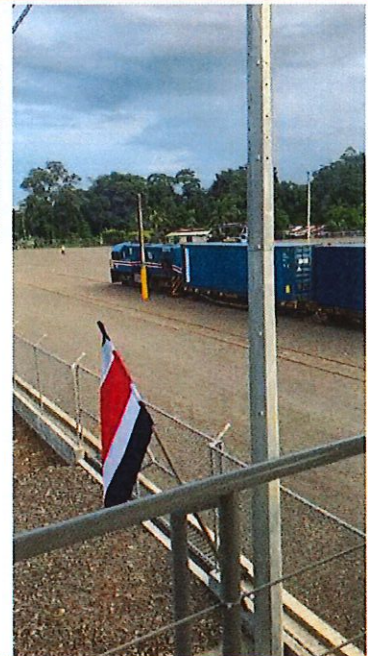
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023





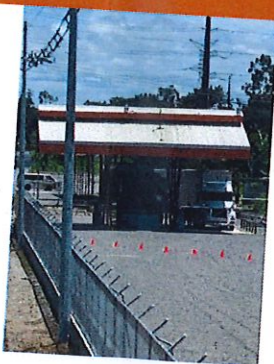
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Resumen de los impactos del Proyecto

A nivel Nacional:

- El proyecto Leesville forma parte de la visión país, tiene una integración horizontal con el TELCA
- Apoya la conectividad; vista como conexión entre transporte ,comercio y procesos logísticos (APM)
- Leesville inicia como el ALFA del proyecto TELCA

Resumen de los impactos del Proyecto

A nivel Local

- Apoyamos para que el Cantón de Pococí se consolide como socio en la matriz de desarrollo de Costa Rica
- En conectividad y logística el proyecto Leesville beneficia a productores y exportadores locales.
- Potencializa a Roxana y Leesville como zona de desarrollo para el Cantón de Pococí
- Se atraen nuevas inversiones para el cantón que a su vez son generadoras de empleo y de desarrollo de infraestructura social.



Resumen de los impactos del Proyecto

- Con el proyecto se generan empleos directos e indirectos en Leesville y Roxana
- Surgimiento de Emprendimientos Comunales
- El proyecto colabora con el impulso de atraer empresas bajo la modalidad de zonas franca.
- Abre las posibilidades de extender el tren de turismo al Cantón de Pococí, lo cual favorecerá la economía comunitaria.

primer viaje de contenedores
pasando por Cairo



En su dimensión estamos hablando aproximadamente de 3 hectáreas de una área totalmente compactada, remodelada y diseñada de tal forma que las comunidades aledañas al proyecto sean beneficiadas con las obras que nosotros desarrollamos.

Esto genera un impacto importante en el tema de conectividad y con todos los problemas de movilidad que tenemos a través de las carreteras que hoy tenemos, sobre todo con la ruta 32, este proyecto viene a darle un respiro importante a lo que es el movimiento de carga, nosotros duramos desde Leesville hasta Moín dos



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°15

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

horas, 25 minutos moviendo los contenedores, eso en línea recta y sin ningún obstáculo.

Como resumen ejecutivo, este proyecto inició como un sueño, como una idea, duramos dos años en la lucha para concretar este proyecto, un año más en lo que fueron negociaciones, tres años para instalarlo y al día de hoy ya iniciamos. Estamos trabajando muy fuerte para atraer empresas que se asocien con el proyecto, que puedan mover carga a través de nosotros.

Bueno, nosotros hemos venido a presentarles el proyecto porque consideramos que es de interés para el cantón de Pococí, que se debe realizar siempre y apoyar en el buen sentido.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Los que hemos podido ir a ver este proyecto, sabemos que verdaderamente es un gran cambio para la comunidad.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, nos sentimos muy honrados, sean ustedes bienvenidos. Ustedes posaron los ojos sobre Lesville, sobre Roxana, que nosotros hemos como Concejo Municipal abogado por generar desarrollo, por generar fuentes de empleo.

El distrito de Roxana es sumamente rico, tiene todavía activos del gobierno que deseáramos poner en desarrollo productivo, máximo en estos momentos y gracias a Dios, ustedes se instalaron, creyeron en Pococí como un cantón que es agradable, que desea la atracción de inversiones.

Es nuestra responsabilidad ponernos a sus órdenes si hay algún tema de tipo municipal en la que podamos servir de canal ahí estamos para servirle. Muchas gracias por generar fuentes de empleo, para ustedes como empresa tampoco es así como muy sencillo, ha sido complicado.

¿Cuántos contenedores son los que se están llevando actualmente y cuál es el costo? y si lo podemos tener en números para compararlo con lo que cuesta trasladar los contenedores por las carreteras. Si nosotros hacemos una campaña y logramos aumentar que todos esos contenedores viajen vía tren, como en todo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

lado del mundo, estaremos ayudando también a que no se sature las calles, menos accidentes de tránsito y hacer un análisis de cuánto cuesta, qué sale más caro verdad.

Me interesa la parte de si tienen que hacer alguna inversión en refrigerados, porque en Limón si hay un montón de predios, pero acá si se tuvieran pudiéramos incentivar, hay un montón de empresas que podrían utilizar este servicio por ejemplo de piña, banano, etcétera.

Sr. Carlos Cerdas Retana

Nosotros entendemos que estamos en una curva de crecimiento, estamos en la parte inicial, apenas tiene 3 meses de haber arrancado propiamente. La capacidad de almacenamiento que tiene Lesville ronda los 350 contenedores y la capacidad de movilización ronda los 60 ó 80 contenedores diarios.

En relación a la ruta 32 y lo que se mueve por dicha carretera por día son aproximadamente 1500 contenedores hacia el Atlántico, nosotros no vamos a pellizcar más que un 1% de ese movimiento de carga, digo esto porque tenemos que ser claros que no estamos entrando en competencia con el transporte de carga normal que existe, sino que más bien, es complementar la posibilidad de que algunas cargas se puedan movilizar a través de nosotros para ir iniciando lo que es y lo que el país debe irse apuntando en el futuro que es la carga a través de transporte ferroviario. Los costos son más bajos a través de tren, definitivamente.

Nosotros estamos promoviendo con algunas empresas, hemos hecho ofertas y están considerando la participación en el proyecto. Debemos de entender y eso es una teoría muy mía, debemos entender que nosotros hemos estado viviendo en el caos con la 32 y todo lo que sucede y lo peor de todo es que nos acostumbramos a vivir en el caos, al nivel de las empresas nosotros mismos y nos cuesta mucho romper ese paradigma ¿por qué? porque viviendo en ese caos, hemos encontrado zonas de confort de las que no queremos renunciar, muchas de esas empresas les está costando apostar al tren porque les da miedo, no conocen el sistema, pero ya arrancamos, estamos demostrándole a las empresas los movimientos que estamos haciendo, la seguridad que hay, nosotros contamos obviamente con los permisos y las patentes de las dos municipalidades que





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°17

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

afectamos, pero contamos además con los seguros en predio, los seguros en movimiento, todo está con cobertura para darle calidad a ese servicio.

La calidad del servicio se da cuando usted siente confianza, lo más importante para nosotros es que ya arrancamos y en esa curva de crecimiento, estamos mostrando la capacidad que tenemos para hacer el movimiento con servicio y equipo adecuado en este momento.

Con relación a los precios estamos muy bien y podemos competir perfectamente con el transporte de carga. Termino diciendo lo siguiente, nuestro competidor no es otra empresa que está moviendo contenedores por tren porque somos los únicos, nuestros competidores son los transportistas y en ese mercado tenemos que nosotros sobrevivir lamentablemente y es un mercado muy complejo, entonces la tarea no es fácil, ni sencilla, pero ahí vamos adelante, vamos creciendo.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, inicio mi participación con los siguiente, llegarán empresas a Pococí y se instalarán ofreciendo fuentes de trabajo que tanto necesitamos, ya que le será mejor trasladar sus productos desde el cantón de Pococí al puerto y no dónde se encuentran hoy instaladas en otros lugares, para una ofender a los lugares donde están instaladas, eso es importantísimo.

Lesville, 12:30 horas a Moín inicia el proyecto Telca hace 3 meses, me queda claro. Roxana y Pococí van a crecer, qué es lo que necesitamos nosotros los políticos, necesitamos cumplirle al pueblo por medio de quién, de ustedes que traen los proyectos, no tocamos presupuesto. ustedes nos traen la idea. Qué importante qué contento de pertenecer a este Concejo Municipal, con todas estas autoridades municipales que van a aprobar este proyecto importantísimo. Abre las posibilidad de extender el tren al turismo y lo que favorecerá la economía comunitaria.

Yo quiero para finalizar manifestar lo siguiente, los Guapileños aquí, todos nos reuníamos antes porque el momento más lindo de nosotros era cuando llegaba el tren a Guápiles, a las 6 de la tarde, todo el pueblo venía con euforia a ver ese tren, por eso es por lo que nos ha dolido tanto que lo cerrarán, ya sabemos quién, pero no precisa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°18

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Hoy estamos a punto de que se reinicié eso y lo repito, los Guapileños y sé que todos los Pocociceños y algunas personas que no lo saben, yo se los digo con humildad y se lo repito de nuevo, señores regidores, síndicos y vecinos viera qué lindo como nos reuníamos los Guapileños a esperar el tren a las 6 de la tarde y mi padre que en paz descanse, que me dijo que lo nombrara siempre después de que él falleciera, Ricardo Argüello, era uno de los que jalaba cajas cuando llegaba el tren, con eso se mantenía la familia. Hoy ya no se van a jalar cajas, se jalan contenedores, son 350 contenedores, 60 ó 80 diarios, pero eso es para empezar porque es de lógica conocido que quien no va a preferir mandar su producto en un contenedor de Lesville al puerto, que venir por la carretera de dónde viene en este momento, eso es lógico. ¿Por qué se rechazan los productos en el mercado mundial? porque llegan con defecto, porque llega maltratado. eso lo sabemos entonces el tren viene a dar beneficio.

Bendito sea Dios, me despido como al inicio que pude escuchar esto, ojalá, Dios me de vida para observarlo pero estamos a las puertas. Vecinos de Guápiles, especialmente mi distrito, pero para todos los del cantón de Pococí y para todos los del país, ya pueden ir acercándose empresarios a conversar con el señor alcalde para que se instalen aquí en el cantón de Pococí donde se les va a ofrecer esta medida tan importante para proteger sus productos y que llegue más rápido a los puertos y se vayan para todo el mundo. Muchas gracias, señora presidenta, gracias, señor expositores.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, algo muy concreto creo que sería secundar las palabras de los compañeros ue me antecedieron, don Carlos y don William excelente la idea, el proyecto es de impacto en el cantón y es evidente el aporte que el proyecto como tal estaría dando, se potencia obviamente la economía y se estaría dando oportunidad al desarrollo de zonas francas en el cantón y por supuesto oportunidad para crecer de los empresarios y emprendedores.

Muchas gracias por esa iniciativa, es un proyecto que obviamente nosotros como Concejo y don Manuel como alcalde no podíamos dejar de apoyar.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°19

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Saluda, yo creo que en los tiempos que vivimos cuando una empresa se instala en un cantón hay que felicitarlos, no sé si ellos traen alguna propuesta o alguna solicitud, pero es lo mínimo que un Concejo Municipal, qué es el gobierno local haga por las empresas que se instalan, estaríamos haciendo bastante, es por eso que yo quiero hacer una propuesta para que se declare de interés cantonal la empresa que ya se instaló en el distrito de Roxana, lo hemos hecho con algunas empresas que han llegado, por ejemplo como los cementerios y me parece importante una declaratoria interés cantonal para esta empresa que de por sí necesitamos muchas empresas valientes como ustedes, así es que esa es mi propuesta señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esa es una propuesta que ya se vio al principio, vamos a continuar con los comentarios y posteriormente la hacemos, es una propuesta que ya se vio en una previa reunión, antes de esta sesión y es algo que ya habíamos tomado el acuerdo, pero ahorita lo vamos a materializar por el fondo.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias

Saluda, agradecerles por ustedes tener esa gran iniciativa de venir a apostar en nuestro cantón, darles las gracias porque personas como ustedes deseáramos que vinieran a este cantón a darnos soluciones de trabajo porque es lo que más necesitamos en este momento en el cantón de Pococí.

Darles las gracias, decirles que esto no solamente beneficia en turismo y en todo lo que han antecedido los compañeros, sino también que va a ser menos la contaminación ambiental, porque eso va a ayudar a poder descongestionar muchas cosas que contaminan el ambiente.

Yo quisiera decirles a muchas personas que están dudando de la capacidad, que se acerquen hacia los compañeros que están haciendo este gran proyecto para que puedan sacar adelante y poder dar más soluciones de trabajo a muchos Guapileños, hablemos de Guápiles, porque en realidad el cantón de Pococí necesita fuentes de trabajo, empresas que vengán invertir aquí en nuestro cantón.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Muchas gracias a los que han hecho uso de la palabra por el fondo del tema, posteriormente vamos a tomar un acuerdo por parte de este honorable Concejo Municipal en pleno para declarar de interés público cantonal este proyecto puesto que va a venir a beneficiar a todos los ciudadanos de la comunidad de Roxana, porque es ahí donde están instalados, en uno de los distritos pobres de este cantón, donde la falta de empleo es bastante, donde su red vial ha estado en abandono por muchísimos años y desde que esta administración ha iniciado por gestión del compañero regidor José Antonio Bustos que ha estado ahí metido en esa comunidad viendo la problemática, en conjunto con los demás compañeros de ahí, los síndicos, concejos de distritos que saben la problemática y abandono que ha tenido ese distrito, igual que los otros seis distritos también que han pasado por ahí.

Creo que este proyecto viene a maximizar la economía de ese distrito con esta empresa y qué bueno que sea una empresa que tiene una alianza con el INCOFER, no están solos también tienen una parte del gobierno apoyándolos, ahí estuvimos en una inauguración donde estuvo el señor vicepresidente y algunas personas del gobierno actual y bueno, como dicen por ahí, aquí uniendo fuerzas es que vamos a lograr los objetivos y este cantón necesita que se vengán a instalar más empresa, necesitamos más trabajo para nuestros ciudadanos.

Yo creo que este año el señor alcalde se va a enfocar en eso junto con este honorable Concejo y ya la semana pasada pudimos estar en Casa Presidencial viendo el tema del reglamento para empezar a incentivar las empresas mixtas, donde el 49% de capital privado y el 51% del capital público y yo creo que a eso es lo que debemos enfocarnos ahora nosotros, este es un año crucial donde debemos levantar la economía de nuestro cantón para que nuestros ciudadanos tengan mejores trabajos y tenga una mejor calidad de vida, por eso es que vamos hacer en pleno la declaratoria de interés público en este momento, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se declara de Interés Público Cantonal el proyecto de Transporte Intermodal de carga estación Lesville desarrollado por la empresa Estaciones Intermodales de Costa Rica en convenio con el INCOFER. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sr. Carlos Cerdas Retana





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°21

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Agradecerles este acuerdo que han tomado, eso nos apoya muchísimo porque ahora cuando presentemos nuestro proyecto también vamos a presentar la declaratoria de interés cantonal como complemento al proyecto que estamos haciendo y tengan la seguridad que eso nos ayuda mucho.

Yo quiero terminar invitándolos a una actividad que va a hacer el 28 de febrero, a las 6:00 p.m en el Centro Cívico para la Paz, en dónde se va a presentar el proyecto Telca y la importancia del proyecto Lesville en Telca, esta va a ser una presentación que se va hacer con INCOFER y nosotros esperamos que lleguen todos ustedes porque ahí se van a aclarar muchas dudas de este proyecto.

Es parte del esfuerzo que estamos haciendo en la promoción del proyecto, estamos invitando empresas, gerentes, personas que toma decisiones a nivel de las empresas para que puedan empaparse más de lo qué es este proyecto.

Dos tema más, muy rápido y terminó, lo que dijo doña Hilda que fue un detalle que mencionó don William, el tema de la huella de carbono, este proyecto tiene una importancia relevante en este tema. Hoy en día con este proyecto en movimiento de tren podemos mover 17 contenedores por viaje, con un tren que es de disel. El objetivo del proyecto es mover 70 contenedores por viaje en máquinas eléctricas y es ahí donde comienza a impactar más el tema de la huella de carbono y carbono neutralidad y esto es fundamental para apuntarnos en lo que es con miras en fortalecer esta iniciativa que también tiene la municipalidad del cantón de Pococí.

Yo tengo cédula uno, pero tengo 25 años de estar viviendo acá, o sea no vengo de afuera, trabaje 23 años en la Universidad EARTH y vivo aquí en Guápiles, mi esposa también es de Guápiles, entonces para que sientan que no es alguien que viene de afuera a hablar de un proyecto, sino que estoy aquí comprometido junto con el proyecto, junto con don William y las empresas en el desarrollo de este proyecto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero dejar algo en claro, a veces las personas pueden decir yo tengo un proyecto y por qué al mío no lo declaran de interés público, usted puede venir al Concejo Municipal, sacar una cita y venirlo a presentar, aquí estamos abiertos a





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°22

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

escuchar todos los proyectos que los ciudadanos de este cantón tengan y apoyarlos.

El artículo 1 del Código Municipal establece que "el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal" y uno de los intereses que promueve esta empresa como tal, nosotros hoy aprobamos darles ese apoyo con la declaratoria de interés publica cantonal es por uno de los principios de las personas es la calidad de vida, el mejoramiento de vida y obteniendo un empleo, eso hace que nosotros promovamos el desarrollo de este cantón.

Quizás la municipalidad no pueda dar empleos directos, sin embargo don Manuel ha venido promoviendo proyectos donde se contrata mano de obra del distrito y con la dirección de los ingenieros, se han realizado obras de impacto. Eso para que quede claro ante la opinión pública y si usted tiene un proyecto importante que va a generar empleo, este Concejo lo recibe y los escuchamos, si vemos que el proyecto trae empleo, no tendremos ningún problema de declararlo.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo creo que también para poder desarrollar efectivamente nuestro cantón necesitamos otros actores que participen, si nosotros pretendemos que las empresas se instalen en el cantón vamos a requerir de un Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que se ha venido expandiendo por la provincia de Limón. Yo escucho todos los días casi las diferentes comisiones de la Asamblea y la semana pasada tuve la oportunidad de escuchar la comparecencia del señor Juan Alfaro López, presidente ejecutivo del INA y muy tristemente pude escuchar que Pococí no está en el radar del INA, no hay ningún proyecto para Pococí y yo creo que tenemos la obligación de invitar a don Juan Alfaro López a este Concejo Municipal y explicarles que el cantón de Pococí tiene 154.000 habitantes, 2.410 metros cuadrados, es el tercer cantón más poblado del país y el séptimo de extensión y a pesar de eso, sin ánimos de comparar uno ve y ahí mismo se indicó más inversión para el INA en Matina, más inversión para el INA en Talamanca y nosotros qué somos el segundo cantón de Limón no tenemos, según lo que dijo el señor presidente ejecutivo del INA, en el radar no está, pero tal vez en el radar de él no está, en el radar de Dios porque yo sé que en su propósito está que Pococí se desarrolle, en la visión nuestra como cantón está que es necesario que un INA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

capacite en inglés y en todos los demás cursos que puedan formar al personal que las empresas necesitan.

Escuché el 31 de agosto al presidente decir que en Limón no hay gente que tenga suficiente nivel de inglés, diay si no tiene suficiente en inglés empecemos a formarlos, si los jóvenes son unas esponjas rápidamente adquieren un nivel b2.

Esos jóvenes, ¿qué es lo que pasa tristemente? se van a la zona central y dejan a su cantón porque no tienen posibilidades, imagínense lo que es tener y ahí están las propiedades para hacer un INA en Roxana, para hacer una zona franca, yo siento que solamente se necesita una empresa agro qué se instale y vea el montón de beneficios, que pueda exportar rápidamente, teniendo a disposición el sistema de trenes para que esto se desarrolle, ¿por qué no podemos aspirar a ser como las provincias de Heredia, Alajuela, Cartago? en dónde llegan todas las empresas, pero siento que nosotros nos debemos especializar porque por allá están mucho en servicios, sector médico, nosotros perfectamente podemos atraer empresas agro y señora presidenta usted que está cerca del gobierno para que le exponga a Rodrigo Chaves esta iniciativa.

Yo siento que nos ha ido muy bien haciendo alianzas con CORBANA, INDER, logramos hacer más de lo que podríamos hacer nosotros porque en el caso de esta municipalidad lo que le correspondería es hacer caminos y tratar de hacer desarrollo en ese sentido, pero necesitamos el apoyo de todos los demás.

Entonces señora presidenta le dejo sobre la mesa esa solicitud para ver si podemos convocar al presidente ejecutivo del INA, se llama Juan Alfaro López.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Hay una propuesta, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:57, sale el Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla con permiso de la presidencia. Posteriormente se nombra en comisión.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se invita al Lic. Juan Alfaro López, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje a una mesa de trabajo, que por favor proporcione una fecha según conveniencia. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Nota de Secretaría: Al ser las 18:57 se procede a un receso. Se reanuda la sesión al ser 19:07.

-----UL-----



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 149

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°03 Celebrada el 10-01-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°03 Celebrada el 10-01-2023.

ACUERDO N° 150

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°04 Celebrada el 12-01-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°04 Celebrada el 12-01-2023.

ACUERDO N° 151

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°05 Celebrada el 13-01-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°05 Celebrada el 13-01-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 152

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°06 Celebrada el 13-01-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°06 Celebrada el 13-01-2023.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:09 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:10.

-----UL-----



ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 153

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-048-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
KAREN GAMBOA CALVO	GUÁPILES, LAS BRISAS DE TORO AMARILLO 300 METROS SUR DE LA TROPIGAS	CATEGORIA D1/ MINISUPER

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 154

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-048-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
FENG JIABIN	CARIARI, 500 METROS OESTE DE LA ENTRADA DE PERDIZ	CATEGORIA D1/ MINISUPER

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 155

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-048-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ALVARADO BOLAÑOS DAVID	GUÁPILES, 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA	CATEGORIA D1/ MINISUPER

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 156

Se conoce correo suscrita por el señor Rodrigo Alonso Aguilar Lobo, Profesional de Promoción Municipal de Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento del IFAM, correo electrónico: raguilar@ifam.go.cr, dice:

Asunto: Oferta de Capacitación 2023.



Oferta de Capacitación 2023

FEBRERO

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Gestión Integral de Cambio Climático: recurso hídrico, gestión integral de residuos sólidos y movilidad segura y sostenible.
Fecha de apertura:	Febrero
Módulo (si aplica):	No aplica
Público meta	Personal en el puesto de gestión ambiental y áreas atinentes.
Gobiernos Locales	Región 4: Cartago, La Unión, El Guarco, Alvarado, Oreamuno, Turrialba, Jiménez, Paraíso, CMD Tucurrique, CMD Cervantes, Dota, Tarrazú, León Cortés, Acosta. Región 5: Limón, Talamanca, Matina, Siquirres, Guácimo y Pococí. Región 6: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Golfito, Corredores, Coto Brus, Puntarenas, Esparza, Garabito, Parrita, Quepos. Región 7: Liberia, Bagaces, Cañas, Abangares, Tilarán, La Cruz, Carrillo, Nicoya, Santa Cruz, Nandayure, Hojancha, CMD Lepanto, CMD Colorado, CMD Cóbano, CMD Paquera, Monteverde, Montes de Oro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Programa de Capacitación para Gestión Municipal Sostenible en Tramitología, Arquitectura, Ingeniería, Topografía y Construcción.
Fecha de apertura:	Febrero
Módulo (si aplica):	Módulo V: La sostenibilidad en el Ejercicio de la Profesión
Público meta	Personal técnico municipal encargado del área de en tramitología, arquitectura, ingeniería, topografía, construcción o afines.
Gobiernos Locales	Grupo 02: Gobiernos Locales de Acosta, Aserri, Curridabat, Desamparados, Dota, León Cortes, Montes de Oca, Puriscal, San José, Tarrazú, Alvarado, CMD Cervantes, CMD Tucurrique, Vázquez de Coronado, Goicoechea, El Guarco, Jiménez, Moravia, Oreamuno, Tibás, Buenos Aires, Cartago, Corredores, Golfito, La Unión, Osa, Paraiso, Pérez Zeledón, Turrialba.
Socios estratégicos	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA)

MARZO

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes
Fecha de apertura:	Marzo
Módulo (si aplica):	Módulo III: Generalidades para la rehabilitación y mantenimiento de pavimentos asfálticos.
Público meta	Personal en el puesto de Dirección o Asistencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal o el personal técnico municipal competente.
Gobiernos Locales	Grupo 06: Gobiernos Locales de Zarcero, Los Chiles, Heredia, Aserri, Guácimo, Alajuela, Poás, Palmares, Río Cuarto, Sarchí, Curridabat, Siquirres, Santa Ana, Alvarado, CMD Cóbano, CMD Lepanto, Monteverde, CMD Paquera, Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Esparza, Garabito, Golfito, Montes De Oro, Osa, Parrita, Puntarenas, Quepos.
Socios estratégicos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Tipo	Curso
Nombre	Curso Nivelatorio en Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Fecha de apertura:	Marzo
Público meta	Personal técnico en áreas de gestión integral de residuos sólidos, gestión ambiental o puestos atinentes.
Gobiernos Locales	Todos
Socios estratégicos	Cooperación Alemana GIZ

Tipo	Congreso
Nombre	III Congreso Municipal en Tecnologías de la Información y ciberseguridad.
Fecha de apertura:	Marzo
Público meta	Autoridades Municipales, Personal Administrativo y Personal Técnico en áreas de tecnologías de la información y áreas atinentes.
Gobiernos Locales	Todos
Socios estratégicos	Colegio de Profesionales en Informática y Computación Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

ABRIL

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Programa Técnico Especializado en Gestión Integral de Residuos Sólidos - MI Y MII.
Fecha de apertura:	Abril
Público meta	Personal técnico en áreas de gestión integral de residuos sólidos, gestión ambiental o puestos atinentes.
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Contratación administrativa

MAYO

Tipo	Congreso
Nombre	II Congreso de Contadores Municipales 2023.
Fecha de apertura:	Mayo
Público meta	Autoridades municipales: alcaldías, vicealcaldías, intendencias y viceintendencias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



	Personal administrativo municipal de las unidades de Contabilidad, Hacienda Pública y Presupuesto, o personal administrativo atinente al área de contabilidad
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Dirección General de Contabilidad Nacional – Ministerio de Hacienda Colegio de Contadores Privados de Costa Rica

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Programa de Capacitación para Concejos de Distrito Módulo III Rendición de Cuentas.
Fecha de apertura:	Mayo
Público meta	Autoridades Municipales: sindicaturas y concejales de distrito
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Instituto de Formación Municipal y Desarrollo Local - UNED

JUNIO

Tipo	Programa de capacitación
Nombre	Programa de capacitación en implementación de Marcos de Gestión de Tecnologías de la Información COBIT 2019.
Fecha de apertura:	Junio
Público meta	Personal técnico municipal encargado de las áreas de tecnologías de la información.
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Contratación Administrativa

JULIO

Tipo	Capacitación
Nombre	Capacitación en Implementación de Soluciones INFINITO.
Fecha de apertura:	Julio
Público meta	Autoridades municipales, Personal técnico municipal encargado de las áreas de tecnologías de la información.
Gobiernos Locales	Todos
Socios estratégicos	IFAM





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Curso Nivelatorio en Movilidad Segura y Sostenible.
Fecha de apertura:	Julio
Módulo (si aplica):	Módulo II: Regulación en el Ejercicio Profesional
Público meta	Personal municipal de las áreas de Arquitectura, Ingeniería, Gestión Ambiental, Urbanismo, o similares; Personas vinculadas con la Gestión Vial, la Gestión Ambiental, la Planificación Urbana o el Ordenamiento Territorial.
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Cooperación Alemana GIZ

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Programa de Capacitación sobre la Nueva Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
Fecha de apertura:	Julio
Público meta	Autoridades municipales, personal administrativo y personal técnico en general.
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Contratación administrativa

AGOSTO

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Programa de Capacitación para Gestión Municipal Sostenible en Tramitología, Arquitectura, Ingeniería, Topografía y Construcción.
Fecha de apertura:	Agosto
Público meta	Personal municipal de las áreas de Arquitectura, Ingeniería, Gestión Ambiental, Urbanismo, o similares; Personas vinculadas con la Gestión Vial, la Gestión Ambiental, la Planificación Urbana o el Ordenamiento Territorial.
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Contratación Administrativa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



SEPTIEMBRE

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes
Fecha de apertura:	Septiembre
Módulo (si aplica):	Módulo V: Principios de construcción de Obras de Drenajes y sistemas de evacuación de aguas.
Público meta	Personal en el puesto de Dirección o Asistencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal o el personal técnico municipal competente.
Gobiernos Locales	Grupo 06: Gobiernos Locales de Zarceró, Los Chiles, Heredia, Aserrí, Guácimo, Alajuela, Poás, Palmares, Río Cuarto, Sarchí, Curridabat, Siquirres, Santa Ana, Alvarado, CMD Cóbano, CMD Lepanto, Monteverde, CMD Paquera, Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Esparza, Garabito, Golfito, Montes De Oro, Osa, Parrita, Puntarenas, Quepos.
Socios estratégicos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Tipo	Programa de capacitación
Nombre	Programa Técnico Especializado en Gestión Integral de Residuos Sólidos - MIII Y MIV.
Fecha de apertura:	Septiembre
Público meta	Personal técnico en gestión ambiental, gestión de residuos sólidos y áreas atinentes.
Gobiernos Locales	Todos
Socios estratégicos	Contratación administrativa

Tipo	Curso Autogestionado
Nombre	Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Gobiernos Locales
Fecha de apertura:	19 de septiembre
Público meta	Autoridades municipales, personal administrativo y técnico municipal atinente a la gestión del riesgo de desastres
Gobiernos Locales	Todos
Socios estratégicos	CNE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Tipo	Curso
Nombre	Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Gobiernos Locales.
Fecha de apertura:	Septiembre
Público meta	Autoridades municipales, personal administrativo y personal técnico en general.
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

OCTUBRE

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Programa de formación en LESCO.
Fecha de apertura:	Octubre
Público meta	Personal administrativo a cargo de la prestación de servicios y atención al público.
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Contratación Administrativa

Tipo	Curso
Nombre	Inducción a la elaboración e implementación de Planes Reguladores.
Fecha de apertura:	Octubre
Público meta	Personal administrativo y técnico municipal atinente a la materia.
Gobiernos Locales	Todos
Socios estratégicos	MIVAH

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Programa especializado en Ciberseguridad.
Fecha de apertura:	Octubre
Público meta	Personal técnico municipal de las áreas de tecnologías de la información.
Gobiernos Locales	Todos los gobiernos locales
Socios estratégicos	Contratación administrativa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



NOVIEMBRE

Tipo	Programa de Capacitación
Nombre	Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes
Fecha de apertura:	Noviembre
Módulo (si aplica):	Módulo VI: Principios básicos de Diseño de pavimentos flexibles.
Público meta	Personal en el puesto de Dirección o Asistencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal o el personal técnico municipal competente.
Gobiernos Locales	Grupo 06: Gobiernos Locales de Zarco, Los Chiles, Heredia, Aserri, Guácimo, Alajuela, Poás, Palmares, Río Cuarto, Sarchí, Curridabat, Siquirres, Santa Ana, Alvarado, CMD Cóbano, CMD Lepanto, Monteverde, CMD Paquera, Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Esparza, Garabito, Golfito, Montes De Oro, Osa, Parrita, Puntarenas, Quepos.
Socios estratégicos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada al departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa.

ACUERDO N° 157

Se conoce nota suscrita por Lic. César Román Viales, Dirección Administración, teléfono: 6402 7121, correo electrónico: intec.gestiondeoficina@gmail.com, dice:

Oficio: DISCERE-GAD-003-01-2023

Asunto: Capacitaciones a mujeres jefas de hogar



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Discere Sociedad Anónima

Intec.gestiondeoficina@gmail.com

Teléfono 6402-7121 / 2100-1223

DISCERE-GAD-003-01-2023
Limón, Costa Rica. 25 de enero de 2022.

Señora
Yaslin Morales Grajal
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Reciba un cordial saludo.

En el marco del Proyecto de "Repostería Caribeña Costarricense", dirigido por Discere Instituto Técnico en Toro Amarillo, Guápiles, donde se articulan esfuerzos para el bien social de Toro Amarillo, puesto que facilita capacitaciones a mujeres jefas de hogar de poblaciones vulnerables, para crear emprendimientos y así, generar nuevas oportunidades de auto empleabilidad.

Este proyecto se desarrolla desde marzo del año 2022 en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (PRONAE) y la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo. Sin embargo, exitosamente llega a su finiquito el próximo sábado 28 de enero setiembre con su acto de graduación.

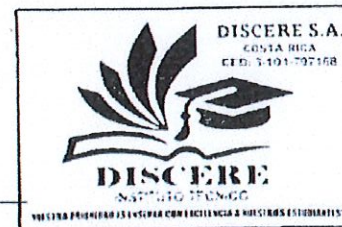
Por consiguiente, se les extiende gustosamente al acto de graduación que se desarrollará en el salón comunal de Toro Amarillo a partir de las 10:00 a.m. Esperamos contar con su presencia.

Agradezco de antemano la atención brindada. Atento a la respuesta, sírvase de facilitar la confirmación a esta invitación al correo intec.gestiondeoficina@gmail.com o al número 2100-1223 con Marcelle Taylor.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Lic. César Román Viales
Dirección Administrativa



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, asistirá la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal y la síndica Gabriela Madrigal González.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°39

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 158

Se conoce nota suscrita por el señor Gerald Guido Madrigal, presidente del Comité de la Persona Joven de Pococí, teléfono: 6333-7575, correo electrónico: ccjpococi@gmail.com, dice:

Asunto: Invitación a participar en la campaña de recolección de útiles escolares.



24 de enero de 2023
CCPJ-POCOCÍ-01-OFI-2023

Concejo Municipal de Pococí

Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Invitación a participar en la campaña de recolección de útiles escolares

Estimados señores y señoras.

Sirva la presente para expresarle mi respetuoso saludo y desearle éxitos en sus labores.

El Comité de la Persona Joven de Pococí tiene el agrado de invitarle a la campaña de recolección de útiles escolares, la cual se llevará a cabo los días 03, 04 y 05 de febrero del 2023 en la Casa para la Cultura de Pococí, ubicada en Guápiles. En dicha campaña se realizarán diversos actos culturales con el fin de brindar entretenimiento a quienes asistan a colaborar con la campaña.

Me complace invitar al señor alcalde. Manuel Hernández Rivera, a la señora presidente municipal. Yaslyn Morales Grajales, a los señores regidores propietario, a los señores y señoras regidores suplentes, a los señores y señoras síndicos propietarios y suplentes.

Será un honor poder contar con su asistencia como representantes de la municipalidad de Pococí

Atentamente,

Gerald Guido Madrigal
Presidente
Comité de la Persona Joven de Pococí

COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE POCOCÍ

Pococí, Limón, Costa Rica

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA

TELÉFONO: 6333-7275 • E-mail: ccjpococi@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

**RECOLECCIÓN DE
ÚTILES ESCOLARES**

**LUGAR:
CASA PARA LA CULTURA DE
POCOCÍ**

FECHAS:

- ➔ **Viernes 3 de febrero:
12:00md a 6:00pm**
- ➔ **Sábado 4 de febrero:
10:00am a 6:00pm**
- ➔ **Domingo 5 de febrero:
9:00am a 6:00pm**

CCPJ
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
Pococí

COLABORAN:

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

**Dirección de Gestión
SOCIOCULTURAL**

**MINISTERIO DE
cultura y
juventud**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 159

Se conoce nota suscrita por la licenciada Nancy Araya Moya, presidenta de la Cámara de Comercio y afines del Cantón de Pococí, teléfono: 8974 7489, correo electrónico: info@ccpococi.com, dice:

Asunto: Invitación Asamblea Ordinaria de la Asociación Cámara de Comercio y afines del Cantón de Pococí, a realizarse el día jueves 2 de enero del 2023, a las 6:00 p.m., en el hotel Suerre.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



CÁMARA DE COMERCIO DE POCOCÍ

Guápiles, 24 de enero del 2023.

CCP-172-2023.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados señores:

La Cámara de Comercio y Afines de Pococí, les saluda y les desea los mejores éxitos laborales y personales en este 2023, a la vez se les invita que nos acompañen a la asamblea ordinaria de la Asociación Cámara de Comercio y afines del cantón de Pococí, a realizarse el día jueves 2 de febrero del 2023, a las 6:00 pm en el Hotel Suerre.

Será un gusto tener su participación en la asamblea. Por favor confirmar asistencia, al teléfono 8974-7489 o al correo info@ccpococi.com.

Saludos y muchas gracias.

Atentamente

Nancy Araya Moya
Secretaria Ejecutiva
Asociación Cámara de Comercio y Afines del cantón de Pococí.

Tel: 8974 7489. Correo electrónico: info@ccpococi.com
Centro Comercial El Carao, 2do piso. Guápiles, Pococí, Limón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Informar que ese día hay sesión municipal por lo que no podrán asistir.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 160

Se conoce nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia.



20 de enero del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal

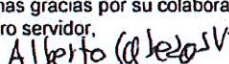
Estimados (as) Señores (as)

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que deseamos una audiencia con el objetivo que podamos crear un convenio en el desarrollo de productos turísticos y culturales accesibles e innovadores para mejorar la experiencia de ocio y recreación de personas con discapacidad. Esto bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, considerando la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo el derecho al ocio y recreación de todas las personas.

Lo que permitirá generar sinergias dirigidas a potenciar el impacto en el ámbito de la inclusión de personas con discapacidad en el sector turístico y cultural. De esta forma se ponga en marcha la incorporación de iniciativas que promuevan la accesibilidad y la inclusión en el turismo, la cultura, la promoción conjunta de campañas de promoción de turismo y la cultura accesible, así como brindar capacitación y formación a personas, empresas, gobiernos locales y organizaciones relacionadas al turismo y cultura, para que promuevan o mejoren el servicio que ofrecen a personas con discapacidad.

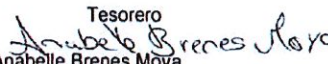
Para lo cual, nosotros contamos con un centro de operaciones que se llama Centro Cultural El Guayabo ubicado en Marsella, Venecia San Carlos Costa Rica que cuenta con 4 cabinas con capacidad para 30 personas donde podemos desarrollar las estas acciones. De igual manera, es posible realizar los esfuerzos vía online.

Muchas gracias por su colaboración, se despide de ustedes, su muy atento y seguro servidor,


Alberto Cabezas Villalobos


Lenín Antonio Pérez Guzmán

Presidente

Tesorero

Anabelle Brenes Moya
Tesorera

Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras
Notificaciones periodistacostarricense@gmail.com

Copia: Comisión Accesibilidad y discapacidad Municipal y Comisión de Cultura Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 161

Se conoce nota suscrita por la señora Adela Rojas Elizondo, presidenta de la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), teléfono: 8415-2224 y la señora Yanory Meza Durán, secretaria, teléfono: 8987-9879, correo electrónico: apazacr@hotmail.com, dice:

Asunto: Actividades del 02 de abril, Día Mundial del Autismo.



Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-645593

Jueves 26 de enero del 2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Deseándole éxitos en sus labores para este nuevo año, se les comunica que la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA), desde su formación en el año 2011, se ha caracterizado por luchar por el bienestar integral de las personas con autismo en todos los aspectos.

El 2 de abril es declarado el **Día Mundial del Autismo**, por lo que para este año y tomando en cuenta la palabra de la señora regidora Yaslyn Morales para que esta fecha sea de interés municipal. Y de la señora vicealcaldesa Yamileth Hidalgo, de trabajar más de la mano en actividades, la asociación desea poder trabajar en conjunto con ustedes para poder conmemorar este día en el parque de Guápiles.

Para dicha actividad se espera poder crear conciencia sobre esta condición y que el cantón de Pococi cree espacios inclusivos para la población con TEA, para este día se tiene pensado realizar las siguientes actividades: **zumba, caminata y carrera de atletismo, feria de emprendimientos, feria de la salud, actividades deportivas recreativas adaptadas para nuestra población en la cancha de El Salvador, inflables, presentaciones artísticas y culturales, participación de otras instituciones como el PANI, CONAPDIS, CENAREC, Fuerza Pública, Tránsito, Cruz Roja y la participación de otras organizaciones que trabajan con población con discapacidad en general.**

Email: apazacr@hotmail.com
Facebook: Apaza-Oficial
Instagram: APAZA_Oficial
Twitter: apaza_autismo
You Tube: APAZA Apaza



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°44

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica
Cedula Jurídica: 3-002-645593

Para esta organización es muy importante poder seguir contando con su apoyo, presencia, participación en nuestras actividades, por lo que les solicitamos **muy respetuosamente una reunión** para poder exponerles el proyecto de una mejor manera y canalizar el apoyo del gobierno local.

Presidente Adela Rojas Elizondo
cédula 1 0742 0208
teléfono 8415 2224

Secretaría Yanory meza Durán
cédula 1 10320941
teléfono 8987 9879

Email: apazacr@hotmail.com
Facebook: Apaza-Oficial
Instagram: APAZA_Oficial
Twitter: apaza_autismo
You Tube: APAZA Apaza



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conforma la comisión especial “Día Mundial del Autismo”, se nombran a las siguientes personas: síndica Gabriela Madrigal González, regidora suplente Hilda Zamora Arias, regidor Luis Ángel Méndez Araya vicealcaldesa Yamileth Hidalgo Arias, un representante del Comité de Deportes y Recreación de Pococí, con el objetivo de que se realicen las coordinaciones para dicha actividad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 162

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaría del Concejo Municipal, correo electrónico: secretariaconcejo2@belen.go.cr, dice:

Oficio: 0410-2023

Asunto: Acuerdo del Concejo de Belén sobre apoyo al proyecto de Ley N°22.421, "Menstruación y Justicia"



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 23 de Enero del 2023
Ref.0410/2023

Señor (a)

- 57 Diputados de la Asamblea Legislativa
 - 82 Concejos Municipales
 - Cambiemos la Regla: lmenezes@shiftpn.co.cr
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.04-2023, celebrada el diecinueve de enero del dos mil veintitrés, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 10. Se conoce Moción que presentan los Regidores María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Ulises Araya Chaves y Marjorie Torres Borge.

MOCIÓN Apoyo al Proyecto de Ley N°22.421 MENSTRUACION Y JUSTICIA, MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

CONSIDERANDO:

1. El concepto más amplio de salud e higiene menstrual se construye sobre esta base y abarca tanto el manejo de la higiene menstrual (MHM) como los factores sistémicos que vinculan la menstruación con la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación, la equidad, el empoderamiento y los derechos. La UNESCO ha resumido estos factores sistémicos como "conocimientos precisos y oportunos; materiales disponibles, seguros y asequibles; instalaciones de saneamiento y lavado, incluyendo la eliminación segura e higiénica; normas sociales positivas (por definición todas ellas constituyen el MHM); además de profesionales informados y cómodos, referencia y acceso a los servicios de salud, y promoción y política" (UNICEF, 2019).
2. Por ello, a pesar de que la menstruación y la salud menstrual no se mencionan explícitamente en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizar el acceso a la salud menstrual contribuye al logro los objetivos de buena salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), igualdad de género (ODS 5), agua limpia y saneamiento (ODS 6), trabajo

Teléfono: 2587-0150 • Fax: 2587-0152 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado: 123-C.P. 4005 Belén, Heredia, Cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

- decente y crecimiento económico (ODS 8), producción y consumo responsable (ODS 12) (UNICEF, 2019).
3. El Estado tiene un rol central para evitar que la menstruación sea un factor más de desigualdad. Para ello, es clave entender a la menstruación no como un problema personal e íntimo sino como una demanda que requiere respuestas desde la política pública.
 4. Se reconoce que la gestión menstrual es un tema de salud pública, pues refiere a un hecho biológico que experimenta la mitad de la población mundial. Por ello, garantizar y promover la salud e higiene menstruales a través de la eliminación o reducción de impuestos a estos productos, así como el fomento de productos ecológicamente responsables y la difusión de productos a poblaciones en vulnerabilidad, benefician en alcanzar la salud de manera integral y sostenible con el ambiente.
 5. La atención adecuada de la gestión menstrual colaborará desde un enfoque preventivo, dado que la falta de acceso a productos e información menstrual segura deriva en prácticas que ponen en riesgo la salud y potencialmente la vida de quienes menstrúan, por lo que la información precisa, la promoción de buenas prácticas e incluso la posibilidad de distribuir productos menstruales de manera gratuita permite evitar enfermedades y riesgos que implican gastos personales y estatales.
 6. Estudios en Latinoamérica han señalado que alrededor del 85% de las niñas y adolescentes en las escuelas y colegios se sienten incómodas a la hora de utilizar los baños de la institución educativa debido a la falta de servicios de agua y saneamiento en la escuela, o a que esos servicios son inadecuados. Esto tiene implicancias en el manejo de la higiene menstrual de niñas y adolescentes; sin embargo, es un problema con frecuencia invisibilizado dentro del sector educativo. Asimismo, el mismo estudio señala que el 95% de las niñas y adolescentes en las escuelas y colegios sienten incomodidad o dificultad de estar con la menstruación cuando están en clases. Al ser la menstruación un tema invisibilizado en la familia, escuela y comunidad, esto impide a su vez el acceso a información.¹
 7. Por ellos es importante desarrollar campañas informativas enfocadas en la Salud Menstrual.
 8. A los impuestos a productos menstruales se les ha llamado internacionalmente tampon tax, impuesto tampón o period tax (impuesto menstrual), conceptos que se han popularizado gracias a campañas como Menstruación Digna en México, Menstruación en Argentina, Menstruación libre de Impuestos en Colombia y Stop the Tampon Tax en Nueva York, todas organizadas por agrupaciones de mujeres alrededor del mundo para promover la eliminación de las recargas económicas que implica el hecho de menstruar.
 9. En 2018, se llevó a cabo la Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia (EMNA), por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en colaboración con el Ministerio de Salud. En esta encuesta se incorporaron algunas variables de análisis con respecto al manejo de la higiene menstrual y la exclusión. Por ejemplo, en cuanto al acceso de recursos apropiados para el manejo

¹ Unicef (2020) Retos e Impactos del manejo de higiene menstrual para las niñas y adolescentes en el contexto escolar <https://www.unicef.org/peru/media/7406/file/Retos%20e%20impactos%20del%20manejo%20de%20higiene%20menstrual%20para%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20el%20contexto%20escolar.pdf>



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

- de la menstruación, son las personas con mayor riqueza quienes pueden acceder a los productos más apropiados. A la vez, son las personas con menor ingreso quienes tienen menor conocimiento acerca del tipo de productos que utilizan y son las mujeres de menor ingreso las más excluidas de actividades cotidianas de manera constante a causa de una indebida gestión de su flujo menstrual. Esto afecta principalmente a las mujeres de zonas costeras como Guanacaste, Limón y Puntarenas. A mujeres migrantes y población de centros Penitenciarios.
10. Según datos del Instituto de Estadística y Censo (INEC) en Costa Rica hay aproximadamente una población de 1 623 413 de mujeres en edad reproductiva (10- Expediente N° 22.421 15 50 años), que puede tomarse como la cantidad de mujeres que requiere productos de higiene menstrual.² En promedio, la menstruación se presenta durante alrededor de 38 años de vida reproductiva, esto se traduce en 456 períodos menstruales, o bien, 2280 días, tomando en cuenta que el período menstrual es de 3 y 7 días al mes, por lo que se pasarían aproximadamente 6.25 años de su vida menstruando.
 11. En Costa Rica cuando se adquieren productos de higiene menstrual se debe cancelar el IVA, el cual corresponde a un 13%, estos productos y otros necesarios para la gestión menstrual, no cuentan con ningún tipo de exoneración y no son considerados como de uso básico. La única excepción son las toallas sanitarias delgadas, las cuales se encuentran incluidas en la canasta básica tributaria, según el Reglamento de canasta básica tributaria No. 41615 MEIC-H.³ Por ende, el cobro del impuesto se reduce al 1%. Sin embargo, esto no incluye productos como toallas para flujo abundante o incontinencia o productos alternativos y amigables con el ambiente como toallas de tela y calzones para la menstruación. Por tanto, resulta necesario buscar una explicación de las decisiones tomadas por parte del Estado costarricense para definir que las toallas básicas o delgadas son los únicos productos esenciales para la salud e higiene menstrual. Al ser las toallas más sencillas que ofrece el mercado, en la mayoría de ocasiones no cumplen con las necesidades variadas de todas las personas menstruantes, y esto las obliga a adquirir otros productos que tienen un mayor valor gracias al impuesto.
 12. Un monto aproximado (datos suministrados por el Proyecto de Ley 22.421) que pagará una mujer a causa de su menstruación es como mínimo \$554 404,08 en caso de que utilice la toalla más sencilla. Estos cálculos no toman en cuenta el monto por protectores diarios, ropa interior dañada a causa de filtraciones del flujo menstrual y otros gastos a los que suelen incurrir las mujeres para gestionar su menstruación de la manera en la que su cuerpo lo requiere.⁴

² Estimaciones y Proyecciones de Población del Instituto de Estadística y Censo <http://inec.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion>

³ Reglamento Canasta básica MEIC-H

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=88404

⁴ Datos proporcionados por el proyecto de Ley 22.421, en la página 18

<https://d1qqlen8gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2021/03/22421.pdf>



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Tipo de producto menstrual	Cantidad de toallas que utiliza durante su vida	Monto que tendrá que pagar durante su vida
Toallas delgadas	9120	554 404,08 colones
Toallas ultradelgadas		1 211 592 colones
Toallas nocturnas		1 142 280 colones
Tampones		2 211 600 colones

Fuente: cálculo propio hecho con base en precios de supermercado a noviembre 2020

- Según estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, el monto recaudado aproximadamente por impuesto al valor agregado de los productos menstruales ronda los 196 millones de colones mensuales, esto representa 2350 millones anuales, es decir, 0.00056% del producto interno bruto (PIB), un porcentaje bastante bajo de recaudación en razón de productos menstruales.
- La posible eliminación del IVA, tendría efectos beneficiosos para los hogares más pobres, dado que es para los hogares más pobres que los productos menstruales representan un porcentaje de gasto mucho mayor para sus economías familiares.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- Instar a las diputadas y diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N°22.421 Menstruación y Justicia.
- Comunicar este acuerdo a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa, a las 82 Concejos Municipales y a Cambiemos la Regla al siguiente correo: imeneses@shiftpn.co.cr.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, describe que digamos como lo decía, aquí el documento que presenté, que se rebaje a un uno por ciento, no solo va a ayudar a todas las mujeres sino a muchos hogares más pobres, más ahora con el aumento, como ha aumentado el costo de la vida y mucha gente prefiere y más a veces los padres que van a hacer las compras prefieren entre llevar carne, que comprar toallas, así la vida y uno eso lo entiende, uno tiene y le puedo decir como este privilegio de que uno pueda costear esos montos. yo ahora me fijaba en el Más X Menos que las toallas no bajan de 2000-3000 colones, yo tengo una enfermedad menstrual que es la endometriosis y yo gastaba porque ya ahora tengo un tratamiento y yo gastaba por mes y me venía de 3 a 10 días y me podía gastar hasta tres paquetes de toallas nocturnas. más las normales, más los tampas, entonces imagínense del gasto para esas familias y por eso para mí este tipo de proyecto va a ayudar y no solo eso también ayudar a las personas migrantes y los que están en centros penitenciarios, que el Estado Costarricense no les brinda eso, que es un derecho humano que tiene que buscar telas, que tal vez no cumplen la higiene adecuada, entonces los que quieren firmar aquí está para que lo puedan hacer.

Teléfono: 2587-0150 • Fax: 2587-0152 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado: 123-C.P. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, afirma que totalmente de acuerdo, esto es una necesidad y aquí es el género femenino, no es como yo me perciba, es que el género femenino biológicamente tiene menstruación, no es ni cómo se perciba, es que es una realidad y una necesidad biológica que todos los meses y sin estar tomando en cuenta estadísticamente las enfermedades ginecológicas que existen y usted habla que el período hasta los 50, pero muchas mujeres, cuando entran menopausia también se les da una enfermedad que le da hemorragias, entonces no tiene un tiempo determinado, es una necesidad que usted no puede obviar, tiene que resolverla, acá por una observación de forma, no de fondo donde, habla a la igualdad de género, no Considero que esto sea igualdad de género, porque el hombre no menstrúa, entonces yo eliminaría esa parte de la ODS 4 y luego el que se habla de que solo a los 82 Concejos Municipales, somos ya son 84, entonces son de forma, porque no quiero que vaya a ver nada de que esta Municipalidad, vaya a apoyar y que nosotros por algún detallito no se tome o se considere, creo que esto es y de verdad qué bueno que usted levanta la voz y ojalá los Diputados la levanten por los pañales de los adultos mayores y por las personas con discapacidad, porque es una realidad terrible y lo peor es que es una piel tan susceptible de esos señores que no hay quien haga algo, así que apoyo 100% si quiere yo quiero firmar esa moción y si quiero que si elimine la parte de la igualdad de género, porque no cabe en esta en esta moción y la felicito.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, denuncia que como también para darle más peso y colaborar a la Regidora Marjorie Torres, el problema acá viene desde el momento o desde que se hizo el estudio para la canasta tributaria, que iba a llevar el tema del impuesto al valor agregado, porque en este país y muchas veces se ha hablado del tema y estamos muy confundidos a que la canasta básica entre comillas que no es canasta básica, que sacó la Encuesta Nacional de Hogares de ingresos y gastos este es meramente para la metodología y actualización de la base del Índice de precios al consumidor, un Índice que no mide el costo de vida en Costa Rica y nos equivocamos muchas veces y por ahí se equivocó el Ministerio de Hacienda, tomó una canasta básica que no es canasta básica, porque para los fines que se utiliza esa canasta, es meramente para la actualización de la base del Índice de precios al consumidor, ese es el Índice que nos mide la inflación del país, sin embargo no podemos confundir que es para medir el costo de vida de Costa Rica y de ahí es también donde erra el Ministerio de Hacienda, al tomar esta canasta como canasta básica para Costa Rica.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, considera que me parece muy atinado el comentario del Síndico Gilbert Gonzalez, yo diría en este momento que no se trata de la confianza de los funcionarios de Hacienda sino que metieron la pata, todos somos humanos y uno mete la pata, ahora yo si quisiera agregar a las señoras Diputados y a los señores de los Concejos Municipales que van a ver esta moción, es el tema de los adultos, de los pañales para adultos mayores y les voy a explicar por qué, cuando yo di a luz que gracias a Dios me permitió y estuve en el hospital, vi a las mujeres que venían de Guápiles y de zonas alejadas, con un paño absolutamente lleno de sangre, lavándolo en el lavatorio para que se secase para volverse a poner, una mujer dando a luz que luego sale cualquier cantidad de sangre, necesita un pañal, porque el pañal usted se lo pone lo llena de sangre

Teléfono: 2587-0150 • Fax: 2587-0152 • secretariaconcejo1@belen.go.cr • Apartado: 123-C.P. 4005 Belén, Heredia, Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

y después lo bota, entonces es necesario no solamente pensar en las toallas sanitarias, hay que pensar en los pañales para adultos, para los adultos mayores, obvio que se necesita pensar en eso, más todavía con la fortaleza del comentario del Síndico Gilbert Gonzalez, que no es un tema que vamos a decir que los funcionarios de Hacienda perdimos la confianza no, es que metieron la pata, igual en la aduana se da mucho eso, es normal, entonces es ver el tema de que se debe en realidad pensar y llegar a fondo en un proyecto de ley en que seamos sensibles a lo que pasa, está bien que no tenemos por qué tener el conocimiento absoluto de todo lo que pasa, pero si recibir esas sugerencias de

que se incluya, les digo a mí se me partía el corazón de estas mujeres lavando esos paños llenos de sangre, para que se secan para volvérselo a poner y quién sabe si se secaba y se lo ponían húmedo eso no puede ser y eso va en beneficio de las familias, del derecho no es solamente exactamente el derecho humano y no solamente las mujeres este tema tiene que ahondarse todavía más.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Avalar la Moción presentada y eliminar la frase Igualdad de Género. **SEGUNDO:** Instar a las Diputadas y Diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N°22.421 Menstruación y Justicia. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa, a las 82 Concejos Municipales y a Cambiemos la Regla al siguiente correo: Imeneses@shiftpn.co.cr.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado
Depto. Secretaría del Concejo Municipal



cc. Archivo

pmd./



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Graja

Como mujer les pido el voto de apoyo a todos ustedes, esta es una iniciativa que están haciendo un grupo de personas para que sea reconocido las toallas sanitarias para las mujeres en la menstruación como parte de la canasta básica. Creo que es importante, quizás nosotros podemos comprar de todas las marcas y precios que queramos, pero hay muchas mujeres en este país que no pueden comprar una de menos costo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al proyecto de Ley N°22.421, "Menstruación y Justicia".

ACUERDO N° 163

Se conoce nota suscrita por la licenciada Laura Fernández Delgado, ministra de Planificación Nacional y Política Económica, teléfono: 2202 8500, correo electrónico: susana.torres@mideplan.go.cr, dice:

Oficio: MIDEPLAN-DM-OF-0026-2023

Asunto: Invitación a foro "60 Aniversario del MIDEPLAN: Relanzando el Sistema Nacional de Planificación de Costa Rica"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 17 de Enero del 2023
MIDEPLAN-DM-OF-0026-2023

Señores y Señoras
Jerarcas
Alcaldes y Alcaldesas
Presente

Estimado(as) Señores(as):

Reciba un cordial saludo. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica le invita al foro "60 Aniversario del MIDEPLAN: relanzando el Sistema Nacional de Planificación de Costa Rica" a realizarse en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas, el martes 31 de enero de 1 pm a 4 pm.

Además, solicitamos le acompañe el o la funcionaria encargado (a) de la Unidad de Planificación Institucional y nos brinde nombre completo y nombre de la institución en la cual labora.

Agradecemos confirmar sus asistencias, antes del viernes 27 de enero al siguiente correo electrónico: susana.torres@mideplan.go.cr

Con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente

LAURA
FERNANDEZ
DELGADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA FERNANDEZ
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.17
14:22:46 -06'00'

Laura Fernández Delgado
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

XCM

C.C:
Archivo.

Tel: (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr
San José, Costa Rica



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que asista la MAF. Rosalyn Corrales Salas, coordinadora de Planificación y Desarrollo Institucional.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 164

Se conoce nota suscrita por la Licda Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluación de la Contraloría General de la República, correo electrónico: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr, dice:

Oficio: ° 00301, DFOE-LOC-0029

Asunto: Acuse y atención del oficio n.° MA-SCM-23-2023 de 05 de enero de 2023.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio n.° **00301**

17 de enero, 2023
DFOE-LOC-0029

Señora
María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaría Concejo Municipal de Alajuela
pilar.munoz@munialajuela.go.cr
secretariaconcejo@munialajuela.go.cr
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
Alajuela

Estimada señora:

Asunto: Acuse y atención del oficio n.° MA-SCM-23-2023 de 05 de enero de 2023

Para que se haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata posterior al recibo de este oficio y le comuniquen a las Municipalidades del país y las instituciones y autoridades estatales que consideren pertinente.

Se brinda acuse de recibido y atención, al oficio n.° MA-SCM-23-2023 de 05 de enero de 2023, recibido en la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico el 06 de enero siguiente, mediante el cual, ponen en conocimiento del Órgano Contralor, lo indicado en el oficio n.° SCMT-763-2022, emitido por el Concejo Municipal de Tarrazú.

Dicho oficio, versa, en torno a solicitarle a la CGR¹, buscarle una solución para que los caminos públicos que fueron aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, en los oficios n.°s 11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022; y en el criterio emitido por la Procuraduría General de la República (PGR), n.° C-234-2022 de 30 de octubre de 2022; no sufran afectación al ser caminos públicos con una medida menor a 14 metros.

¹ Entre otras instituciones y autoridades estatales, como son el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), los Diputados de la Provincia de Limón y el señor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0029

2

17 de enero, 2023

Respecto a lo solicitado, resulta oportuno reiterarles que, ya la CGR se ha pronunciado en otros oficios², sobre el destino específico de los recursos que le son otorgados a los Gobiernos Locales, para que atiendan la red vial cantonal en la *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*³, porcentaje que posteriormente fue aumentado mediante la *Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*⁴; los cuales son de conocimiento general y han sido emitidos de manera vinculante.

Ahora bien, en cuanto al criterio emitido por el Órgano Contralor, mediante el oficio n.° 11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021; este, se refiere en un primer acápite, al objeto de inversión, indicando que el inciso b) del artículo 5 de la Ley n.° 8114, establece que se debe atender con los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, la totalidad de la red vial cantonal (RVC), la cual está conformada por las *calles urbanas*, los *caminos vecinales* y los *caminos no clasificados* -artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos (LGCP)⁵-. Y se resalta, lo estipulado en el artículo 2 de la Ley n.° 9329.

Además, ese documento estableció que la responsabilidad por la ejecución de estos recursos, está contenida en el artículo 8 del Decreto n.° 40137-MOPT y en el artículo 3 del *Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.° 8114* (Decreto n.° 40138-MOPT)⁶, al referirse a que, cada Gobierno Local⁷, en atención a las circunstancias que se generen en su propio cantón y las posibilidades que le asigne la normativa aplicable⁸, es el que debe

² Ver por ejemplo los oficios n.° 01639 (DFOE-DL-0108) de 2 de febrero de 2018, 05128 (DFOE-DL-0421) de 9 de abril de 2019, 13794 (DFOE-DL-1628) de 16 de setiembre de 2019, 15469 (DFOE-DL-1789) de 11 de octubre de 2019, 05927 (DFOE-DL-0623) de 22 de abril de 2020, 09754 (DFOE-DL-1119) de 26 de junio de 2020, 13657 (DFOE-DL-1704) de 4 de setiembre de 2020 y 15354 (DFOE-DL-1874) de 06 de octubre de 2020, emitidos por la CGR.

³ Ley n.° 8114, publicada en el Alcance n.° 53 a La Gaceta n.° 131, de 9 de julio de 2001.

⁴ Ley n.° 9329, de 1° de enero de 2016.

⁵ Ley n.° 5060 de 22 de agosto de 1972 y sus reformas.

⁶ Decreto Ejecutivo n.° 40138-MOPT, publicado en el Alcance n.° 41 a la Gaceta n.° 39, de 23 de febrero de 2017.

⁷ Entendiendo el Gobierno Local, como aquel conformado por el Alcalde y el Concejo Municipal cada uno en lo propio de su competencia; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 12 del CM.

⁸ Esto a la luz de lo establecido por el principio de legalidad, derivado del artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) n.° 6227 de 2 de mayo de 1978, en cuanto a que (...) *la administración pública puede actuar solamente en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico* (...). Al respecto ver los dictámenes n.° C-246-2015 de 09 de setiembre de 2015, C-114-2014 de 31 de marzo de 2014 y C-255-2013 de 19 de noviembre de 2013, en los que se cita el dictamen n.° C-085-2013 de 20 de mayo de 2013, todos, emitidos por la Procuraduría General de la República.

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0029

3

17 de enero, 2023

analizar lo correspondiente y asegurar la correcta ejecución de esos recursos transferidos para la realización de los proyectos, que la RVC requiera.

Luego, respecto a las regulaciones establecidas en la LGCP a efectos de invertir los recursos de la RVC derivados de las Leyes n.º 8114 y 9329; en el oficio en cuestión, se indica que, son las mismas municipalidades, previo a realizar inversiones de fondos públicos, las llamadas a analizar y corroborar que existan condiciones que posibiliten la inversión de los recursos de las Leyes n.º 8114 y 9329, aplicando lo dispuesto para cada tipo de vía, según los artículos correspondientes de la LGCP y haciendo los estudios específicos que requieran.

De conformidad con lo anterior, en el oficio n.º 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022, se aclara todo lo anterior y se concluye que, cada Gobierno Local debe realizar el análisis para invertir los recursos provenientes de las Leyes n.º 8114 y 9329; sugiriendo algunos criterios que pueden coadyuvar a que los Gobiernos Locales administren adecuadamente los recursos con los que cuentan, respondiendo a principios de razonabilidad, eficiencia, y priorización de la inversión de esos fondos, los cuales además les imponen el fin específico de dar garantía de rodaje y libre tránsito, por las vías del cantón, para todos sus ciudadanos, en atención al interés público prevaleciente. Y se reitera de manera puntual que la consulta original atendida, solamente versaba sobre caminos vecinales.

Posteriormente, la Procuraduría General de la República (PGR), emitió el criterio n.º C-234-2022 de 30 de octubre de 2022, indicando que la Ley n.º 9329 limita a las municipalidades la posibilidad de invertir los recursos derivados del impuesto único a los combustibles, en las vías públicas cantonales que no cumplan las medidas mínimas dispuestas en el artículo 4 de la LGCP; es decir, no existe autorización legal para utilizar recursos derivados de las Leyes n.º 8114 y 9329, en caminos vecinales que no reúnan la medida mínima de catorce metros dispuesta, ya que solo a ese tipo de vía perteneciente a la RVC, se refiere esa norma.

Sin embargo, también indica la PGR que, no se puede desconocer que -de hecho- pueden existir vías de esa y otra naturaleza con menor medida que requieren mantenimiento e inversión, dada su condición de vía pública y el interés de la colectividad; por lo que, los gobiernos locales sí tienen la competencia para invertir fondos públicos -aun en caminos vecinales con medidas inferiores a los catorce metros-, siempre que la inversión sea de una fuente de financiamiento distinta a la proveniente del impuesto único a los combustibles, en los términos reconocidos por la CGR en los oficios indicados.

Por lo anterior, la limitación de medida de 14 metros de ancho mínimo, se establece en el artículo 4 de la LGCP, únicamente para los caminos vecinales, de entre los tres tipos de vías que componen la RVC, expuestos en el artículo 2 de esa misma Ley.

En cualquier caso, son las mismas municipalidades, de previo a realizar cualquier inversión de fondos públicos en la totalidad de la RVC, las responsables de analizar y

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0029

4

17 de enero, 2023

corroborar que existan condiciones que posibiliten la inversión de los recursos de las Leyes n.ºs 8114 y 9329, aplicando lo dispuesto para cada tipo de vía, haciendo los estudios específicos que requieran y aplicando la normativa vigente; sin que ello implique que los Gobiernos Locales, desatiendan las vías de la RVC, que, de hecho, pueden tener medidas inferiores a las dispuestas en la LGCP.

De esta forma se dan por atendida su gestión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
VIVIAN GARBANZO
NAVARRO
Fecha: 2023-01-17 08:37



Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

MMRV/FARM/ltrs

NI: 133 (2023)

Ce: Al Concejo Municipal de Tarrazú, a través de su Secretaria a.i., Yamileth Blanco Mena, al correo electrónico secretaria@munitarrazu.cr

CI: Expediente

G: 2023000241-5

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BARQUERO & GUZMÁN

El presente documento fue entregado portador (a) de cédula de identidad N.º _____, a las _____ horas con _____ minutos del _____ enero del 2023.
Recibido conforme por el interesado: _____ (firma).
Notificador (a): _____.

Oficio MA-SCM-102-2023
Miércoles 18 de enero del 2023

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área
División Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República
Correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr
S.O.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 10, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.º 03-2023 del día martes 17 de enero del 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Trámite BG-41-2023. Oficio N.º 00301, DFOE-LOC-0029 del Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, gerente de área, que dice: **"Asunto: Acuse y atención del oficio N.º MA-SCM-23-2023 de 05 de enero de 2023. Para que se haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata posterior al recibo de este oficio y le comuniquen a las Municipalidades del país y las instituciones y autoridades estatales que consideren pertinente.**

Se brinda acuse de recibido y atención, al oficio N.º MA-SCM-23-2023 de 05 de enero de 2023, recibido en la Contraloría General de la República (CGR) vía correo electrónico el 06 de enero siguiente, mediante el cual, ponen en conocimiento del Órgano Contralor, lo indicado en el oficio N.º SCMT-763-2022, emitido por el Concejo Municipal de Tarrazú. Dicho oficio, versa, en torno a solicitarle a la CGR¹, buscarle una solución para que los caminos públicos que fueron aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, en los oficios N.º 11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022; y en el criterio emitió por la Procuraduría General de la República (PGR), N.º C-234-2022 de 30 de

¹ Entre otras instituciones y autoridades estatales, como son el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), los Diputados de la Provincia de Limón y el señor Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-2-

octubre de 2022; no sufran afectación al ser caminos públicos con una medida menor a 14 metros.

Respecto a lo solicitado, resulta oportuno reiterarles que, ya la CGR se ha pronunciado en otros oficios², sobre el destino específico de los recursos que le son otorgados a los Gobiernos Locales, para que atiendan la red vial cantonal en la *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*³, porcentaje que posteriormente fue aumentado mediante la *Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*⁴; los cuales son de conocimiento general y han sido emitidos de manera vinculante.

Ahora bien, en cuanto al criterio emitido por el Órgano Contralor, mediante el oficio N.º 11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021; este, se refiere en un primer acápite, al objeto de inversión, indicando que el inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, establece que se debe atender con los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, la totalidad de la red vial cantonal (RVC), la cual está conformada por las *calles urbanas*, los *caminos vecinales* y los *caminos no clasificados* -artículo 1º de la Ley

General de Caminos Públicos (LGCP)⁵-. Y se resalta, lo estipulado en el artículo 2 de la Ley N.º 9329.

Además, ese documento estableció que la responsabilidad por la ejecución de estos recursos, está contenida en el artículo 8 del Decreto N.º 40137-MOPT y en el artículo 3 del *Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114* (Decreto N.º 40138-MOPT)⁶, al referirse a que, cada Gobierno Local⁷, en atención a las circunstancias que se generen en su propio cantón y las posibilidades que le asigne la normativa aplicable⁸, es el que debe analizar lo correspondiente y asegurar la correcta ejecución de esos recursos transferidos para la realización de los proyectos, que la RVC requiera.

Luego, respecto a las regulaciones establecidas en la LGCP a efectos de invertir los recursos de la RVC derivados de las Leyes N.º 8114 y 9329; en el oficio en cuestión, se indica que, son las mismas municipalidades, previo a realizar inversiones de fondos públicos, las llamadas a analizar y corroborar que existan condiciones que posibiliten la inversión de los recursos de las Leyes N.º 8114 y 9329, aplicando lo dispuesto para cada tipo de vía, según los artículos correspondientes de la LGCP y haciendo los estudios específicos que requieran.

² Ver por ejemplo los oficios n.º 01639 (DFOE-DL-0108) de 2 de febrero de 2018, 05128 (DFOE-DL-0421) de 9 de abril de 2019, 13794 (DFOE-DL-1628) de 16 de setiembre de 2019, 15469 (DFOE-DL-1789) de 11 de octubre de 2019, 05927 (DFOE-DL-0623) de 22 de abril de 2020, 09754 (DFOE-DL-1119) de 26 de junio de 2020, 13657 (DFOE-DL-1704) de 4 de setiembre de 2020 y 15354 (DFOE-DL-1874) de 06 de octubre de 2020, emitidos por la CGR.

³ Ley n.º 8114, publicada en el Alcance n.º 53 a La Gaceta n.º 131, de 9 de julio de 2001.

⁴ Ley n.º 9329, de 1º de enero de 2016.

⁵ Ley n.º 5060 de 22 de agosto de 1972 y sus reformas.

⁶ Decreto Ejecutivo n.º 40138-MOPT, publicado en el Alcance n.º 41 a la Gaceta n.º 39, de 23 de febrero de 2017.

⁷ Entendiendo el Gobierno Local, como aquel conformado por el Alcalde y el Concejo Municipal cada uno en lo propio de su competencia; de conformidad con lo preceptuado por el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 12 del CM.

⁸ Esto a la luz de lo establecido por el principio de legalidad, derivado del artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) n.º 6227 de 2 de mayo de 1978, en cuanto a que (...) la administración pública puede actuar solamente en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico (...). Al respecto ver los dictámenes n.º C-246-2015 de 09 de setiembre de 2015, C-114-2014 de 31 de marzo de 2014 y C-255-2013 de 19 de noviembre de 2013, en los que se cita el dictamen n.º C-085-2013 de 20 de mayo de 2013, todos, emitidos por la Procuraduría General de la República.

Transcripción y Notificación Ordinaria N.º 03-2023, 17 de enero 2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-3-

De conformidad con lo anterior, en el oficio N.º 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022, se aclara todo lo anterior y se concluye que, cada Gobierno Local debe realizar el análisis para invertir los recursos provenientes de las Leyes N.º 8114 y 9329; sugiriendo algunos criterios que pueden coadyuvar a que los Gobiernos Locales administren adecuadamente los recursos con los que cuentan, respondiendo a principios de razonabilidad, eficiencia, y priorización de la inversión de esos fondos, los cuales además les imponen el fin específico de dar garantía de rodaje y libre tránsito, por las vías del cantón, para todos sus ciudadanos, en atención al interés público prevaleciente. Y se reitera de manera puntual que la consulta original atendida, solamente versaba sobre caminos vecinales.

Posteriormente, la Procuraduría General de la República (PGR), emitió el criterio N.º C-234-2022 de 30 de octubre de 2022, indicando que la Ley N.º 9329 limita a las municipalidades la posibilidad de invertir los recursos derivados del impuesto único a los combustibles, en las vías públicas cantonales que no cumplan las medidas mínimas dispuestas en el artículo 4 de la LGCP; es decir, no existe autorización legal para utilizar recursos derivados de las Leyes N.º 8114 y 9329, en caminos vecinales que no reúnan la medida mínima de catorce metros dispuesta, ya que solo a ese tipo de vía perteneciente a la RVC, se refiere esa norma.

Sin embargo, también indica la PGR que, no se puede desconocer que -de hecho pueden existir vías de esa y otra naturaleza con menor medida que requieren mantenimiento e inversión, dada su condición de vía pública y el interés de la colectividad; por lo que, los gobiernos locales sí tienen la competencia para invertir fondos públicos -aun en caminos vecinales con medidas inferiores a los catorce metros-, siempre que la inversión sea de una fuente de financiamiento distinta a la proveniente del impuesto único a los combustibles, en los términos reconocidos por la CGR en los oficios indicados.

Por lo anterior, la limitación de medida de 14 metros de ancho mínimo, se establece en el artículo 4 de la LGCP, únicamente para los caminos vecinales, de entre los tres tipos de vías que componen la RVC, expuestos en el artículo 2 de esa misma Ley.

En cualquier caso, son las mismas municipalidades, de previo a realizar cualquier inversión de fondos públicos en la totalidad de la RVC, las responsables de analizar y corroborar que existan condiciones que posibiliten la inversión de los recursos de las Leyes N.º 8114 y 9329, aplicando lo dispuesto para cada tipo de vía, haciendo los estudios específicos que requieran y aplicando la normativa vigente; sin que ello implique que los Gobiernos Locales, desatiendan las vías de la RVC, que, de hecho, pueden tener medidas inferiores a las dispuestas en la LGCP. De esta forma se dan por atendida su gestión. Teléfono 2501-8000. Correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr.

Transcripción y Notificación Ordinaria N.º 03-2023, 17 de enero 2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TELÉFONO: 2441-5904
CORREO ELECTRÓNICO: secretariaconcejo@munialajuela.go.cr

-4-

SE RESUELVE 1.-DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-41-2023 OFICIO N.º 00301, DFOE-LOC-0029 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2.- ENVIAR COPIA A LA JUNTA VIAL CANTONAL Y A LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS) DEL CONCEJO MUNICIPAL. 3.-EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.18
15:37:20 -06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA

CC. Ing. César Sánchez Calvo, secretario de la Junta Vial Cantonal.

- Concejo Municipal de Alajuela. **SE ADJUNTA OFICIO DFOE-LOC-0029, CONSTA DE 04 FOLIOS.**
- Municipalidades del país. **SE ADJUNTA OFICIO DFOE-LOC-0029, CONSTA DE 04 FOLIOS.**

Transcripción y Notificación Ordinaria N.º 03-2023, 17 de enero 2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Los recursos de la ley 8114 solo se pueden invertir en calles codificadas y mayores de 14 metros, pero hay proyecto de ley porque hay muchas municipalidades que están invirtiendo el impuesto en calles menores de 14 metros, entonces no procede.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Hay una interpretación a raíz de una consulta que hacen algunas municipalidades a la Contraloría pidiendo, o sea que si pueden intervenir con recursos de la 8114 calles menores a 14 metros, entonces la Contraloría dice que no se pueden intervenir, de acuerdo a la ampliación de la ley que genera la 8114, todas las municipalidad que han consultado se hace vinculante esa consulta, entonces hay que replantear de aquí en adelante porque también la semana pasada mandaron una nota y entonces hay que dar un tiempito para poder ejecutar los recursos. también nosotros, porque si bien no nos han notificado ni es vinculante la respuesta, pero parece que más adelante nos la aplique, hay argumentos, por ejemplo las calles existen desde hace muchísimos años y si usted se pone a ver en el cantón muy pocas cumplen más de 14 metros.

Además cuando se codificó la red vial para que fueran recursos de la 8114 , el MOPT y la Contraloría aprueban esa codificación, entonces ahora están cambiando de criterio y dicen que no, entonces si usted lee esa interpretación que hacen, dice que no se pueden intervenir que calles menores de 14 metros, pero la municipalidad no puede obviar darle mantenimiento a las que son menores de 14 metros. Pareciera que el proyecto lo aprueban la otra semana, entonces si se aprueba ahí sino hay que replantearlo para ver cuáles son de 14 metros, porque podría ser que al final molesten.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, brindar copia al regidor Ovidio Vives Castro.

ACUERDO N° 165

Se conoce nota suscrita por la Geóg. Hilda Carvajal Bonilla, jefe a.i. Departamento de Urbanismo, teléfono: 4037 6300, correo electrónico: cgamboa@invu.go.cr, dice:

Oficio: DU-016-01-2023

Asunto: Audiencias Públicas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



17 de enero de 2023
DU-016-01-2023

A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS

Ref.: Audiencias públicas

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Urbanismo del INVU.

Mediante el presente comunicado se les hace atento recordatorio de que las audiencias públicas que regula el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana deben cumplir a cabalidad con los requisitos que ahí se establecen, a saber:

"1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles; (...)"

Ante el levantamiento por parte del Poder Ejecutivo de la declaratoria de emergencia (pandemia) del virus Covid-19, las municipalidades no pueden llevar a cabo audiencias donde se limite la participación ciudadana o se impongan restricciones no acordes a la normativa señalada, asimismo, la convocatoria debe hacerse de forma obligatoria con una publicación en La Gaceta, aunque, en aras de dar mayor alcance a la población del cantón, puede publicitarse en otros medios, tal como se indica en el Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial.

Se transcribe el siguiente extracto de dicho Manual con el fin de reafirmar lo dicho:

"Actividad 4.4. Audiencia Pública

El gobierno municipal debe divulgar y convocar a una Audiencia Pública, con la finalidad de dar a conocer la propuesta de Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano, así como recibir las observaciones verbales y escritas de los vecinos o interesados.

La divulgación y convocatoria se realiza mediante el diario oficial La Gaceta y otros medios adicionales, ya sea digitales, impresos, radiales, televisivos o presenciales, con énfasis en los que tienen presencia local. La divulgación y convocatoria se debe realizar con una antelación de al menos 15 días hábiles, indicando la fecha, hora y lugar.

La Audiencia Pública constituye un acto administrativo, legal y político, que se desarrolla como una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Por lo tanto, la Secretaría del Concejo Municipal debe documentar en actas todo lo que acontece durante dicho evento, anotando el lugar, fecha y hora de inicio; dichos datos deben coincidir con los indicados en la convocatoria publicitada. Además, se recomienda que se levante una lista de asistencia de los participantes, anotando nombre, número de cédula, lugar de residencia, información de contacto, entre otros datos.

a 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Con la finalidad de que los participantes en la Audiencia Pública puedan examinar la propuesta del Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano, es recomendable que el Equipo Planificador presente y explique todos los productos de la Tercera Etapa. Una vez celebrada la Audiencia Pública, es recomendable que la Comisión de Plan Regulador entregue al gobierno municipal un informe que indique la valoración de las observaciones verbales y escritas recibidas durante la Audiencia Pública, señalando aquellas que se estima conveniente incorporar, así como aquellas cuya incorporación es desestimada".

Resulta claro que las audiencias públicas fortalecen la relación entre el gobierno local y la ciudadanía y, contribuyen a establecer una línea de desarrollo cantonal con visión integral de las necesidades que se tienen y hacia dónde se quiere llevar el cantón en materia de planificación urbana.

Por su parte, señala el artículo 5°, del Código Municipal:

"Las municipalidades fomentarán la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente".

Así las cosas, ante la ausencia de una declaratoria de emergencia que limite la participación del pueblo, debe volverse a la práctica conforme lo establece la normativa nacional.

Atentamente,

HILDA MARTHA CARVAJAL BONILLA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-07-0136-0610.
Fecha declarada: 20/01/2023 12:13:31 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Geóg. Hilda Carvajal Bonilla
Jefe a.i. Departamento de Urbanismo

C.c. Presidencia Ejecutiva
MIVAH
Archivo DU y UCTOT

ida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 166

Se conoce nota suscrita por la señora Cristina Yareni Aguilar Umaña, teléfono: 8400-0537, correo electrónico: caguilaru@poder-judicial.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de inspección.

24 de enero de 2023

Señores:
Consejo Municipal
Pococi.

Yo Cristina Yareni Aguilar Umaña, portadora de la cédula de identidad número 7-0167-0738, de la manera más respetuosa solicito se realice una inspección en la comunidad de La Emilia, Guápiles, con la finalidad de que se terminen las aceras que rodean la plaza de deportes de dicho lugar, toda vez que iniciaron la reparación de la acera por la cual muchos estudiantes transitan para llegar a la escuela de Los Diamantes, pero dicha reparación no fue terminada.

También se encuentra en mal estado la acera que se ubica al frente de la iglesia Católica de La Emilia y la que esta iniciando el punto de la parada de los taxis. Lo anterior lo hago de su conocimiento para que me brinden la ayuda requerida, siendo que me inquieta dicha situación porque por las aceras caminan muchos estudiantes, padres y madres de familia que tiene que llevar a otros hijos en coche y es muy importante que le brindemos seguridad a los niños y niñas de la comunidad y a toda persona que requiera del uso de las aceras.

Agradezco de antemano toda la colaboración que me puedan brindar, quedando atenta al número de celular 84-00-05-37 o al correo electrónico caguilaru@poder-judicial.go.cr.

Cristina Yareni Aguilar Umaña
7-0167-0738.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para analizarlo y asignarle de recurso presupuestario.

Participa de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Ya que están tocando este caso de las aceras en la comunidad de La Emilia, si es preocupante porque una parte se quedó ahí abandonada, de hecho aquí tengo un accidente que le pasó a un adulto mayor, el señor tropieza donde hay un pliegue de la cera vieja con la cera nueva, quedó como decimos nosotros como un garapiñado la otra parte que quedó. Por lo menos se le hubiera hecho como una rampita para diferencias el corte de la acera nueva con la acera vieja, porque los niños y adultos mayores siempre se están tropezando en esa parte y es una parte pequeña en la que no se gasta mucho dinero.

Si Dios primero me dan un poquito de presupuesto, esa comunidad va a contar con el apoyo para brindarles un poquito más de acera, aparte que también tenemos un compromiso de un enmallado en la misma zona.

-----UL-----

ACUERDO N° 167

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Astorga Aguilar, directora del Centro Educativo Barrio Los Ángeles y Carla Ruíz Bolaños, presidenta de la Junta de Educación, teléfono: 2710-0934, correo electrónico: esc.barriolosangeles@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SCR01-ELBLA-003-2023.

Asunto: Solicitudes varias según necesidades del centro educativo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Escuela Líder Barrio Los Ángeles
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01



OFICIO- DREG-SCE01-ELBLA-003-2023

18 de enero de 2023.

Señores, señoras:

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimados (as) señor: (as)

El personal docente, administrativo, Junta de Educación y Comunidad Educativa de la **Escuela Líder Barrio Los Ángeles** código presupuestario **3663** extiende un saludo afectuoso y agradecen la gran labor que realizan en beneficio del municipio. el desarrollo que ha tenido nuestro querido cantón es evidente.

La institución que representamos fue fundada en el año 1978, tiene una población de 692 estudiantes, lo anterior constituye por rango de matrícula una Dirección IV. Se trabaja con los servicios de Preescolar, I y II ciclo de la Educación General, Básica y el Programa de Educación Abierta el cual ofrece a la comunidad joven y adulta la oportunidad de concluir sus estudios primarios.

El centro educativo tiene como consigna dar un servicio de calidad, brindando condiciones óptimas en el proceso de enseñanza – aprendizaje a las personas menores de edad.

Conocedores de su lucha por el desarrollo de la educación, acudimos a su representada para informar las necesidades que presenta el centro educativo supra mencionado y solicitar su apoyo con el presupuesto que permita atenderlas.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Tel: 2710-0934

Guápiles, Pococi 300 metros sur del cementerio.

esc.barriolosangeles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Escuela Líder Barrio Los Ángeles
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01



Los espacios que tiene la institución en cuanto a las aulas, baterías sanitarias, pasos cubiertos, área administrativa y zona recreativa, no cumplen con la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas Discapacitadas, incluso por parte del Ministerio de Salud se han generados dos Órdenes Sanitarias: N° HC-ARS-P-8456-2015 y MS-DRRSHC-ARSP-5662-2021 en ambas se señala por las personas técnicas el incumplimiento del Reglamento de Construcciones y los artículos 143 y 144 del D.E.N°26831-MP de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas Discapacitadas.

Se ha realizado apercibimiento en dos ocasiones (los números de orden que se señalan) indicando expresamente que las baterías sanitarias, así como los lavamanos son insuficientes para la cantidad de población que tiene la institución. El problema es que se carece de espacio físico en el terreno actual así como presupuesto para atender la orden y solventar por ende la necesidad de la comunidad educativa.

Lo mencionado, ha generado que con el presupuesto anual depositado a la Junta de Educación el período 2022 se realizaran inversiones en la reparación de diversas áreas del techo, inodoros de la batería sanitaria, goteras, cielo raso de las aulas (el cual se encontraba desprendido), dotación de material didáctico entre otros.

Además de lo mencionado, se describen las dificultades que presentan algunos espacios y el equipamiento que ayudaría a suplirlas.

a- Estado del área donde se realizan eventos y dan lecciones de educación física.

Las lecciones de educación física se brindan en un espacio abierto alrededor de las aulas, no hay un área techada. Los estudiantes y docente se exponen al sol directamente durante la totalidad del desarrollo de las lecciones, lo cual no es sano. Cuando llueve no se puede desarrollar la lección en espacio abierto y se limita al aula. El ruido que generan las aulas que están alrededor del espacio, así como la lección afectan la calidad del servicio que se

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Tel: 2710-0934

Guápiles, Pococi 300 metros sur del cementerio.

esc.barriolosangeles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Escuela Líder Barrio Los Ángeles
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01



Las actividades curriculares y extracurriculares no se pueden realizar en el centro, si se involucra a la comunidad, ni con la población estudiantil en su totalidad. Incluso se debe alquilar un local para llevar a cabo los actos de graduación, por no contar con un área techada y el mobiliario suficiente. Se requiere techar el área y chorrear nuevamente con cemento, de manera que la superficie quede uniforme.

El sonido que se utiliza para actos cívicos y eventos no se encuentra en buen estado. Se necesita adquirir mobiliario y equipo que permita a los estudiantes participar de los eventos que se realizan, con comodidad.

El presupuesto anual que ingresa a la Junta es insuficiente para atender las necesidades expuestas, dado que también cubre los gastos operativos y el material didáctico que requieren cada uno de los programas que tiene la institución educativa.

Cabe mencionar, que durante el período 2022 se realizaron gestiones importantes con el terreno en cuanto al pago de impuestos por recolección de basura que se encontraban pendientes y declaración de uno de los planos que también requería el trámite. A la fecha no se ha brindado información por parte de su representada sobre el estado de la gestión.

También, se está realizando trabajo por parte de una persona topógrafa para realizar un levantamiento del terreno nuevamente en un solo plano.

Las siguientes imágenes describen algunas de las problemáticas mencionadas.

Imagen # 1 Estado ingreso a la Educación Especial y Educación Preescolar

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Tel: 2710-0934

Guápiles, Pococi 300 metros sur del cementerio.

esc.barriosangeles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Escuela Líder Barrio Los Ángeles
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01



El estado del cementado impide el esparcimiento seguro de las personas



"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Tel: 2710-0934

Guápiles, Pococi 300 metros sur del cementerio.

esc.barriosangeles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Escuela Líder Barrio Los Ángeles
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01



Imagen #2 Estado del área de recreación y área donde se brindan las lecciones de Educación Física



El estado del concreto genera caldas frecuentes en los estudiantes, además cuando llueve lo cual es frecuente no se puede utilizar el área la cual constituye el único espacio para el esparcimiento y las lecciones de educación física.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Tel: 2710-0934

Guápiles, Pococi 300 metros sur del cementerio.

esc.barriosangeles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Escuela Líder Barrio Los Ángeles
Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 01



Por lo anterior expuesto se solicita donación de mobiliario en cuanto a mesas, sillas, abanicos, sonido y material asfáltico y metálico que permita mejorar las condiciones del área de recreación. Se adjunta a la solicitud proformas que detallan el costo de los proyectos.

Se agradece la ayuda que pueda brindar, de manera que el centro educativo cuente con el presupuesto que permita dotar a la comunidad educativa de los proyectos mencionados.

Atentamente,

Laura Astorga Aguilar
Directora del centro educativo

LAA



Carla Ruiz Bolaños
Presidenta Junta de Educación



"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Tel: 2710-0934

Guápiles, Pococi 300 metros sur del cementerio.

esc.barriolosangeles@mep.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococi S.A.

Cédula Jurídica 3-101-519876

50 Sur de Perimercados, Guápiles

Teléfono: 2710-4858 / Fax: 2710-3773

Email: guapiles@electromusiccr.com

COTIZACIÓN N°

075862

Página 1 de 1

50 Sur de Perimercados, Guápiles
Teléfono: 2710-4858 / Fax: 2710-3773
Email: guapiles@electromusiccr.com

		DÍA	MES	AÑO
		16	ene.	2023

CLIENTE: Escuela Barrios los Angeles		CÉDULA: 000000000	VALIDEZ 15 DÍAS
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:	ASESOR: Yordany Duran Baldodano	
ATENCIÓN:	TELÉFONO:	EMAIL:	

CANT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1856	Parlante Activo De 1x15" Con Bluetooth Zlx-15bt	Ev	637,375.43 C	1,274,750.86
1	7169	Mezcladora De 16ch Con Fx Y Mp3 Mxi.1622cfx	Topppro	221,150.44	221,150.44
2	2660	Microfono Inalámbrico Doble De Mano U2.200m	Topppro	214,955.75	429,911.50
5	8002	Microfono Inalámbrico De Diadema Tmw-8000lthsgt	Topppro	93,584.07 C	467,920.35

Proforma Válida por 15 DÍAS y sujeta a existencias Depósitos a la cuenta #100-01-051-006190-2 del Banco Nacional Cheques a nombre de: Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococi, S.A. ¡Gracias por Preferimos!	SUBTOTAL ¢	2,393,733.16
	DESCUENTO ¢	0.00
	IMPUESTO ¢	311,185.31
	TOTAL ¢	2,704,918.47

(E) Exento de Impuesto Ventas / (C) Contrapedido

Visítenos en: facebook.com/electromusiccr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Página : 1

0001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

3-101-082969

FACTURA PROFORMA

Telef.: 2713-10-00 Fax:

25 NORTE DEL BAÑO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES

COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

Cliente : 004758 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BARRIO LOS ANGELES

Número : 2510636

Cuenta : 001 JUNTA DE EDUCACION BARRIO LOS ANGELES

Plazo : 1 días

Vend. : 0072 VICTOR ALVARADO ESQUIVEL

Fecha : 17/01/2023

Dir. : 150 METROS AL SUR DEL CEMENTERIO

Cantidad	Código	Nombre	Presentación	Precio Unitario	Precio Linea
15 000	7052405	VENTILAD TECNO IND INQ 3ASP 56" 21766	UND	39,053.10	585,796.50
15 000	7142577	MESA PLEG RED PLAST GRIS 152CM HY2152	UND	63,538.05	953,070.75
350 000	7142530	SILLA PLEG PLAST GRIS COMERCIAL 45X50CM HQY53	UND	17,050.04	5,967,511.00
10 000	7282694	SILLA METAL GRIS 68X56X97CM	UND	21,946.89	219,468.90

Última Línea

Total en letras: siete millones seiscientos ochenta y siete mil veintinueve con 35/100.

Observaciones:

SubTotal	¢ 7,581,850.15
Descuento	¢ 0.00
Impuesto:	¢ 105,179.20
Transporte	¢ 0.00
Total Documento	¢ 7,687,029.35

Peso Total: 0.0000 Kg

Vigencia de la Oferta : 1 días
Realizado por: VICTOR ALVARADO ESQUIVEL
Compre a cuotas con Rapicredito
Windows/valvarado

Por ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 168

Se conoce nota suscrita por MSc. María Vanesa Corea Matarrita, directora Escuela La Sirena, teléfono: 4409 2771, correo electrónico: esc.lasirena@mep.go.cr, dice:

Oficio: ELS-001-2022

Asunto: Solicitud de donación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA
SUPERVISION LA RITA
CIRCUITO 02
ESCUELA LA SIRENA
CORREO esc.lasirena@mep.go.cr
Tel. 4409 2771
700 Norte Y 25 Sur De La Comunidad La Sirena, La Rita, Pococi



8 de febrero 2022
ELS- 001-2022

Señor/a
Consejo municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi

Estimados señores un saludo cordial, en calidad de directora del centro educativo La Sirena código 3680, correo esc.lasirena@mep.go.cr

En atención al tema de una donación que se les solicito anteriormente nos gustaría saber porque parte de la solicitud se encuentra ya que es una necesidad del centro educativo por las siguientes justificaciones:

1. No contamos con material didáctico que les permite fomentar o estimular en los niños a que aprendan conocimientos o habilidades motrices y sociales.
2. También fortalecer el plan convivir que es uno de los objetivos en nuestra labor.
3. La ausencia de una asociación de desarrollo nos limita a tener en la comunidad un espacio de esparcimiento para niños.

Con todo el amor que le tengo a esta comunidad y a los estudiantes les solicito por favor agilizar el trámite que ustedes el año pasado aprobaron, para que los niños puedan disfrutar del playground

Gracias por la atención.

Atentamente

MSc.
María
Vanessa
Corea
Matarrita
Firmado digitalmente por MSc. María Vanesa Corea Matarrita
Fecha: 2022.02.08 20:34:49 -06'00'



MSc. María Vanessa Corea Matarrita
Directora
Circuito Escolar 02

Limón, Pococi, La Rita costado norte de la Escuela La Rita, ubicada frente a la plaza de la comunidad de La Rita. Teléfono: 2763-29 00
Correo electrónico: supervision02.guapiles@mep.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 169

Se conoce nota suscrita por la licenciada Ana Leticia Alfaro Alfaro, teléfono: 2495 6200, correo electrónico: secretariaconcejo@grecia.go.cr, dice:

Oficio: SEC-4758-2023

Asunto: Prohibir el uso y venta de pólvora sonora en el cantón de Grecia.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Grecia, 20 de enero del 2023
SEC-4758-2023

Licenciado
Francisco Murillo Quesada
Alcalde Municipal
Municipalidad de Grecia

Señores
Concejos Municipales del País

Doctora
Gabriela Miranda Murillo
Directora
Ministerio de Salud, Grecia

Señor
Ronny Rodríguez Sancho
Jefe Estación
Bomberos Grecia

Estimados Señores:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 12 de enero del 2023, que dice:

Artículo VII, inciso 2, sub inciso a), b), c) y d), acta 217

Moción de los Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada.

Asunto: Prohibir el uso y venta de pólvora sonora en el cantón de Grecia.

Motivación: "EN EL CANTÓN DE GRECIA TODOS SOMOS IMPORTANTES"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Grecia cantón inclusivo, amigable con las personas con enfermedades neurocognitivas y comprometida con el bienestar animal.

El cantón de Grecia se ha posicionado en los últimos años como uno de los cantones con mayor auge a nivel nacional, debido al asentamiento de grandes inversiones con la puesta en marcha de varios proyectos de zonas francas, algunos en construcción, otros en proceso de expansión, así como el creciente interés de muchos inversionistas que ven en esta zona un lugar óptimo para instalarse, convirtiendo a occidente en una zona pujante, creciente y con oportunidades para todos.

El gobierno local debe prepararse y convertirse en un aliado, en un propulsor, en un ente facilitador para que todas estas cosas sucedan y se traduzcan en beneficio para todos los habitantes del cantón, razón por la cual, en vías de un creciente dinamismo empresarial y económico en varios sentidos, se debe asumir una posición de responsabilidad y adoptar políticas cantonales que impacten en áreas de específicas que inciden directamente para que una ciudad, un cantón, pueda desarrollarse de manera integral, sostenible y eficiente.

Es por lo que, la Fracción del Partido Liberación Nacional de la Municipalidad de Grecia, desde el día uno hemos sido categóricos en manifestar que el éxito del desarrollo de un cantón debe sustentarse en la triple utilidad:

- Ser eficientes, facilitadores y audaces en el ámbito económico.
- Responsables y cuidadosos del ámbito social.
- Armoniosos y comprometidos con el medio ambiente.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Desde nuestra fracción todas las iniciativas que hemos presentado han ido sustentadas en la triple utilidad que se requiere para el éxito de un cantón y fue esa precisamente la propuesta que se le presentó al electorado y que hoy nos tiene como fracción política en esta municipalidad, cumpliendo con lo que prometimos en la campaña electoral.

Es por lo anterior que, basados en la consigna de la triple utilidad, hoy nos presentamos ante este honorable Concejo Municipal, mocionando en favor de poblaciones vulnerables necesitadas de que quienes tenemos la posibilidad de dictar políticas públicas, prestemos atención a sus inquietudes y problemáticas, y que tomemos acuerdos en beneficio de sus intereses y requerimientos.

Hoy esta fracción presenta esta moción para incidir en el ámbito social en favor de los niños con trastorno del espectro autista (TEA) y trastorno generalizado del desarrollo (TGD), de los fetos en las mujeres embarazadas, de los adultos mayores, de los enfermos cardíacos, de las personas con discapacidades cognitivas o neurológicas, de las personas con sensibilidad auditiva y de los animales domésticos, incluyendo perros y gatos, de sus propietarios, de las aves silvestres y las abejas, debido al impacto que para ellos tiene el uso de pirotecnia.

Siguiendo el ejemplo de la Municipalidad de Curridabat con su acuerdo tomado en días pasados, creemos de suma importancia que esta municipalidad también ponga en marcha políticas públicas que impacten socialmente en diversas poblaciones vulnerables, consideramos que como cantón en vías de un desarrollo empresarial de suma envergadura, además de abocarnos a ser facilitadores y



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

desarrolladores de políticas en temas económicos, debemos incursionar, re direccionar o fortalecer estrategias sociales que vayan de la mano con el desarrollo económico, para que exista una sostenibilidad dentro del cantón; en este caso particular creando estrategias que nos ayuden a todos a vivir dentro de este espacio geográfico de manera respetuosa, empática y asumiendo un rol comprensivo de las dificultades que conlleva para algunas poblaciones convivir con prácticas sociales normalizadas para la mayoría.

El uso de la pirotecnia está normalizado en nuestra sociedad, y es parte de costumbres que se remontan al siglo XIX. Por desgracia en muchos casos la regulación en su uso civil no se cumple, terminando por dañar gravemente el medio ambiente, animales y a las personas.

La pirotecnia conlleva riesgos frecuentes y conocidos de quemaduras, lesiones en los ojos y trauma acústico. Manos, ojos, cabeza y rostro son las zonas del cuerpo que suelen resultar más afectadas por incidentes con pirotecnia, siendo el mayor porcentaje de personas heridas de gravedad generalmente niños y niñas de entre 5 a 14 años.

Según se informó en la prensa nacional, minutos después de la bienvenida al año nuevo 2023, los médicos de emergencias del Hospital Nacional de Niños atendieron a un paciente de dos años con quemaduras en la cara y las manos y otro de siete años con lesiones en los muslos y el área genital. El primero fue víctima de una bengala y el segundo, del estallido de un cachiflín. Ambos pasaron de celebrar en una fiesta familiar al internamiento en el centro médico. Todos los



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

años para las festividades surge el clamor de quienes son testigos de estos accidentes, por poner fin a la nociva tradición de la pólvora, especialmente la ilegal, comprada sin mucho esfuerzo en cualquier barrio de nuestro país. La relación entre los grandes fuegos de pólvora festiva y los accidentes caseros es innegable. Si insistimos en asociar las festividades con estas prácticas, es difícil explicar por qué es inconveniente emular la práctica en los hogares costarricenses.

Otros efectos, menos conocidos son los que afectan a la población con autismo, discapacidad intelectual y también a las personas con estrés post traumático. Algunas personas tienen dificultades en el procesamiento de la información que captan sus sentidos. Esto puede afectar la audición, pero también el tacto, el gusto, el olfato, la visión, la propiocepción (sentido de conciencia corporal) y el sistema vestibular (equilibrio). Puede generarse entonces demasiada o insuficiente estimulación de los sentidos.

¿Qué es lo que los niños con condición del espectro autista sienten con la pirotecnia?

El ruido de un cachiflín o cualquier pirotecnia es un sonido sumamente intenso y ellos lo perciben de manera muy vívida. Sienten como si estuvieran en el medio de un bombardeo en una guerra, como si cayeran bombas al lado de ellos. Y esto genera muchísimo estrés, muchísima liberación de los neurotransmisores propios del estrés y genera un gran nivel de alteración conductual y emocional. Y, por otro lado, al ser totalmente impredecibles, es algo frente a lo cual no se pueden preparar y lo viven con muchísima angustia; se desorganizan.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Las personas con autismo y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual. Muchas personas con autismo tienen una reacción muy significativa frente a ruidos de alto impacto, como es el caso de los cohetes, cachiflines y fuegos pirotécnicos que se emplean en las celebraciones o fechas festivas.

Así mismo, no debemos olvidar que el efecto de dichos fuegos pirotécnicos puede afectar también severamente a nuestros niños, incluso antes de nacer. El efecto de los artefactos pirotécnicos sobre los niños es diverso, pero fundamentalmente se refiere al efecto sonoro y al directo a través del fuego y la onda expansiva que generan.

Obviamente, a menor edad el efecto auditivo es mayor, especialmente en los recién nacidos. El sonido se define como la vibración de un determinado medio, usualmente el aire. El sonido tiene intensidad, frecuencia y periodicidad. Mientras que el ruido se define como un sonido indeseable. La intensidad del sonido la medimos en decibeles (dB), y la idea es que vivamos en ambientes saludables desde el punto de vista acústico, donde no sobrepasemos los 55 dB. En las unidades de cuidados intensivos neonatales y áreas hospitalarias no debemos sobrepasar los 45dB, según regulaciones médicas (US Environmental Protection Agency, EPA).

Los fuegos artificiales pueden generar intensidad sonora que varía entre 110 hasta 190dB, dependiendo del tipo de los artefactos utilizados y la distancia a la que nos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

encontramos. La OMS (Organización Mundial de la Salud) recomienda que los niños no se expongan jamás a sonidos mayores a 140dB.

Muchas mujeres embarazadas se exponen a ruidos intensos, sin darse cuenta de que sus bebés aún no nacidos están también en riesgo de lesiones importantes. Diversos estudios realizados fundamentalmente en el área de medicina ocupacional han demostrado que los ruidos de alta intensidad, y de manera repetida, pueden generar pérdida de la audición en los fetos. En los fetos el efecto del ruido, a altas intensidades (85-95dB), peor aún si es constante, puede tener un efecto negativo sobre el desarrollo de la cóclea (oído interno, caracol). La cóclea completa su desarrollo entre las semanas 24-25, y su función es consistente a las 28 semanas. Quiere decir que a las 28 semanas los fetos pueden oír sonidos o ruidos a 40dB, mientras que a las 42 semanas perciben incluso sonidos de 13,5dB. Se ha conocido mediante estudios en las unidades intensivas neonatales, que los bebés que han permanecido hospitalizados bajo estímulos sonoros de 50-80dB, tienen riesgo de pérdida de audición sensorineural de 4-13% (el riesgo usual es 2%). Quiere decir que la exposición de los recién nacidos al ruido de los fuegos artificiales podría tener efectos a corto, mediano y largo plazo, tanto al aparato auditivo, como al estado autonómico (alteración de la frecuencia cardiaca, respiratoria, presión arterial), así como alteración de las fases de sueño-vigilia. En síntesis, el ruido constituye un factor de estrés importante.

¿Cómo daña la pirotecnia a los animales?

La pirotecnia consiste en la fabricación y utilización de fuegos artificiales o materiales explosivos, cuyas reacciones pueden producir chispas, llamas y humos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Un petardo (Tubo de papel o cartón, lleno de pólvora o explosivos, que se prende por la parte inferior y explota produciendo un ruido muy fuerte) normal contiene 0,5 gramos de pólvora; un cohete, entre 0,5 y 15 gramos; y una traca (artificio pirotécnico formado por una serie de petardos colocados a lo largo de una cuerda que estallan uno tras otro), 20 gramos. Como veremos a continuación, su empleo, que muchas veces se lleva a cabo con fines recreativos, causa diversos daños a los animales. Estos afectan de forma muchas veces visible a los animales mantenidos como compañía. Pero no hay que olvidar que también dañan a los demás animales que se encuentran a nuestro alrededor, tanto en entornos urbanos como fuera de ellos, así como a los que se encuentran en granjas o reclusos en otros espacios.

Daños físicos a los aparatos auditivos de los animales

El oído de muchos animales es considerablemente más sensible que el humano, por lo que las explosiones de fuegos artificiales no solo les resultan más perturbadoras, sino que les pueden dañar más gravemente su capacidad auditiva. Los fuegos artificiales pueden emitir sonidos de hasta 190 decibeles (110 a 115 decibeles por encima del rango de 75 a 80 decibeles, donde comienza el daño para el oído humano). Por lo tanto, los petardos generan un nivel de ruido más alto que el de los disparos (140 decibeles), y que el de algunos aviones de reacción (100 decibeles).

Los ruidos causados por la pirotecnia pueden provocar una pérdida de audición y tinnitus (fenómeno consistente en percibir golpes o sonidos en el oído que no provienen de una fuente externa, es decir, oír ruidos que no se corresponden con



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

ningún sonido externo). Los perros usados en la caza sufren en ocasiones una pérdida de audición irreversible, causada por la proximidad al ruido de los disparos.

Miedo y estrés

Además de estos daños, los ruidos causados por la pirotecnia dañan a los animales al ser una causa de que sufran miedo. De hecho, este llega a ocasionar fobias a muchos animales. Estas fobias se dan cuando tiene lugar una respuesta desproporcionada por miedo. Los ruidos causados por la pirotecnia pueden llegar a generar fobias en los animales, al aumentar las reacciones de pánico a los ruidos fuertes con la exposición repetida a estos. Se estima que la quinta parte de desapariciones de animales mantenidos como compañía se deben a sonidos muy fuertes, principalmente fuegos artificiales y tormentas.

Efectos nocivos por partículas químicas

Por otra parte, los petardos son venenosos, y su explosión libera partículas nocivas como el polvo fino (PM10), respirable y tóxico, pudiendo empeorar enfermedades existentes y ocasionar otras. Por tanto, los fuegos artificiales representan un peligro para los animales que viven en las áreas donde se explotan, o en ubicaciones relativamente alejadas cuando el viento transporta las partículas a la suficiente distancia; además del riesgo de ingestión de productos pirotécnicos. La proximidad de los animales a las zonas en que se elaboran los petardos les causa en muchas ocasiones quemaduras significativas y daños en los ojos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Estos productos químicos también son peligrosos para gatos y perros, al igual que lo son en el caso de seres humanos con enfermedades respiratorias como el asma. El uso descuidado de los fuegos artificiales también puede ocasionar mutilaciones y accidentes mortales en los animales cercanos al evento, así como provocar incendios que dañan a animales.

Cuando ocurren accidentes de este tipo que afectan a seres humanos, es habitual que se hable de ello, pero hemos de recordar que muchas veces afectan a animales de otras especies.

Maneras en las que distintos animales sufren por la pirotecnia *Perros*

Los perros son capaces de oír hasta los 60.000 hercios, mientras que los humanos no oyen nada a partir de 20.000 hercios, lo cual supone solamente un tercio de la capacidad de los primeros. Esta agudeza auditiva de los perros es una de las causas que provocan que el sonido de la pirotecnia sea una experiencia negativa para ellos. Estos animales muestran señales de ansiedad y agobio que se intensifican a medida que se ven incapaces de escapar del sonido.

Estos animales, al igual que muchos otros, sufren también por causa de otros fenómenos que producen altos sonidos, como es el caso de las tormentas, aunque de manera diferente. En estos casos, los ruidos vienen acompañados de señales de advertencia previas, por lo que los animales pueden percibirlos de manera anticipada. Esto les puede causar angustia por anticipación, si bien no les ocasiona el susto inesperado que les provocan los fuegos artificiales, que son repentinos y no identificables. Es más habitual el miedo a los ruidos entre los perros de avanzada edad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Muchos perros urbanos sufren alguno de los síntomas relacionados con las explosiones de petardos. Las reacciones a los petardos que con más frecuencia se pueden observar en un perro son el congelamiento o paralización, los intentos incontrolados de escapar y esconderse, y los temblores. También se pueden presentar otros signos más intensos, como salivación, taquicardia, vocalizaciones intensas, micción o defecación, actividad aumentada, estado de alerta y trastornos gastrointestinales, entre otros. Todos estos signos son indicativos de una situación de un profundo malestar.

Se ha señalado que la reacción de los perros frente al sonido de los fuegos artificiales es similar al estrés postraumático en seres humanos. No obstante, este efecto sería mucho más dañino en los perros, debido a que estos no tienen la capacidad de racionalizar su ansiedad, o la posibilidad de alguna respuesta cognitiva inmediata que les permita responder a su miedo. Por consiguiente, todo indica que experimentan una forma más profunda e intensa de terror. Todo esto al margen de que la fobia al ruido de estos animales puede ser más acentuada en algunos de ellos debido a una diferencia de personalidad. Es importante tener en cuenta que los primeros años de vida de los perros son determinantes en el desarrollo de fobias, y exponerlos a sonidos como lo de los fuegos artificiales contribuye a las respuestas de miedo que pueden llegar a tener en el futuro. Cabe indicar sobre esto que se ha estimado que uno de cada dos perros tiene reacciones de miedo significativas a la pirotecnia.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Gatos

Los efectos de la pirotecnia en los gatos son menos evidentes, pero sus respuestas son similares a las de los perros, como intentar esconderse o escaparse. Sin embargo, al margen del miedo que pasan, tienen un riesgo mayor de intoxicación por esta causa. Su curiosidad hace que muchos de los gatos que se encuentran cerca de zonas donde se realizan los petardos, los ingieran. En algunos casos, llegan a perder la vista o se lesionan gravemente, si se ven afectados por explosiones de petardos.

Caballos

Los caballos pueden sentirse fácilmente amenazados por los fuegos artificiales por su condición de animales herbívoros, potenciales víctimas de otros animales, dado que están en estado de alerta constantemente a causa de posibles depredadores. Estos animales también actúan de manera bastante similar a los perros y los gatos, mostrando señales de estrés y miedo, y, por consiguiente, intentando huir o escaparse. Se calcula que un 79% de los caballos experimenta ansiedad a causa de los petardos, y un 26% sufre lesiones por los mismos. En ocasiones pueden reaccionar a la pirotecnia tratando de saltar vallas y huir peligrosamente hacia zonas donde pueden ser atropellados.

Aves

El ruido de los petardos puede causar taquicardia e incluso la muerte a las aves. Una muestra del estrés que les provocan se refleja en que pueden causar el abandono temporal o permanente del lugar donde se encuentran.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Invertebrados y vertebrados de pequeño tamaño

Los daños causados en invertebrados, y en vertebrados de pequeño tamaño han sido evaluados mucho menos que los que se causan en animales como los listados arriba, pero es de suponer que estos animales poco pueden hacer para no resultar perjudicados si las explosiones ocurren en zonas próximas a donde se encuentran. Hay que tener en cuenta que para estos animales la pirotecnia es un explosivo de gran tamaño, de forma que los daños causados en su caso pueden ser mucho más notables que en el de otros animales.

¿Cómo afecta el uso de la pirotecnia al medio ambiente?

El uso de artefactos relacionados con la pirotécnica contribuye a aumentar los niveles de contaminación, afectando la calidad del aire, y con ello a potenciar el cambio climático.

Los elementos pirotécnicos están hechos con compuestos tóxicos. Cuando explotan, generan emisiones de monóxido de carbono que se suman a los gases de efecto invernadero y, por ende, al calentamiento global. Asimismo, generan material particulado como pólvora, azufre o carbono que queda en el aire y luego puede ser ingerido por vías respiratorias por los seres vivos.

Es decir, los fuegos artificiales desprenden polvos muy finos compuestos de colorantes metálicos, toxinas, productos químicos y humos; todos ellos similares a los efectos que producen otros agravantes ambientales, como por ejemplo el tráfico.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Por otro lado, está demostrado que el uso indebido de estos artefactos, combinado con las altas temperaturas, viento y sequías, favorecen los incendios. Vale destacar que además de generar contaminación acústica, otra forma de contaminación está relacionada a los envoltorios y empaques que aumentan los residuos que quedan tirados.

Proposición:

Para que el honorable Concejo Municipal del cantón de Grecia acuerde lo siguiente:

1. Enviar la siguiente moción para su análisis a la comisión correspondiente.
2. Que en dicha comisión se estudie y se convoque a los profesionales pertinentes y personas involucradas en este tema, pertenecientes a la sociedad civil, para que en un corto tiempo generen los insumos necesarios y el respectivo dictamen de comisión a fin de que este concejo Municipal tome los siguientes acuerdos:
 - a) PROHIBIR EL USO Y VENTA DE POLVORA SONORA en el cantón de Grecia.
 - b) Acreditar que en los espectáculos de celebración de cualquier índole que se realicen en el cantón, solo se permitirán el uso de luces, drones y demás artefactos similares.
 - c) Solicitar a la Alcaldía Municipal, que en las fechas de festividades en las que se suele utilizar juegos pirotécnicos, se implementen campañas de concientización al respecto.
 - d) Recalcar que el acuerdo tomado no afecta a los patentados que ya poseen licencia comercial para la venta de este tipo de pirotecnia.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

- e) Instar respetuosamente a los vendedores de pirotecnia con licencia comercial vigente para la venta, que sustituyan la misma por elementos no contaminantes, como juegos de luces, drones y laser.
 - f) Ordenar al departamento de patentes de la Municipalidad de Grecia para que no se generen nuevas patentes para la venta de pólvora sonora en el cantón.
 - g) Hacer de conocimiento público, a través de perifoneo, carteles, redes sociales y prensa local, el acuerdo tomado, a fin de que se conozca plenamente.
 - h) Solicitar a la Alcaldía Municipal que se entregue el acuerdo a los patentados del cantón. Remitir el acuerdo a los demás Concejos Municipales del país y Concejos Municipales de Distrito del país.
 - i) Remitir el acuerdo al Ministerio de Salud y al Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- 3) Se exima de trámite de comisión este punto para que se tome el acuerdo para declarar a Grecia como un cantón inclusivo, amigable con las personas con enfermedades neurocognitivas y comprometida con el bienestar animal, tomando como lema: **"EN EL CANTÓN DE GRECIA TODOS SOMOS IMPORTANTES"**. Así mismo, hacer de conocimiento público, a través de carteles, redes sociales y prensa local, el acuerdo tomado, a fin de que se conozca plenamente.
- 4) Se exima de trámite de comisión este punto y se tome el acuerdo para instar a la administración municipal para que inicie el proceso para la elaboración de una Política de Bienestar Animal y la misma sea presentada iniciando el



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

segundo semestre del año 2023, para su estudio y aprobación por parte de este Concejo Municipal. Para estos efectos proporcionamos a modo de guía la política de bienestar animal vigente en la Municipalidad de Curridabat.

ACUERDO N°19: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

B). APROBAR LA MOCIÓN TAL Y COMO FUE PRESENTADA, POR LO TANTO:

1. PROHIBIR EL USO Y VENTA DE POLVORA SONORA EN EL CANTÓN DE GRECIA.
2. ACREDITAR QUE EN LOS ESPECTÁCULOS DE CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE REALICEN EN EL CANTÓN, SOLO SE PERMITIRÁN EL USO DE LUCES, DRONES Y DEMÁS ARTEFACTOS SIMILARES.
3. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, QUE EN LAS FECHAS DE FESTIVIDADES EN LAS QUE SE SUELE UTILIZAR JUEGOS PIROTÉCNICOS, SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN AL RESPECTO.
4. RECALCAR QUE EL ACUERDO TOMADO NO AFECTA A LOS PATENTADOS QUE YA POSEEN LICENCIA COMERCIAL PARA LA VENTA DE ESTE TIPO DE PIROTECNIA.
5. INSTAR RESPETUOSAMENTE A LOS VENDEDORES DE PIROTECNIA CON LICENCIA COMERCIAL VIGENTE PARA LA VENTA, QUE SUSTITUYAN LA MISMA POR ELEMENTOS NO CONTAMINANTES, COMO JUEGOS DE LUCES, DRONES Y LASER.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

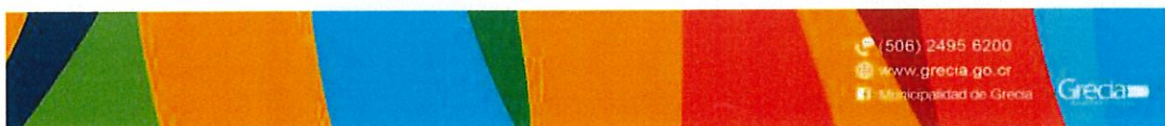
secretariaconcejo@grecia.go.cr

6. ORDENAR AL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA PARA QUE NO SE GENEREN NUEVAS PATENTES PARA LA VENTA DE PÓLVORA SONORA EN EL CANTÓN.
 7. HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, A TRAVÉS DE PERIFONEO, CARTELES, REDES SOCIALES Y PRENSA LOCAL, EL ACUERDO TOMADO, A FIN DE QUE SE CONOZCA PLENAMENTE.
 8. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE SE ENTREGUE EL ACUERDO A LOS PATENTADOS DEL CANTÓN. REMITIR EL ACUERDO A LOS DEMÁS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DEL PAÍS.
 9. REMITIR EL ACUERDO AL MINISTERIO DE SALUD Y AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

C) DECLARAR A GRECIA COMO UN CANTÓN INCLUSIVO, AMIGABLE CON LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES NEUROCOGNITIVAS Y COMPROMETIDA CON EL BIENESTAR ANIMAL, TOMANDO COMO LEMA: "EN EL CANTÓN DE GRECIA TODOS SOMOS IMPORTANTES". ASÍ MISMO, HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, A TRAVÉS DE CARTELES, REDES SOCIALES Y PRENSA LOCAL, EL ACUERDO TOMADO, A FIN DE QUE SE CONOZCA PLENAMENTE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

D) INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL Y LA MISMA SEA PRESENTADA INICIANDO EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023, PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. PARA ESTOS EFECTOS



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

PROPORCIONAMOS A MODO DE GUÍA LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL
VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Atentamente

ANA LETICIA
ALFARO
ALFARO
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ANA LETICIA
ALFARO ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.20
08:29:12 -06'00'
Leticia Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal

LAA/mvf

Regidora Mabel Navarro Venegas
Regidor Guido E. González Quesada
Lic. Javier Betancourt Barquero
Licda. Gioconda Ramírez Rodríguez
Archivo



(506) 2495 6200

www.grecia.go.cr

Municipalidad de Grecia

Grecia



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

Moción

Fecha: 12 de enero de 2023

Proponentes: Regidores Mabel Navarro Venegas y Guido Esteban González Quesada.

Asunto: Prohibir el uso y venta de pólvora sonora en el cantón de Grecia.

Motivación:

“EN EL CANTÓN DE GRECIA TODOS SOMOS IMPORTANTES”

Grecia cantón inclusivo, amigable con las personas con enfermedades neurocognitivas y comprometida con el bienestar animal.

El cantón de Grecia se ha posicionado en los últimos años como uno de los cantones con mayor auge a nivel nacional, debido al asentamiento de grandes inversiones con la puesta en marcha de varios proyectos de zonas francas, algunos en construcción, otros en proceso de expansión, así como el creciente interés de muchos inversionistas que ven en esta zona un lugar óptimo para instalarse, convirtiendo a occidente en una zona pujante, creciente y con oportunidades para todos.

El gobierno local debe prepararse y convertirse en un aliado, en un propulsor, en un ente facilitador para que todas estas cosas sucedan y se traduzcan en beneficio para todos los habitantes del cantón, razón por la cual, en vías de un creciente dinamismo empresarial y económico en varios sentidos, se debe asumir una posición de responsabilidad y adoptar políticas cantonales que impacten en áreas de específicas que inciden directamente para que una ciudad, un cantón, pueda desarrollarse de manera integral, sostenible y eficiente.

Es por lo que, la Fracción del Partido Liberación Nacional de la Municipalidad de Grecia, desde el día uno hemos sido categóricos en manifestar que el éxito del desarrollo de un cantón debe sustentarse en la triple utilidad:

- Ser eficientes, facilitadores y audaces en el ámbito económico.
- Responsables y cuidadosos del ámbito social.
- Armoniosos y comprometidos con el medio ambiente.

Desde nuestra fracción todas las iniciativas que hemos presentado han ido sustentadas en la triple utilidad que se requiere para el éxito de un cantón y fue esa precisamente la propuesta que se le



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



presentó al electorado y que hoy nos tiene como fracción política en esta municipalidad, cumpliendo con lo que prometimos en la campaña electoral.

Es por lo anterior que, basados en la consigna de la triple utilidad, hoy nos presentamos ante este honorable Concejo Municipal, mocionando en favor de poblaciones vulnerables necesitadas de que quienes tenemos la posibilidad de dictar políticas públicas, prestemos atención a sus inquietudes y problemáticas, y que tomemos acuerdos en beneficio de sus intereses y requerimientos.

Hoy esta fracción presenta esta moción para incidir en el ámbito social en favor de los niños con trastorno del espectro autista (TEA) y trastorno generalizado del desarrollo (TGD), de los fetos en las mujeres embarazadas, de los adultos mayores, de los enfermos cardíacos, de las personas con discapacidades cognitivas o neurológicas, de las personas con sensibilidad auditiva y de los animales domésticos, incluyendo perros y gatos, de sus propietarios, de las aves silvestres y las abejas, debido al impacto que para ellos tiene el uso de pirotecnia.

Siguiendo el ejemplo de la Municipalidad de Curridabat con su acuerdo tomado en días pasados, creemos de suma importancia que esta municipalidad también ponga en marcha políticas públicas que impacten socialmente en diversas poblaciones vulnerables, consideramos que como cantón en vías de un desarrollo empresarial de suma envergadura, además de abocarnos a ser facilitadores y desarrolladores de políticas en temas económicos, debemos incursionar, re direccionar o fortalecer estrategias sociales que vayan de la mano con el desarrollo económico, para que exista una sostenibilidad dentro del cantón; en este caso particular creando estrategias que nos ayuden a todos a vivir dentro de este espacio geográfico de manera respetuosa, empática y asumiendo un rol comprensivo de las dificultades que conlleva para algunas poblaciones convivir con prácticas sociales normalizadas para la mayoría.

El uso de la pirotecnia está normalizado en nuestra sociedad, y es parte de costumbres que se remontan al siglo XIX. Por desgracia en muchos casos la regulación en su uso civil no se cumple, terminando por dañar gravemente el medio ambiente, animales y a las personas.

La pirotecnia conlleva riesgos frecuentes y conocidos de quemaduras, lesiones en los ojos y trauma acústico. Manos, ojos, cabeza y rostro son las zonas del cuerpo que suelen resultar más afectadas por incidentes con pirotecnia, siendo el mayor porcentaje de personas heridas de gravedad generalmente niños y niñas de entre 5 a 14 años.

Según se informó en la prensa nacional, minutos después de la bienvenida al año nuevo 2023, los médicos de emergencias del Hospital Nacional de Niños atendieron a un paciente de dos años con quemaduras en la cara y las manos y otro de siete años con lesiones en los muslos y el área genital. El primero fue víctima de una bengala y el segundo, del estallido de un cachiflín. Ambos pasaron de celebrar en una fiesta familiar al internamiento en el centro médico. Todos los años para las festividades surge el clamor de quienes son testigos de estos accidentes, por poner fin a



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



la nociva tradición de la pólvora, especialmente la ilegal, comprada sin mucho esfuerzo en cualquier barrio de nuestro país. La relación entre los grandes fuegos de pólvora festiva y los accidentes caseros es innegable. Si insistimos en asociar las festividades con estas prácticas, es difícil explicar por qué es inconveniente emular la práctica en los hogares costarricenses.

Otros efectos, menos conocidos son los que afectan a la población con autismo, discapacidad intelectual y también a las personas con estrés post traumático. Algunas personas tienen dificultades en el procesamiento de la información que captan sus sentidos. Esto puede afectar la audición, pero también el tacto, el gusto, el olfato, la visión, la propiocepción (sentido de conciencia corporal) y el sistema vestibular (equilibrio). Puede generarse entonces demasiada o insuficiente estimulación de los sentidos.

¿Qué es lo que los niños con condición del espectro autista sienten con la pirotecnia?

El ruido de un cachiflín o cualquier pirotecnia es un sonido sumamente intenso y ellos lo perciben de manera muy vívida. Sienten como si estuvieran en el medio de un bombardeo en una guerra, como si cayeran bombas al lado de ellos. Y esto genera muchísimo estrés, muchísima liberación de los neurotransmisores propios del estrés y genera un gran nivel de alteración conductual y emocional. Y, por otro lado, al ser totalmente impredecibles, es algo frente a lo cual no se pueden preparar y lo viven con muchísima angustia; se desorganizan.

Las personas con autismo y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual. Muchas personas con autismo tienen una reacción muy significativa frente a ruidos de alto impacto, como es el caso de los cohetes, cachiflín y fuegos pirotécnicos que se emplean en las celebraciones o fechas festivas.

Así mismo, no debemos olvidar que el efecto de dichos fuegos pirotécnicos puede afectar también severamente a nuestros niños, incluso antes de nacer. El efecto de los artefactos pirotécnicos sobre los niños es diverso, pero fundamentalmente se refiere al efecto sonoro y al directo a través del fuego y la onda expansiva que generan.

Obviamente, a menor edad el efecto auditivo es mayor, especialmente en los recién nacidos. El sonido se define como la vibración de un determinado medio, usualmente el aire. El sonido tiene intensidad, frecuencia y periodicidad. Mientras que el ruido se define como un sonido indeseable. La intensidad del sonido la medimos en decibeles (dB), y la idea es que vivamos en ambientes saludables desde el punto de vista acústico, donde no sobrepasemos los 55 dB. En las unidades de cuidados intensivos neonatales y áreas hospitalarias no debemos sobrepasar los 45dB, según regulaciones médicas (US Environmental Protection Agency, EPA).



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Los fuegos artificiales pueden generar intensidad sonora que varía entre 110 hasta 190dB, dependiendo del tipo de los artefactos utilizados y la distancia a la que nos encontramos. La OMS (Organización Mundial de la Salud) recomienda que los niños no se expongan jamás a sonidos mayores a 140dB.

Muchas mujeres embarazadas se exponen a ruidos intensos, sin darse cuenta de que sus bebés aún no nacidos están también en riesgo de lesiones importantes. Diversos estudios realizados fundamentalmente en el área de medicina ocupacional han demostrado que los ruidos de alta intensidad, y de manera repetida, pueden generar pérdida de la audición en los fetos. En los fetos el efecto del ruido, a altas intensidades (85-95dB), peor aún si es constante, puede tener un efecto negativo sobre el desarrollo de la cóclea (oído interno, caracol). La cóclea completa su desarrollo entre las semanas 24-25, y su función es consistente a las 28 semanas. Quiere decir que a las 28 semanas los fetos pueden oír sonidos o ruidos a 40dB, mientras que a las 42 semanas perciben incluso sonidos de 13,5dB. Se ha conocido mediante estudios en las unidades intensivas neonatales, que los bebés que han permanecido hospitalizados bajo estímulos sonoros de 50-80dB, tienen riesgo de pérdida de audición sensorineural de 4-13% (el riesgo usual es 2%). Quiere decir que la exposición de los recién nacidos al ruido de los fuegos artificiales podría tener efectos a corto, mediano y largo plazo, tanto al aparato auditivo, como al estado autonómico (alteración de la frecuencia cardíaca, respiratoria, presión arterial), así como alteración de las fases de sueño-vigilia. En síntesis, el ruido constituye un factor de estrés importante.

¿Cómo daña la pirotecnia a los animales?

La pirotecnia consiste en la fabricación y utilización de fuegos artificiales o materiales explosivos, cuyas reacciones pueden producir chispas, llamas y humos. Un petardo (Tubo de papel o cartón, lleno de pólvora o explosivos, que se prende por la parte inferior y explota produciendo un ruido muy fuerte) normal contiene 0,5 gramos de pólvora; un cohete, entre 0,5 y 15 gramos; y una traca (artificio pirotécnico formado por una serie de petardos colocados a lo largo de una cuerda que estallan uno tras otro), 20 gramos. Como veremos a continuación, su empleo, que muchas veces se lleva a cabo con fines recreativos, causa diversos daños a los animales. Estos afectan de forma muchas veces visible a los animales mantenidos como compañía. Pero no hay que olvidar que también dañan a los demás animales que se encuentran a nuestro alrededor, tanto en entornos urbanos como fuera de ellos, así como a los que se encuentran en granjas o reclusos en otros espacios.

Daños físicos a los aparatos auditivos de los animales

El oído de muchos animales es considerablemente más sensible que el humano, por lo que las explosiones de fuegos artificiales no solo les resultan más perturbadoras, sino que les pueden dañar más gravemente su capacidad auditiva. Los fuegos artificiales pueden emitir sonidos de hasta 190 decibeles (110 a 115 decibeles por encima del rango de 75 a 80 decibeles, donde



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



comienza el daño para el oído humano). Por lo tanto, los petardos generan un nivel de ruido más alto que el de los disparos (140 decibeles), y que el de algunos aviones de reacción (100 decibeles).

Los ruidos causados por la pirotecnia pueden provocar una pérdida de audición y tinnitus (fenómeno consistente en percibir golpes o sonidos en el oído que no provienen de una fuente externa, es decir, oír ruidos que no se corresponden con ningún sonido externo). Los perros usados en la caza sufren en ocasiones una pérdida de audición irreversible, causada por la proximidad al ruido de los disparos.

Miedo y estrés

Además de estos daños, los ruidos causados por la pirotecnia dañan a los animales al ser una causa de que sufran miedo. De hecho, este llega a ocasionar fobias a muchos animales. Estas fobias se dan cuando tiene lugar una respuesta desproporcionada por miedo. Los ruidos causados por la pirotecnia pueden llegar a generar fobias en los animales, al aumentar las reacciones de pánico a los ruidos fuertes con la exposición repetida a estos. Se estima que la quinta parte de desapariciones de animales mantenidos como compañía se deben a sonidos muy fuertes, principalmente fuegos artificiales y tormentas.

Efectos nocivos por partículas químicas

Por otra parte, los petardos son venenosos, y su explosión libera partículas nocivas como el polvo fino (PM10), respirable y tóxico, pudiendo empeorar enfermedades existentes y ocasionar otras. Por tanto, los fuegos artificiales representan un peligro para los animales que viven en las áreas donde se explotan, o en ubicaciones relativamente alejadas cuando el viento transporta las partículas a la suficiente distancia; además del riesgo de ingestión de productos pirotécnicos. La proximidad de los animales a las zonas en que se elaboran los petardos les causa en muchas ocasiones quemaduras significativas y daños en los ojos.

Estos productos químicos también son peligrosos para gatos y perros, al igual que lo son en el caso de seres humanos con enfermedades respiratorias como el asma. El uso descuidado de los fuegos artificiales también puede ocasionar mutilaciones y accidentes mortales en los animales cercanos al evento, así como provocar incendios que dañan a animales.

Cuando ocurren accidentes de este tipo que afectan a seres humanos, es habitual que se hable de ello, pero hemos de recordar que muchas veces afectan a animales de otras especies.

Maneras en las que distintos animales sufren por la pirotecnia

Perros



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Los perros son capaces de oír hasta los 60.000 hercios, mientras que los humanos no oyen nada a partir de 20.000 hercios, lo cual supone solamente un tercio de la capacidad de los primeros. Esta agudeza auditiva de los perros es una de las causas que provocan que el sonido de la pirotecnia sea una experiencia negativa para ellos. Estos animales muestran señales de ansiedad y agobio que se intensifican a medida que se ven incapaces de escapar del sonido.

Estos animales, al igual que muchos otros, sufren también por causa de otros fenómenos que producen altos sonidos, como es el caso de las tormentas, aunque de manera diferente. En estos casos, los ruidos vienen acompañados de señales de advertencia previas, por lo que los animales pueden percibirlos de manera anticipada. Esto les puede causar angustia por anticipación, si bien no les ocasiona el susto inesperado que les provocan los fuegos artificiales, que son repentinos y no identificables. Es más habitual el miedo a los ruidos entre los perros de avanzada edad.

Muchos perros urbanos sufren alguno de los síntomas relacionados con las explosiones de petardos. Las reacciones a los petardos que con más frecuencia se pueden observar en un perro son el congelamiento o paralización, los intentos incontrolados de escapar y esconderse, y los temblores. También se pueden presentar otros signos más intensos, como salivación, taquicardia, vocalizaciones intensas, micción o defecación, actividad aumentada, estado de alerta y trastornos gastrointestinales, entre otros. Todos estos signos son indicativos de una situación de un profundo malestar.

Se ha señalado que la reacción de los perros frente al sonido de los fuegos artificiales es similar al estrés postraumático en seres humanos. No obstante, este efecto sería mucho más dañino en los perros, debido a que estos no tienen la capacidad de racionalizar su ansiedad, o la posibilidad de alguna respuesta cognitiva inmediata que les permita responder a su miedo. Por consiguiente, todo indica que experimentan una forma más profunda e intensa de terror. Todo esto al margen de que la fobia al ruido de estos animales puede ser más acentuada en algunos de ellos debido a una diferencia de personalidad. Es importante tener en cuenta que los primeros años de vida de los perros son determinantes en el desarrollo de fobias, y exponerlos a sonidos como lo de los fuegos artificiales contribuye a las respuestas de miedo que pueden llegar a tener en el futuro. Cabe indicar sobre esto que se ha estimado que uno de cada dos perros tiene reacciones de miedo significativas a la pirotecnia.

Gatos

Los efectos de la pirotecnia en los gatos son menos evidentes, pero sus respuestas son similares a las de los perros, como intentar esconderse o escaparse. Sin embargo, al margen del miedo que pasan, tienen un riesgo mayor de intoxicación por esta causa. Su curiosidad hace que muchos de los gatos que se encuentran cerca de zonas donde se realizan los petardos, los ingieran. En



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



algunos casos, llegan a perder la vista o se lesionan gravemente, si se ven afectados por explosiones de petardos.

Caballos

Los caballos pueden sentirse fácilmente amenazados por los fuegos artificiales por su condición de animales herbívoros, potenciales víctimas de otros animales, dado que están en estado de alerta constantemente a causa de posibles depredadores. Estos animales también actúan de manera bastante similar a los perros y los gatos, mostrando señales de estrés y miedo, y, por consiguiente, intentando huir o escaparse. Se calcula que un 79% de los caballos experimenta ansiedad a causa de los petardos, y un 26% sufre lesiones por los mismos. En ocasiones pueden reaccionar a la pirotecnia tratando de saltar vallas y huir peligrosamente hacia zonas donde pueden ser atropellados.

Aves

El ruido de los petardos puede causar taquicardia e incluso la muerte a las aves. Una muestra del estrés que les provocan se refleja en que pueden causar el abandono temporal o permanente del lugar donde se encuentran.

Invertebrados y vertebrados de pequeño tamaño

Los daños causados en invertebrados, y en vertebrados de pequeño tamaño han sido evaluados mucho menos que los que se causan en animales como los listados arriba, pero es de suponer que estos animales poco pueden hacer para no resultar perjudicados si las explosiones ocurren en zonas próximas a donde se encuentran. Hay que tener en cuenta que para estos animales la pirotecnia es un explosivo de gran tamaño, de forma que los daños causados en su caso pueden ser mucho más notables que en el de otros animales.

¿Cómo afecta el uso de la pirotecnia al medio ambiente?

El uso de artefactos relacionados con la pirotécnica contribuye a aumentar los niveles de contaminación, afectando la calidad del aire, y con ello a potenciar el cambio climático.

Los elementos pirotécnicos están hechos con compuestos tóxicos. Cuando explotan, generan emisiones de monóxido de carbono que se suman a los gases de efecto invernadero y, por ende, al calentamiento global. Asimismo, generan material particulado como pólvora, azufre o carbono que queda en el aire y luego puede ser ingerido por vías respiratorias por los seres vivos.



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Es decir, los fuegos artificiales desprenden polvos muy finos compuestos de colorantes metálicos, toxinas, productos químicos y humos; todos ellos similares a los efectos que producen otros agravantes ambientales, como por ejemplo el tráfico.

Por otro lado, está demostrado que el uso indebido de estos artefactos, combinado con las altas temperaturas, viento y sequías, favorecen los incendios. Vale destacar que además de generar contaminación acústica, otra forma de contaminación está relacionada a los envoltorios y empaques que aumentan los residuos que quedan tirados.¹

Proposición:

Para que el honorable Concejo Municipal del cantón de Grecia acuerde lo siguiente:

1. Enviar la siguiente moción para su análisis a la comisión correspondiente.
2. Que en dicha comisión se estudie y se convoque a los profesionales pertinentes y personas involucradas en este tema, pertenecientes a la sociedad civil, para que en un corto tiempo generen los insumos necesarios y el respectivo dictamen de comisión a fin de que este concejo Municipal tome los siguientes acuerdos:
 - a. **PROHIBIR EL USO Y VENTA DE POLVORA SONORA** en el cantón de Grecia.
 - b. Acreditar que en los espectáculos de celebración de cualquier índole que se realicen en el cantón, solo se permitirán el uso de luces, drones y demás artefactos similares.
 - c. Solicitar a la Alcaldía Municipal, que en las fechas de festividades en las que se suele utilizar juegos pirotécnicos, se implementen campañas de concientización al respecto.
 - d. Recalcar que el acuerdo tomado no afecta a los patentados que ya poseen licencia comercial para la venta de este tipo de pirotecnia.

¹ FUENTE - Thomas T. Lal et al. Iatrogenic Environmental Hazards in the Neonatal Intensive Care Unit. Clinics In Perinatology. 2008; 35: 163-181 - Committee on Environmental Health. Noise: A Hazard for the Fetus and Newborn. Pediatrics. American Academy of Pediatrics. 1997; 100; 724. - Rivara G, Lolás M, Dyer A et al. Efecto de una Campaña de Reducción de Intensidad de Ruido en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales. Congreso Iberoamericano de Neonatología, 2013, Cartagena de Indias, Colombia - Sarah C. Hugh et al. Infant Sleep Machines and Hazardous Sound Pressure Levels. Pediatrics. 2014; 133; 677. - CDC (Center for Disease Control and Prevention): Hearing Loss In Children. October 2015. - Laura Swibel Rosenthal, Loyola University Health System, news release, June 24, 2015. - American Academy of Pediatrics News. PAS Coverage: Fireworks-related burns requiring hospital stays skyrocket among 17-2300 kids. May 2016. - Committee on Injury and Poison Prevention. Fireworks-Related Injuries to Children. Pediatrics. July 2001; vol. 108/ISSUE 1 - SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe). - Rivara Gustavo. Wawa, Libro para Padres. Lima 2018.



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

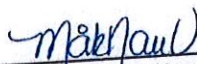
ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



- e. Instar respetuosamente a los vendedores de pirotecnia con licencia comercial vigente para la venta, que sustituyan la misma por elementos no contaminantes, como juegos de luces, drones y laser.
 - f. Ordenar al departamento de patentes de la Municipalidad de Grecia para que no se generen nuevas patentes para la venta de pólvora sonora en el cantón.
 - g. Hacer de conocimiento público, a través de perifoneo, carteles, redes sociales y prensa local, el acuerdo tomado, a fin de que se conozca plenamente.
 - h. Solicitar a la Alcaldía Municipal que se entregue el acuerdo a los patentados del cantón.
 - i. Remitir el acuerdo a los demás Concejos Municipales del país y Concejos Municipales de Distrito del país.
 - j. Remitir el acuerdo al Ministerio de Salud y al Benemérito Cuerpo de Bomberos.
3. Se exima de trámite de comisión este punto para que se tome el acuerdo para declarar a Grecia como un cantón inclusivo, amigable con las personas con enfermedades neurocognitivas y comprometida con el bienestar animal, tomando como lema: **"EN EL CANTÓN DE GRECIA TODOS SOMOS IMPORTANTES"**. Así mismo, hacer de conocimiento público, a través de carteles, redes sociales y prensa local, el acuerdo tomado, a fin de que se conozca plenamente.
4. Se exima de trámite de comisión este punto y se tome el acuerdo para instar a la administración municipal para que inicie el proceso para la elaboración de una Política de Bienestar Animal y la misma sea presentada iniciando el segundo semestre del año 2023, para su estudio y aprobación por parte de este Concejo Municipal. Para estos efectos proporcionamos a modo de guía la política de bienestar animal vigente en la Municipalidad de Curridabat.

Firmas:


Mabel Navarro Venegas


Guido Esteban González Quesada



Partido Liberación Nacional
Fracción Municipal Grecia 2020-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°102

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Participa de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Hay un movimiento que se está oponiendo y se va a desarrollar una propuesta para que no se otorguen licencias para venta de pólvora, solamente las existentes, entonces tenemos que ir analizando ese tema para ver qué posición vamos a tomar como gobierno local. Yo estoy apoyando esa iniciativa, vamos a ver qué pasa con este tema

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a esperar que llegue la propuesta para poderla discutir.

-----UL-----

ACUERDO N° 170

Se conoce nota suscrita por la licenciada Ana Leticia Alfaro Alfaro, teléfono: 2495 6200, correo electrónico: secretariaconcejo@grecia.go.cr, dice:

Oficio: SEC-4770-2023

Asunto: Invitación para el Concejo Municipal de Pococí en el marco del los XV Juegos Nacionales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°103

26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Grecia, 25 de enero del 2023
SEC-4770-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados Señores:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 19 de enero del 2023, que dice:

Artículo V, inciso 7, acta 218

Se presenta moción de orden para la alteración del orden del día y conocer la moción presentada por el Regidor Andrés Stanley Ugalde, Presidente del Concejo Municipal, en donde se invita al Concejo Municipal de Pococí, para visitar el Cantón de Grecia, en el marco de los XV Juegos Nacional que se están realizando en este cantón.

ACUERDO N°19: A). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ANDRÉS STANLEY UGALDE.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

B) APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA Y EXTENDER UNA INVITACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, PARA QUE VISITEN EL CANTÓN DE



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°104



26-01-2023



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

GRECIA, EN EL MARCO DE LOS XV JUEGOS NACIONALES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN ESTE CANTÓN.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

Atentamente

ANA LETICIA
ALFARO
ALFARO
(FIRMA)
Leticia Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal

Firmado digitalmente por ANA LETICIA ALFARO ALFARO (FIRMA) Fecha: 2023.01.25 09:57:35 -0500

LAA/mvf
Concejo Municipal Grecia
Archivo



(506) 2495 6200
www.grecia.go.cr
Municipalidad de Grecia

Grecia

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce extemporánea.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 171

Se conoce nota suscrita por el señor José Daniel Guzmán García, presidente de la Junta Directiva del Comité de Deporte de Ticabán, Finca 1 (teléfono: 6409-7489) y la señora Darling Sequeira Cortés (teléfono: 5007-5769), correo electrónico: sequeiradarlyn@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia para presentación de proyectos comunales.

23/01/23¹⁷

Señores del Consejo Municipal,
Reciban un cordial Saludo de parte del Comité de deportes de Ticabán Finca 1° deseándoles muchos éxitos en sus labores en este año, la presente es para solicitarles una audiencia en el Consejo municipal para presentarles dos proyectos de suma urgencia de nuestra Cancha de Fútbol de nuestra Comunidad, Esperando una pronta respuesta y Dios primero que nos puedan ayudar sin más que decir.

Se despide de usted.
la junta directiva del Comité de deporte de Ticabán Finca 1°

Presidente: JD 66 cel. 6409 7489

Secretaria Darling Sequeira Cortez
cel 5007 5769

Presidente Jose Daniel Guzman Garcia

(Correo sequeiradarlyn@gmail.com)

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para que atiendan a la Junta Directiva del Comité de Deporte de Ticabán, Finca 1 y posteriormente rindan al Concejo Municipal un informe en un plazo de 15 días. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 172

Se conoce nota suscrita por el señor Abel Carrillo Pérez, presidente del Comité Barrio La Esperanza de Roxana, teléfono: 7038-5911, correo electrónico: abelca1147@gmail.com y el señor Maynor Machado López, teléfono: 6414-8548, correo electrónico: mayor.machado@yahoo.es, dice:

Asunto: Sustitución de miembros del Comité de Desarrollo Comunal de Barrio La Esperanza de Roxana y solicitud de manejo de partida de dinero de la comunidad (600 metros norte de Taller de Richard).

Jueves 2 de enero del 2023

Municipalidad de Pococi

Para; Concejo Municipal

De; Comité Barrio La Esperanza Roxana

Asunto: Sustitución de miembros de comité de desarrollo comunal y solicitud de manejo de partida de dinero de la comunidad La Esperanza, Roxana (600 mtrs norte del Taller de Richard) .

Estimados señores:

Saludándolos muy respetuosamente por su gran labor, les solicitamos su ayuda en la sustitución de miembros por fallecimiento-enfermedad del comité de desarrollo comunal además de solicitud de manejo de partida de dinero de arreglos de camino y alcantarillados de la comunidad La Esperanza de Roxana,

Necesitamos empezar a retomar actividades por el bien comunal, arreglar calles - alcantarillado , para el bienestar de nuestros niños ,niñas y adultos mayores y personas que residen en general en este lugar por lo tanto realizar mejoras que fortalezcan la salud pública de acuerdo a la leyes de nuestra constitución , código de la niñez y la adolescencia , Ley 7935 de la persona Adulta Mayor .

Nota; Miembros a sustituir

Miriam del Socorro Castillo Castillo (fallecida)

Mauricio Masis Quintero 1-715-728 (fallecido)

Dionicio Gómez (adulto mayor -enfermo)

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
por: Yolanda Olivas
14.01.2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°107

ACTA N°08 Ordinaria.

Actual comité

Presidente: Abel Carrillo Pérez 5-0019-0046

Vicepresidente: Emiliano Rodríguez Barrias 6-0166-0818

Secretario: Maynor machado López 7-0095-0306

Tesorero: Horacio Alvarado Pasos 155813693832

Vocal 1: Marjorie Cadenas Rugama 8-0134-0102

Vocal 2 : Zenelia Vanegas Cortéz 155819373420

Fiscal : Andreina López Núñez 7-0266-0751

Sin más por el momento les agradezco su pronta respuesta, para más información y comunicación Con Abel Carrillo 7083-5911 correo abelca1147@gmail.com /Maynor Machado 6414 8548 maynor.machado@yahoo.es.

Muchas gracias

Atentamente : Abel Carrillo Pérez
Presidente

Maynor Machado López
Secretario

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se devuelve al Comité de Desarrollo Comunal de Barrio La Esperanza, Roxana, para que solicite a la Asociación el visto bueno de esas sustituciones.

ACUERDO N° 173

Se conoce nota suscrita por el licenciado Christian Córdova Oviedo, abogado del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2713 6560. Ext. 133, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-2-2023

Asunto: Nombramiento como órgano director



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de enero de 2023
SJCM-2-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: nombramiento como órgano director.

Con relación al acuerdo 2546, acta 83, del 29/11/2022, sobre denuncia en contra de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán (en estrecha relación con el acuerdo 2598, acta 85, del 6/12/2022), el acuerdo 2707, acta 88, del 16/12/2022 sobre denuncia contra la Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles y el acuerdo 2744, acta 90, del 26/12/2022, sobre denuncia en contra de miembro de la Junta de Educación Escuela La Suerte, para poder iniciar la instrucción de los tres procedimientos, con mucho respeto les solicito el nombramiento como órgano director a la Licda. Magally Venegas Vargas y el suscrito.

Sin más por el momento me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.25
14:48:40 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Participan de la palabra:

Propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo pienso que debemos tomar un acuerdo general para que cuando esas denuncias llegan aquí, no traerlas de una vez. Yo quisiera hacer una propuesta, acordemos que una vez que esas denuncias llegan, se trasladen al licenciado Christian Córdoba y que ese órgano director esté instalado ahí para que ellos resuelvan y que cuando llegue aquí sea ya con la resolución, para no atrasar porque vean que desde el 29 de noviembre nosotros le pasamos eso, pero como no hemos nombrado el órgano director, el licenciado no ha empezado la investigación, entonces no sé qué opinan.

Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que eso no puede hacer porque cada caso es diferente y tiene que ser analizado primero para ver si hay suficiente material ahí, dentro de lo que se tiene para ser un órgano o no, no se podrían hacer órganos solo por hacerlos.

Recordemos que los órganos se establecen para determinar la verdad real de los hechos, llegar a ver qué fue lo que sucedió. Creo que aquí más bien, en este caso que nos están pidiendo abrir estos órganos es votar esos y los que lleguen, analizarlos conforme se presenten.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lic. Christian, cuál es su recomendación, para que usted pueda trabajar y no atrasarlo.

Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

Saludos, la formalidad exige el nombramiento formal de un órgano director para poder instruir lo que es el procedimiento y al ser el Concejo Municipal si es necesario que esté la Licda. Magally.

Tal vez se podría hacer como dice don Randall se pueda ver por encima, ustedes dicen si hay suficiente información para iniciar la investigación, el procedimiento, entonces de una vez hacen el nombramiento "se nombra a la Licda. Magally, al





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Lic Christian como órgano director para instrucción del procedimiento", así, hasta algo machotero se puede decir para cada caso que llegue.

Lo que pasa es que estos casos sí se han visto, ya se sabe de qué trata y todo eso, pero para formalmente iniciarlos, es que se pasó al Lic Córdoba, pero no se hizo el formal nombramiento de Magally y mi persona, entonces lo requerimos para iniciarlo, pero sí se están trabajando, de hecho el de la Escuela Central un oficio que se tenía que hacer ya se estaba trabajando, por ejemplo de la Escuela Ticabán y uno de la Suerte que hay que hacer una corrección porque el expediente lo envía la directora, cuando el artículo 24 del Reglamento General de Juntas dice que la denuncia se debe de poner ante el supervisor, entonces se tendría que recibir la denuncia por parte del supervisor, pero son cosas de formal que se pueden ir trabajando.

En resumen, que en cada caso se haga el nombramiento del órgano director.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Está bien, entonces el comentario que hizo el señor vicepresidente entonces para este caso no aplicaría, pero para los que vienen sí porque Christian está pidiendo que le aprobemos todos estos para que inicie el órgano director. Entonces voy a someter a votación lo que antes leí, los que están a favor por favor levantar la mano.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Para la instrucción de tres procedimientos administrativos en el caso de las denuncias en contra de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, Junta de Educación de la Escuela Central de Guápiles y Junta de Educación Escuela La Suerte, se nombra a los funcionarios municipales, Licda. Magally Venegas Vargas y al Lic. Christian Córdoba Oviedo, órgano director del procedimiento, con los deberes y facultades que dicho nombramiento conlleva. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 173-1

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Quisiera saber Magally si hay respuesta sobre un documento que enviaron del Colegio Técnico Profesional, que se envió a la Procuraduría de la Ética y a la Contraloría, por favor ponerlo dentro de sus pendientes y que le dé seguimiento para ver cómo está ese trámite.

UL

ACUERDO N° 174

Se conoce nota suscrita por la señora Ericka Barrantes Rojas, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, correo: soulbello11@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permiso del espacio público y cierre de calle para la realización de feria de emprendedores llamada "Cerro Humeante" para los días Viernes 10 y sábado 11 de febrero de 2023 de 8:00 am a 8:00 pm. En la comunidad de Toro Amarillo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°112

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Consejo Municipal

Buenas tardes, la presente es para solicitar el permiso del espacio público para la realización de una feria de emprendedores llamada Cerro Humeante.

Cerro Humeante es una organización sin fines de lucro que busca espacios públicos para poder realizar ferias en donde todos aquellos emprendedores que quieran dar a conocer su producto puedan hacerlo de manera pública reactivando así la economía familiar y social de la zona.

Nuestra tercera actividad tendrá lugar en Toro Amarillo de Pococí **viernes 10 y sábado 11 de Febrero de 2023**, se planea que empiece a las 8 de la mañana y que finalice a las 8 de la noche ambos días.

Las áreas previamente solicitadas y aprobadas con la **Asociación de desarrollo Toro Amarillo** son el salón comunal, el planché de la cancha frente al salón y electricidad por ambos días.

Les pedimos formalmente permiso para utilizar **las áreas verdes de la acera peatonal en Toro Amarillo** los emprendedores estarían colocándose a lo largo de la acera y **el cierre de la calle** que va desde **la entrada al salón comunal hasta la entrada del Colegio Santísima Trinidad** en donde todo el pueblo podrá disfrutar de presentaciones como bandas, cantantes y marimbas.

Como parte de los requisitos que han estado bajo supervisión directa de los organizadores se toma en cuenta los siguientes detalles:

El emprendedor que realice repostería o quiera vender alimentos de consumo directo deberá contar con carnet y título de manipulación de alimentos vigente y al día, en el momento de la venta debe ir siempre todo empacado y sellado, no será permitida la elaboración de ningún alimento antes durante o después de la actividad.

No se implementarán juegos de azar y cada emprendimiento tiene que ser válido, no reventa, se contará con una delegación de limpieza y seguridad voluntaria entre mismos emprendedores y organizadores para el evento en su totalidad.

Pococí necesita de estos espacios para poder generar reactivación económica y oportunidades para todas aquellas personas que tienen un talento en sus manos y quieren exponerlo, todo esto no sería posible sin la ayuda de ustedes es por eso que les solicitamos la aprobación para dicha actividad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°114

26-01-2023



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para uso del espacio público, las áreas verdes de la acera peatonal en Toro Amarillo y el cierre de calle que va desde la entrada al salón comunal hasta la entrada del Colegio Santísima Trinidad el Viernes 10 y sábado 11 de febrero de 2023 de 8:00 am a 8:00 pm. para la realización de feria de emprendedores llamada "Cerro Humeante". Siempre y Cuando cumplan los requisitos de Ley. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 175

Se conoce nota suscrita por la señora Elizabeth Garita Ríos, en representación del Ministerio Infantil gotitas de Bendición de la iglesia Hija de Sion, teléfono: 8526-68-49, correo electrónico: garitadayana06@gmail.com, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Asunto: Solicitud de permiso para uso del Kiosco del Parque de Guápiles para el domingo 29 de enero para actividad de recolección de útiles sin fines de lucro.

Jiménez, 20 de enero de 2023

Señores:

Municipalidad de Pococi

Reciban un caluroso saludo y deseos de prosperidad en todos sus proyectos.

Por medio de la presente, el Ministerio Infantil Gotitas de Bendición de la Iglesia Hija de Sion, adjunta a la asociación Cristiana Nueva Visión de Costa Rica cédula jurídica 3-002-323378; les informamos que estamos organizando una actividad de recolección de útiles sin fines de lucro, en la que niños y sus familias en riesgo social puedan recibir una pequeña ayuda por parte de las personas que gusten colaborar; nuestra pasión y compromiso con estos niños y niñas, de los cuales se encuentran en riesgo social, es enseñarles y guiarlos en el camino de Cristo Jesús y a su vez proporcionarles sonrisas y momentos inolvidables; y ustedes también pueden ser cómplices de proporcionar esas sonrisas y momentos inolvidables.

Conociendo la gran solidaridad y colaboración que les caracteriza, nos tomamos la libertad de solicitarles un permiso para utilizar el kiosco del parque de guápiles para realizar una actividad el día domingo 29 de enero, en dicha actividad participarán payasos, tendremos globoflexia y pinta caritas, todo con el fin de que el pueblo de guápiles se acerque a hacer su donativos, pueden contactarme al número 8526-6849 (Dayana Garita) o al correo garitadayana06@gmail.com .

Les agradecemos de antemano su colaboración y apoyo que nos puedan brindar.

Elizabeth Garita Ríos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para uso del kiosco de Guápiles para el domingo 29 de enero de 2023 en un horario de 8 a 6 pm. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

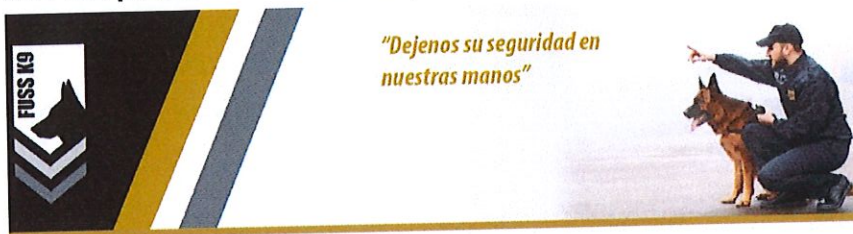
ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 176

Se conoce nota suscrita por el señor Gregory Antonio Rodríguez Murillo, director del área canina, teléfono: 8402 6969, correo electrónico: fussk9cr@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de plaza del salvador para el 21 de enero.



Guápiles, 19 enero 2023

Buenas tardes señores del consejo municipal la presente es para saludarlos y a la vez desearles un exitoso año 2023

De paso aprovecho su amabilidad para la solicitud de la plaza el Salvador el día sábado 21 de enero del presente año para una actividad de adiestramiento canino aproximadamente con 15 o 20 personas, a parte de ser abierto al público esto en aras de salvaguardar la integridad física del amo y del mismo canino, poniendo como ejemplo el caso vivido días anteriores en Tibás donde un masculino fue asaltado y su perro por defenderlo recibió un impacto de bala en su pata delantera.

Esto haciéndonos responsables de la limpieza de la misma

A su vez de esto no ser posible podría ser también algún otro espacio público como el de la plaza de baseball del polideportivo

A su vez en forma de agradecimiento si en algún momento necesitarán de nuestros servicios de adiestramiento o algún otro servicio que nuestra academia pueda brindar será un gusto poder ayudarlos

Gregory Antonio Rodríguez Murillo
Director del área canina

FUSS K9 • Tel: (506) 8402-6969 • Email: fussk9cr@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La cancha del polideportivo no se va a prestar, tengo entendido, para realizar actividades masivas de público, simplemente solo para deporte por el piso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce extemporánea.

Nota de Secretaría: Sale el regidor Bernardo Veach Davis, con permiso de la presidenta.

ACUERDO N° 177

Se conoce nota suscrita por el abogado Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono: 2713-6560, ext: 133, correo electrónico: christian.cordoba@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJCM-3-2023

Asunto: En respuesta al acuerdo 2651, acta 87, del 13 de diciembre de 2022.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°118

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de enero de 2023
SJCM-3-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 2651, acta 87, del 13 de diciembre de 2022.

En respuesta al acuerdo 2651, acta 87, del 13 de diciembre de 2022, SMP-2757-2022, el cual conoce el informe de Auditoría Interna: "PAI004-2022 SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE OPERA EN LA MUNICIPALIDAD PARA EL COBRO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y PATENTES", señalo que una vez leído, considero que bien hizo este honorable Concejo Municipal en acordar remitir el caso a la administración, pues ha de indicarse que los hallazgos de la Auditoría Interna refieren a supuestas debilidades del sistema informático municipal para el cobro del impuesto de bienes inmuebles y patentes, lo cual compete precisamente a la administración, encontrando válida la preocupación de este órgano colegiado, pues al ser ustedes la representación de la ciudadanía de Pococí, resulta imperativo que procuren cambios o mejoras a todo aquello que pueda afectar negativamente los intereses de los munícipes.

Ahora bien, para dar cumplimiento a la recomendación 4.1 del informe de Auditoría Interna, con mucho respeto les sugiero lo siguientes cinco puntos:

1. Instruir al alcalde municipal, Lic. Manuel Hernández Rivera, para dar cumplimiento de la recomendación 4.2 del citado informe de Auditoría Interna.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



2

2. Instruir al encargado del Departamento de Tecnologías de Información, Lic. Jorge Hodgson Quinn, para dar cumplimiento de la recomendación 4.3 del citado informe de Auditoría Interna.
3. Solicitar al alcalde municipal, Lic. Manuel Hernández Rivera, y al encargado del Departamento de Tecnologías de Información, Lic. Jorge Hodgson Quinn, un informe al final de cada mes, empezando a partir de enero de 2023, del avance conseguido para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, hasta lograr el objetivo.
4. Solicitar al alcalde municipal, Lic. Manuel Hernández Rivera, y al encargado del Departamento de Tecnologías de Información, Lic. Jorge Hodgson Quinn, una copia de los informes que sobre esta investigación envíen a la Auditoría Interna, por ser un tema de sumo interés para el Concejo Municipal.
5. Apoyar a la administración, dentro de las competencias de este Concejo Municipal, dentro del marco de legalidad y dentro de la disposición de recursos existentes, para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de Auditoría Interna PAI-004-2022 y fortalecer el sistema informático de este Gobierno Local.

Sin más por el momento me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.26
14:35:29 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Participa de la palabra:

Lic. Cristian Córdoba Oviedo

Luego de la lectura del informe que hace auditoria, ha de indicarse que prácticamente todo lo que hay que hacer corresponde a la administración, la participación activa del Concejo sería muy poca, había muy poco qué hacer. Sin embargo una de las advertencias precisamente de la auditoría va para el Concejo, entonces por parte del órgano colegiado mi recomendación que pueden estudiar para el cumplimiento de esa advertencia es seguir o tomar esos cinco puntos como para dar cumplimiento a la auditoría.

El Concejo como tal no podría meterse directamente en el trabajo del sistema, eso ya tendría que hacerlo Hodgson por ejemplo, pero sí puede dar soporte en el tema del recurso y todo eso. También sugiero por supuesto el tema de la fiscalización y que lo que se haga para responder a la auditoría, se remitan informes al Concejo Municipal para que sepan qué se está haciendo hasta que se logre cumplir lo que está solicitando la auditoría.

Esos cinco puntos son una sugerencia para que usted también lo puedan ver porque inclusive la auditoría puso una fecha límite de las acciones a tomar por parte del Concejo, entonces la recomendación mía son esas cinco acciones que podría tomar primero el Concejo.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente (El regidor Bernardo Veach Davis se encuentra con permiso de la presidenta) SE ACUERDA: Se acoge el informe jurídico remitido mediante oficio SJCM-3-2023, por el abogado Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal. Se traslada a la administración.

ACUERDO N° 178

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Directora Regional de Educación Guápiles, teléfono: 2710-9039, correo electrónico: dre.guapiles@mep.go.cr, ana.domian.asenjo@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-DIR-011-01-2023

Asunto: Demarcación en carretera previo al inicio de curso lectivo 2023.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Dirección Regional de Educación Guápiles
Ministerio de Educación Pública



"Encendamos juntos la luz"

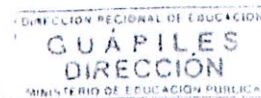
Jueves, 26 de enero el 2023.
DREG-DIR-011-01-2023

Señores
Municipalidad Pococi

La suscrita Ana Cecilia Domian Asenjo, costarricense, portadora de la cedula de identidad número 106060553, Vecina de Guápiles, quien comparece en su condición de Directora Regional de la Dirección Regional de Educación Guápiles, solicito respetuosamente interponer sus buenos oficios, de ser posible considerar la opción de demarcación y rotulación en vías públicas donde están los centros educativos pertenecientes a esta Regional de Educación previo a este inicio de curso lectivo 2023. De manera que pueda ser visible que se encuentra próximo a un centro educativo, esto con aras de prevenir cualquier incidente en el que se pueda ver perjudicado algún menor de edad.

Agradecerles de antemano toda la gestión y apoyo a esta iniciativa que así mismo nuestros estudiantes lo agradecerán.

Cordialmente,



MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo
Directora Regional de Educación Guápiles.

Número de teléfono: 2710-9039

Correo electrónico: ana.domian.asenjo@mep.go.cr

Limón, Guápiles, 200 metros sur del C.T.P. de Pococi, teléfono (506) 2710-9039 • Ext: 230, correo electrónico: DRE.Guapiles@mep.go.cr

RECIBIDO
SECRETARÍA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
GUÁPILES
Día: 26-01-2023
Hora: 16:45 pm

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde para que instruya al encargado del departamento de Obra Pública y realice un inventario e informe sobre los costos del proyecto. Se traslada a la comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°122

ACTA N°08 Ordinaria.

ACUERDO N° 179

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Oficio SJCM-4-2023

Asunto: Respuesta al Acuerdo N°2556, Acta 83 del 29 de noviembre de 2022, Consulta Proyecto de ley expediente 23397 titulado "Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr



Guápiles, 26 de enero de 2023
SJCM-4-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: respuesta al acuerdo 2556, acta 83, del 29 de noviembre de 2022.

En respuesta al acuerdo 2556, acta 83, del 29 de noviembre de 2022, SMP-2631-2022, relacionado con la consulta del proyecto de ley expediente 23397 titulado: "Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería", con mucho respeto manifiesto que la consulta resulta extemporánea, toda vez que el oficio: AL-CPAAGRO-0223 fue conocido el 29 de noviembre de 2022 y remitido a esta oficina hasta el 19 de diciembre de 2022, sobrepasando los ocho días de plazo para responder, por lo que se reitera con mucho respeto, la consulta fue realizada fuera de tiempo.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.26
15:46:22 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Hora: 16:12 p.m.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°124

26-01-2023



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 180

Se conoce nota suscrita por Licenciado Manuel Hernández, Alcalde Municipal, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0016-2023

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra directa No. 2022CD-000352-0032000702 Anteproyecto Arquitectónico Parque Cariari.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°125

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de enero de 2023
DAMCM-0016-2023

Sres.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra directa No. 2022CD-000352-0032000702 Anteproyecto Arquitectónico Parque Cariari.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.
Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
A cargo: Ana Madrigal A
26.01.2023
14:11

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas.
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 26 de enero 2023.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra directa No. 2022CD-000352-0032000702 (**Anteproyecto Arquitectónico Parque Cariari**), recursos interpuestos por las empresas: Grupo Corporativo B y C del Este Consultoría en Construcción SA y la empresa Luis Diego Barahona Ortega.
La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.01.26
13:22:24 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°127

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@municipococi.go.cr



Pococí, 23 de enero de 2023

ASP - 005 - 2022

Lic. Ronald Quirós
Contratación Pública

Asunto: Respuesta de recursos de revocatoria. 2022CD-000352-0032000702
Anteproyecto parque de Cariari.

Referente a la respuesta de dos recursos de revocatoria contra el acto de adjudicación del procedimiento de contratación 2022CD-000352-0032000702 "Anteproyecto parque de Cariari", indico que estos fueron trasladados al oferente adjudicado en oficio ASP-001-2023 con fecha del 10 de enero de 2023. Se brindó 2 días hábiles para emitir respuesta. El consorcio adjudicado envía respuesta en tiempo y forma. Con base en los recursos de apelación planteados y la respuesta del oferente adjudicado indico lo siguiente.

Sobre el recurso de revocatoria interpuesto por Luis Diego Barahona

El recurrente Luis Diego Barahona fundamenta su apelación en el hecho de que, según él, su oferta ostenta el monto mínimo que se puede cobrar según las tarifas de honorarios reguladas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (0.5% para estudios preliminares y 1.5% para anteproyecto).

Sobre esto, lleva razón el Consorcio adjudicado en el hecho que el monto indicado en el cartel como monto que la Municipalidad pretende invertir es de \$400.000.000; sin embargo, el cartel también indica que este monto es de referencia, es decir, no corresponde con un monto definitivo, puesto que aún no se cuenta con los estudios previos necesarios para obtener un monto más exacto, dado que este es uno de los fines de esta contratación.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr



Indica el Consorcio adjudicado en su respuesta que realizaron un proceso de análisis detallado de los costos de las obras, tomando en consideración infraestructura existente que podría mantenerse, por lo que ofertaron basados en las condiciones propias del lugar según revisaron en la visita de campo. Esta visita de campo fue anunciada con fecha, hora y lugar durante el proceso de contratación, cumpliendo con el principio de publicidad. A esta visita de sitio solamente asistió una representante del consorcio adjudicado, por lo que es fiable lo que indican con respecto a que pudieron realizar un análisis de las condiciones del sitio.

Sobre el recurso de revocatoria Interpuesto por GRUPO CORPORATIVO B Y C DEL ESTE CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN S.A.

Indica el recurrente que el consorcio adjudicado no incluye los costos del Render 3D. Sobre este agravio, el consorcio adjudicado indica entre otras cosas, que su oferta "incluye todos los entregables solicitados en el cartel y que tienen el compromiso de cumplir con todos los requerimientos que estipule el ente contratante en el transcurso de la elaboración de este proyecto". Deja claro el consorcio adjudicado que todos los entregables solicitados están cubiertos. Además, indican que la confección de la maqueta en RENDER 3D es la forma usual en que desarrollan este tipo de proyectos, que la persona que desarrollará este entregable es parte del equipo de trabajo y que poseen la herramienta, por lo que no devengarán ningún costo adicional en el uso de esta herramienta, razón por la cual no cobran este servicio, sino que es parte implícita de su oferta.

Indica el recurrente que el consorcio no incluye los costos de la consulta social.
Sobre este agravio el consorcio adjudicado fundamenta este hecho en que cuentan en su equipo de trabajo con una profesional que conoce la zona y las organizaciones sociales. Además, es residente de la zona de Cariarí, por lo cual esta consulta social no le implica mayores costos. Es fiable que esta condición

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°129

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@municipococi.go.cr



especial representa una ventaja competitiva con respecto a otros oferentes no residentes de la zona de Cariari y que no poseen trayectoria en las organizaciones de Cariari.

Tanto en el caso de la confección del render 3D y de la consulta social, queda claro que ambos serán desarrollados por aportes de los socios involucrados en el consorcio y por tal no representan costos adicionales.

Con respecto a los costos de inscripción de responsabilidad profesional ante el CFIA, punto 2.3.1. Indica el consorcio adjudicado que esto corresponde con un error material, y adjuntan en su respuesta el cuadro detallado de presupuesto en el cual incluyen este ítem. Con esto se da por satisfecho este punto. El cuadro de costos que aportan en su respuesta es el siguiente:

Consorcio Biolum Electric – Umaña - Vallejos
Telefax: (506) 2711-1500
Teléfono Celular: (506) 6211-5384
Correo electrónico: biolumcr@gmail.com

Anteproyecto arquitectónico Parque de Cariari		
COSTO PROYECTO	€250 000 000.00	
	PROYECTO NUEVO	
	TARIFA	COSTO
Estudios preliminares	0.50%	€1 250 000.00
Anteproyecto arquitectónico	1.50%	€3 750 000.00
SUBTOTAL TARIFA CFIA	2.00%	€5 000 000.00
Levantamiento topográfico curvas		€317 463.00
Levantamiento topográfico contexto		€178 217.00
Gastos CFIA, inscripción al APC		€20 000.00
SUBTOTAL OTROS		€515 680.00
TOTAL OFERTA	€5 515 680.00	

Monto Total: C 5 515 680,00

(cinco millones quinientos quince mil seiscientos ochenta colones con 00/100)

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@municipococi.go.cr



Sobre la improcedencia manifiesta. Según el artículo 188 inciso b de la Ley RLCA la improcedencia manifiesta se aplica en aquellos recursos donde el recurrente no logre acreditar su mejor derecho a ser adjudicado. Para este caso, el recurrente ostenta la sexta posición. No acredita su mejor derecho a ser adjudicado, dado a que no se refiere a los oferentes que se ubican entre las posiciones 2 y 5.

Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa loc	Experiencia	Total	Posición
Biolum Eléctric S.A., Mario Umaña	Q5 515 680,00	65,00	10,00	25,00	100,00	1,00
BIM CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Q6 719 607,00	53,35	0,00	25,00	78,35	2,00
LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	Q8 317 463,44	43,10	10,00	25,00	78,10	3,00
INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Q6 886 093,70	52,06	0,00	25,00	77,06	4,00
ANTONIO CARDONA ZUÑIGA	Q7 627 000,00	47,01	0,00	25,00	72,01	5,00
GRUPO CORPORATIVO B & C DEL ESTE	Q8 351 200,00	42,93	0,00	25,00	67,93	6,00
CONSORCIO HEMECA - LEIVA	Q8 527 995,00	42,04	0,00	25,00	67,04	7,00
ADRIAN ROJAS BARRIENTOS	Q8 800 000,00	40,74	0,00	25,00	65,74	8,00
MANFRED ANDRES ROBLES NARANJ	Q8 000 000,00	44,81		20,00	64,81	9,00

Conclusión:

Se acredita que el consorcio Biolum Eléctric S.A - Mario Umaña Guevara - Kathia Vallejos Cerdas respetan en su oferta los aranceles mínimos indicados por el CFIA. Además, subsanan un error material en su tabla de costos con respecto a la indicación de los gastos de inscripción del CFIA. La justificación del porqué no incluyen costos adicionales por la confección del render 3D y la consulta social es fiable, dado que su consorcio está formado por profesionales que aportan estos servicios como socios directos, además conocen la zona y tienen trayectoria con las organizaciones sociales de Cariari.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°131

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@municipococi.go.cr



Recomendación.

Se recomienda mantener la adjudicación al consorcio Biolum Electric S.A - Mario Umaña Guevara - Kathia Vallejos Cerdas; dado que, según lo analizado, siguen ostentando la oferta que mejor satisface el interés de la administración con respecto al precio, experiencia y localía.

Agradeciendo la atención, me despido cordialmente:

Firmado digitalmente por
BRANDON STEVEN
AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.23 15:43:45
-06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto

Coord. Área de servicios públicos

C. archivo digital.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°132



26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



AL SER LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EL PROCESO DE COMPRAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, RESUELVE: EL RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA COMPRA DIRECTA No. 2022CD-000352-0032000702, (Anteproyecto Arquitectónico Parque Cariari).

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta administración municipal, mediante el procedimiento de Compra Directa No. 2022CD-000352-0032000702, procede a realizar las gestiones para la contratación de una o varias Empresas privada, para que brinde los servicios para la ejecución del proyecto (Anteproyecto Arquitectónico Parque Cariari)

SEGUNDO: Que esta corporación Municipal realiza el procedimiento de contratación en la plataforma de Compras públicas SICOP, en donde automáticamente se cursan las invitaciones a todos los potenciales proveedores inscritos a nivel nacional de acuerdo con el servicio solicitado por este municipio.

TERCERO: Que las empresas: Grupo Corporativo B y C del Este Consultoría en Construcción SA, con fecha 25 de diciembre 2022, y la empresa Luis Diego Barahona Ortega, con fecha 09 de enero 2023, presentan Recursos de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Compra directa No. 2021CD-000352-0032000702, para que nos brinden los servicios proyecto: (Anteproyecto Arquitectónico Parque Cariari), documento recibido en la página del SICOP.

| 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°133

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CUARTO: Que la empresa Grupo Corporativo B Y C Del Este Consultoría en Construcciones SA nos presenta los siguientes alegatos:

Legitimación de la empresa recurrente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 174, 175, 176 y 180 de la Ley de Contratación Administrativa, mi representada se encuentra debidamente legitimada para interponer el presente recurso, en virtud de que, en caso de que atiendan -como debe serlas alegaciones que aquí se hacen, la misma sería la oferente adjudicada del presente proceso de contratación, por haber quedado en el segundo lugar de la calificación de ofertas dentro del proceso de licitación aquí recurrida. Asimismo, es el criterio de mi representada que la Administración adjudicó de forma errónea al no ajustarse a derecho, por las razones que diré. En razón de lo anterior, mi representada ostenta el interés legítimo requerido por el ordenamiento jurídico para recurrir el acto que adjudica.

Hechos que sustentan el recurso presentado por la empresa recurrente

Primero: En fecha 15 de diciembre de 2022 la administración contratante, municipalidad de Pococí, adjudicó al consorcio Biolium Electric S.A., Mario Umaña Guevara Kathia Vallejos Cerdas.

Segundo: En las especificaciones técnicas de la contratación (punto 2.11), la municipalidad estableció que los honorarios a considerar serán los establecidos por el CFIA, para los servicios de consultoría, tanto para los estudios preliminares, como para el anteproyecto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tercero: Ni la oferta de la empresa adjudicada ni las demás plicas cumplieron con lo establecido anteriormente, yerros que no fueron advertidos por la administración contratante, trayendo consigo que el acto de adjudicación se encuentre viciado y deba ser revocado.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE DESCALIFICAN LA OFERTA ADJUDICADA Y LAS OTRAS OFERTAS PRESENTADAS NOS INDICA LA EMPRESA RECURRENTE:

1. De la metodología de cálculo requerida con base en los reglamentos para el servicio licitado por la municipalidad. Es claro que la contratación incluye costos y servicios no contenidos en los aranceles de estudios preliminares o anteproyecto. Como lo son los siguientes:

a) Render 3D, punto 2.3.4 de los términos de referencia:

Con base en Decreto Ejecutivo N°18636-MOPT, mismo que decreta el ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES, apartado ch) Proyectos, a) Anteproyecto, cito textual:

"...Los honorarios para esta etapa se fijan en 1% sobre el valor estimado de la obra (Artículo 3, aparte A). Si el contrato originalmente sólo se refiere a la realización del anteproyecto o si el cliente decide suspender el estudio en esta etapa, el honorario corresponderá a 1.5% sobre el valor estimado de la obra. (Artículo 3, aparte A). Las láminas de presentación, perspectiva, maquetas, documentos, o cualquier gráfico que el cliente requiera adicionalmente, no están incluidos en los honorarios y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



deberán ser sufragados por el cliente, como gasto reembolsable. Lo destacado es nuestro. Con base en el artículo citado, toda empresa oferente debió de incluir en su oferta, de manera separada, el costo correspondiente a los renders solicitados.

b) Consulta social, punto 2.5 de los términos de referencia.

Con base en el Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura, artículo 8, inciso b), cito textual:

"...Estudios técnicos. Son aquellos estudios específicos necesarios a criterio del profesional según las características del proyecto u obra y la normativa aplicable, para determinar las condiciones y características físicas y ambientales, sociales, culturales y económicas, existentes en un determinado sitio o zona. Se consideran estudios técnicos los siguientes, pero, no se limitan a: levantamiento de obras existentes, estudios topográficos y catastrales, estudios de suelos, estudios ambientales, análisis de materiales, determinación de infraestructura existente, y cualquiera otro que el profesional considere necesario realizar. El costo de estos estudios deberá ser cubierto por el propietario o su representante y no forman parte de los honorarios profesionales. Lo destacado es nuestro. Con base en el artículo citado, toda empresa oferente debió de incluir en su oferta, de manera separada, el costo correspondiente a las consultas sociales solicitadas, en nuestro caso se calculó el tiempo a invertir por nuestros colaboradores en dichas diligencias, y se aplicó a este el honorario oficial por hora profesional. c) Costos de inscripción de responsabilidad profesional ante el CFIA, punto 2.3.1: Con base en el Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura, artículo 24, cito textual:

| 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°136

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



"...Definición de gastos reembolsables: son aquellos en que incurra el profesional en el desarrollo de un estudio o proyecto en beneficio del cliente, ajenos a los gastos normales administrativos de la oficina del consultor. Estos gastos deben ser sufragados por el cliente o promotor, independientemente de la modalidad de pago de honorarios que se acuerde. Se enuncian como gastos reembolsables las siguientes, sin perjuicio de otros que por sus características se puedan clasificar o considerar dentro de esta categoría: a. Copia de documentos y planos. b. Gastos de timbres, tasas e impuestos para el trámite de permisos de construcción. c. Costos de trámite de permisos de construcción que incluye el pago de tiempo de personal auxiliar con gastos de transporte y viáticos. d. Derechos de revisión y conexiones de servicios públicos. e. Gastos de telecomunicaciones. f. Honorarios de abogados y especialistas necesarios para la defensa de los intereses del cliente. g. Tiempo de ida y regreso de los profesionales, ocupado en el desplazamiento desde su oficina hasta el sitio del proyecto, según se 29 defina en el arancel correspondiente. h. Los viáticos, kilometraje y gastos del viaje, pudiendo utilizarse como referencia lo fijado por la Contraloría General de la República para los funcionarios de la Administración Pública. i. En general, todos aquellos gastos que normalmente no pueden imputarse a la organización propia del consultor y que se ejecutan en virtud de la obra que el cliente le ha encomendado. Todo profesional debe agregar a sus honorarios, en el caso de obras, el monto del timbre de construcción que debe ser trasladado en su totalidad al Colegio Federado, y es obligatorio para los trámites en el Colegio. Lo destacado es nuestro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



26-01-2023

PAGINA N°137

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Con base en el artículo citado, a pesar de que no aplica el pago del timbre de construcción, toda empresa oferente debió de incluir en su oferta, de manera separada, el costo por administración (determinado por el CFIA) correspondiente al registro de la responsabilidad profesional por diseño de anteproyecto.

2. Incumplimientos de las plicas participantes con la legislación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y RLCA. Ninguna oferta de la competencia; cobra por aparte el servicio de renderizado no incluido en los aranceles como ya se explicó en el punto 1 de la presente misiva, tampoco cobra por aparte el costo de registro de responsabilidad ante el CFIA o el tiempo a invertir en las consultas sociales. Los servicios antes mencionados y tramite de registro de responsabilidad profesional serán entonces deducidos de los honorarios profesionales cobrados, razón por la cual todas las ofertas de la competencia se constituyen en ofertas que incurren en competencia desleal, ya que cobran honorarios menores a los que dicta el Arancel oficial.

Con base en todo lo expuesto, se logra comprobar que las ofertas de la competencia irrespetan irrefutablemente el RLCA (artículos 26 y 163) y el Arancel de Honorarios (art 3 B, y C en todos sus incisos), por lo que están incurriendo en prácticas de competencia desleal, mismas que tienen consecuencias disciplinarias ante el Colegio Federado. En cuanto al tema de la responsabilidad de las empresas competidoras por el no cobro de los honorarios profesionales establecidos en el Arancel, el artículo 5 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura establece





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



que "...el profesional que ofrezca, solicite o preste servicios profesionales de consultoría con remuneraciones inferiores a las establecidas, contraviene el Código de Ética Profesional por lo que tales pactos o convenios se considerarán ilícitos. Por acuerdo entre el profesional y su cliente se pueden convenir otros honorarios, siempre y cuando no sean inferiores a dichos mínimos y contravengan otras disposiciones de los aranceles" (el resaltado no es del original).

Asimismo, el artículo 11 B), inciso j) de dicho Reglamento establece que es responsabilidad del consultor "cumplir con las normas legales y éticas vigentes", responsabilidad que, en este caso, los otros oferentes no cumplen.

Por su parte, la Sala Constitucional ha manifestado en reiteradas oportunidades, que cuando median pagos de honorarios a miembros de un Colegio Profesional, debe seguirse la normativa vigente al efecto. Es tal la importancia que la Sala Constitucional le ha otorgado a la prestación de los servicios profesionales, que inclusive los ha considerado como un servicio público, que, por ende, no es susceptible de recibir un tratamiento igual al de los restantes bienes y servicios que ofrece el mercado nacional. Adicionalmente, dicho Tribunal Constitucional ha aparejado la fijación de aranceles profesionales, con la de salarios mínimos. Veamos:

"...la fijación opera como un mínimo o "piso" que el profesional no está autorizado a reducir, con el propósito de evitar una competencia desleal y ruinosa, que a la postre pueda perjudicar no sólo la calidad del servicio que el cliente tiene derecho a exigir, sino también el decoro y la dignidad profesional... En efecto, no se puede esperar que la sociedad reciba servicios de la índole y de la relevancia de los que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°139



26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



prestan los profesionales, si a la vez no se crean las condiciones para que éstos puedan desempeñar su ministerio en circunstancias dignas. Desde esta óptica, la fijación de aranceles guarda paralelo con la de los salarios mínimos, que entre otros propósitos persigue asegurar que el trabajo no se vea degradado a la condición de simple mercancía..." (Voto N° 4637-99 de las 15:42 horas del 16 de junio de 1999) Con base en todo lo anterior, claramente se desprende que el cotizar a costos o precios más bajos de los establecidos en el Arancel se considera una falta que contraviene el Código de Ética Profesional y, dichas remuneraciones se considerarán ilícitas, lo cual tiene como consecuencia que el profesional o empresa constructora sea sancionada disciplinariamente por el Colegio Federado. Invalidez del acto administrativo de adjudicación como lo ha desarrollado la doctrina, jurisprudencia y la Ley General de la Administración Pública (LGAP), el acto administrativo se compone de elementos formales y materiales. Interesa en el presente caso los segundos, particularmente el elemento contenido. los elementos materiales son:

Motivo, que es el antecedente que da lugar al acto, debe ser legítimo y existir tal y cómo ha sido tomado en cuenta para dictarlo (artículo 133 LGAP);

Contenido, es lo que el acto dispone o establece, debe ser lícito, posible, claro, preciso y abarcar las cuestiones de hecho y de derecho surgidas del motivo; deberá ser además proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo cuando ambos se hayan regulados (artículo 132 LGAP);

Fin, es la finalidad que deberá conseguir el acto predispuesta por el ordenamiento jurídico (artículo 131 LGAP).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



El contenido del acto de adjudicación es contrario en el presente caso a disposiciones de carácter legal y reglamentario del ordenamiento jurídico, jurisprudencia de la Sala Constitucional, de la Sala Segunda y, jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, la cual es vinculante por ser el ente rector en materia de contratación administrativa.

El funcionario de la administración licitante que se encarga de realizar el análisis de las ofertas presentadas, no se percató de los errores cometidos por las ofertas de las otras empresas participantes, mismas que, como ya se detalló ampliamente, no respetan la normativa aplicable. El proceso de análisis en el presente caso debe ser detallado y de sumo cuidado, ya que, a raíz de los diferentes servicios requeridos por el Colegio contratante dentro del mismo contrato, se debe hacer un cobro por separado del costo de los mismos, no siendo un solo cobro o rubro para toda la contratación.

Al haberse adjudicado violentando disposiciones legales y del mismo cartel de la contratación, el acto resulta contrario a Derecho. En primer lugar, las ofertas que no cumplían con las disposiciones legales y cartelarias, debieron haber sido descalificadas por el analista, subsistiendo únicamente la oferta de mi representada que si cumplía con las mismas. Así las cosas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 128 de la Ley General de Administración Pública, el acto es inválido cuando no se conforma sustancialmente con el ordenamiento jurídico y, la consecuencia inmediata de la invalidez es la ineptitud del acto para producir efecto jurídico en forma segura y definitiva. Un acto inválido o bien no produce efecto o produce sólo provisionalmente, y mientras no sea eliminado por otro acto llamado de anulación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sobre la invalidez de los actos administrativos la jurisprudencia judicial, ha señalado lo siguiente:

"VII. SOBRE EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: Don Eduardo Ortiz Ortiz, uno de los redactores e impulsores de la Ley General de la Administración Pública, define la invalidez de los actos administrativos, de la siguiente forma: "La invalidez del acto es su disconformidad con el orden jurídico. Este orden debe entenderse como el conjunto de reglas escritas y no escritas que regulan el acto y configuran su esquema legal.

La discrepancia del acto frente a este esquema es la causa y la esencia de la invalidez. La consecuencia inmediata de la invalidez es la ineptitud del acto para producir efecto jurídico en forma segura y definitiva. Un acto inválido o bien no produce efecto o produce sólo provisionalmente, y mientras no sea eliminado por otro acto llamado de anulación." (Tesis de Derecho Administrativo, Tomo II, Editorial Stradtman S.A., San José, 2000, pág. 411).

De conformidad con lo expuesto, los vicios invalidantes de los actos administrativos se van a ver reflejados en sus elementos, por este motivo es necesario analizar cada uno de estos elementos para verificar su conformidad con el ordenamiento jurídico.

El sujeto es uno de estos elementos, pues se trata del autor del acto, se compone de la competencia, la investidura del funcionario, que debe ser regular y la legitimación." (Resolución N° 25 - 2013 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. SECCIÓN QUINTA. SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, GOICOECHEA. ANEXO A.-A las ocho horas del doce de marzo del dos mil trece.)

Con base en lo anterior, resulta absolutamente claro que, el acto de adjudicación es contrario al ordenamiento jurídico y, consecuentemente es un acto inválido, debiendo ser anulado por esa Contraloría.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



26-01-2023

PAGINA N°142

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Petitoria por parte de la empresa recurrente

Con base en los fundamentos de hecho, de derecho, jurisprudenciales y doctrinales arriba indicados, respetuosamente solicito se declare con lugar el presente Recurso de revocatoria y, como consecuencia se anule la adjudicación dictada y en su lugar, se declare la adjudicación a favor de mi representada, por tratarse de la única oferta que cumple con todo lo solicitado por la Administración contratante.

ACTUALIZACION VIGENCIA DE LA OFERTA. Con el fin de respaldar la oferta e interés actual de mi representada, efectúo ampliación de la vigencia de la oferta por el tiempo en que se incurra en la resolución de este recurso.

La empresa Grupo Corporativo B Y C Del Este Consultoría en Construcciones SA establece como medio para recibir notificaciones el siguiente:

Correo electrónico: aaronc@grupobyc.com.

QUINTO: Que la empresa Luis Diego Barahona Ortega, nos presenta los siguientes alegatos:

Quien suscribe, LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA, mayor, casado, arquitecto, vecino de San José, Curridabat, portador de la cédula de identidad número 1-0999-0728, oferente en el concurso No. 2022CD-000352-0032000702, en tiempo y forma interpongo el presente RECURSO DE REVOCATORIA contra el acto de adjudicación notificado por medio de la plataforma de SICOP el 22 de diciembre





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°143

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



del año en curso, con base en los hechos y fundamentos que a continuación indico.

Antecedentes presentados por la empresa recurrente

El día 24 de noviembre del año en curso la Municipalidad de Pococí publica el concurso ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARQUE DE CARIARI, adjuntando, entre otros, el documento "CSP 179 - 2022 - Solicitud compra Anteproyecto Parque de Cariari V2.pdf", en cuyo apartado 2.11. Presentación de la oferta económica, indica lo siguiente:

"Para efectos del cálculo del costo del servicio por contratar, se brinda como referencia que la Municipalidad de Pococí pretende invertir un monto estimado de ₡400.000.000 (cuatrocientos millones de colones) en la etapa de construcción del proyecto. Para la etapa de Anteproyecto y estudio preliminares se debe respetar la tabla de porcentajes mínimos del CFIA."

Adicionalmente, indica en el apartado 2.2. Delimitación del sitio:

"El área por diseñar es de aproximadamente 4500 m2 (se verificará con mayor detalle con el levantamiento de linderos) (...)."

Por otra parte, señalo que presenté mi oferta en tiempo y forma, cumpliendo con todos los requisitos legales y de admisibilidad. Según se indicó en el sistema de evaluación de ofertas propuesto en el cartel, mi presentación aportó el respaldo que acredita mi condición de empresa local que otorga 10 puntos, y además la documentación requerida para respaldar la experiencia a la que se le otorga el máximo porcentaje según el cartel, siendo este de 25 puntos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



26-01-2023

PAGINA N°144

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Finalmente, para el criterio de "Oferta económica", que corresponde a 65 puntos según el sistema de evaluación, el monto de mi propuesta fue de ₡8.317.463,44.

Fundamentación por parte de la empresa recurrente:

La fundamentación de mi apelación gira en torno al cálculo de honorarios, los cuales se demostrará no pueden ser menores a los presentados en mi propuesta.

a) Base para el cálculo de honorarios

Los alcances requeridos por la contratación se encuentran tarifados por el CFIA, tal y como también se indica en el cartel, en el cual se solicita "respetar la tabla de porcentajes mínimos del CFIA". Para el cálculo de honorarios se toma como base:

- Para el cálculo de estudios preliminares y anteproyecto: el costo estimado de la obra, que tal y como se indicó en el apartado anterior es de ₡400.000.000,00 (cuatrocientos millones de colones)
- Para el cálculo del levantamiento de curvas de nivel: el área del terreno, que, de acuerdo con el cartel, es de 4500m².

Cálculo de honorarios por estudios preliminares y anteproyecto:

Para el cálculo de honorarios por estudios preliminares, la tarifa mínima establecida por el Arancel de Servicios Profesionales del CFIA es del 0.5% del valor estimado de la obra.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



Para el cálculo de honorarios por anteproyecto, se considera el 1.5% del valor estimado de la obra. Dicho porcentaje corresponde al mínimo que establece el arancel para ese alcance. El Arancel indica que "Si el contrato originalmente sólo se refiere a la realización del anteproyecto o si el cliente decide suspender el estudio en esta etapa, el honorario corresponderá a 1.5% sobre el valor estimado de la obra. (Artículo 3, aparte A)", siendo que en este caso el contrato originalmente sólo se refiere a la realización del anteproyecto, sin incluir los planos constructivos.

Cálculo del levantamiento de curvas de nivel:

Para el cálculo del levantamiento de curvas de nivel, el Artículo 17, inciso a) del "Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Topografía e Ingeniería Topográfica" establece la tarifa según la siguiente fórmula:

$$\text{Terreno plano } Y = (\text{C}6550,00 * h + \text{C}6.550,00) * i.$$

Donde

Y= Honorarios

h= hectáreas

i= 33.426

Honorarios presentados en mi oferta nos indica la empresa recurrente:

En apego a las regulaciones vigentes expuestas anteriormente, la oferta presentada por mi persona desglosa los honorarios de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



26-01-2023

PAGINA N°146

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tabla resumen de valor de la oferta			
Alcance	%	Base para cálculo	Monto
Estudios preliminares	0,5%	Porcentual costo estimado	Q2 000 000,00
Anteproyecto	1,5%	Porcentual costo estimado	Q6 000 000,00
Curvas de nivel	1	según tarifa	Q317 463,44
TOTAL			Q8 317 463,44

Por lo tanto, no indica la empresa recurrente:

Considerando lo indicado por los aranceles del CFIA, el monto mínimo para la contratación en referencia es el que figura en mi oferta, por lo que ningún postulante con un precio menor a este puede ser considerado como válido al incumplir las tarifas mínimas establecidas por el cuerpo colegiado que regula el arancel de nuestra profesión.

Petitoria de la empresa recurrente:

Con base en los hechos y la fundamentación expuesta, formalmente solicito se declare con lugar el presente recurso, se invaliden las ofertas que presentan un monto menor al mínimo permitido por el arancel, se revoque el acto de adjudicación, y se adjudique a mi persona al encontrarme en cumplimiento de todo lo requerido y ser acreedor de la mejor puntuación de los postulantes válidos de acuerdo con las condiciones en el cartel.

La empresa recurrente recibirá notificaciones en el siguiente medio:

Correo electrónico: luisdiegobarahona@lbararquitectura.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



26-01-2023

PAGINA N°147

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



SEXTO: Con base al artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se concede audiencia al Consorcio Biolum Electric S.A., Mario Umaña Guevara Kathia Vallejos Cerdas, siendo esta adjudicada, esto con el fin que presente sus alegatos ante los recursos recibidos contra el acto de adjudicación, para lo cual se transcribe textualmente lo indicado por la empresa adjudicada:

Estimado Ing. Brandon Agüero Maroto, quien suscribe Ing. Carlos Enrique Chaves Varela, debidamente autorizado para responder y firmar documentos de acuerdo con el convenio de consorcio adjunto en nuestra oferta, me apersono a responder sendos recursos de revocatoria interpuestos en el proceso de adjudicación número: 2022CD-000352-0032000702, llevado a cabo por su despacho; recursos que han sido interpuestos en contra del acto de adjudicación a nuestro favor, que consta en el SICOP el día quince de diciembre del dos mil veintidós. Nos referiremos primeramente al recurso de revocatoria interpuesto por Luis Diego Barahona Ortega, en los siguientes términos:

1. Sobre la competencia del recurrente nos indica la empresa adjudicada:

La oferta del recurrente ostenta el segundo lugar en el orden de calificación de ofertas, por lo que el interesado posee un interés válido en el proceso.

2. Con respecto a los agravios:

En dicho recurso de revocatoria el recurrente no indica los agravios puntuales de nuestra oferta, por los cuales debería ser descalificada y se limita a indicar que, si





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



26-01-2023

PAGINA N°148

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



el proyecto tenía un costo estimado de 400 millones de colones, el cálculo de honorarios debiera haber sido basado en dicho monto.

3. Fundamentación presentada por la empresa adjudicada:

No toma en cuenta el recurrente que el monto indicado por la Municipalidad es una referencia, de lo que podría llegar a invertir la Municipalidad, como se puede apreciar en el siguiente extracto del cartel. Apartado 2.11

Para efectos del calculo del costo del servicio por contratar, se brinda como **referencia** que la Municipalidad de Pococi pretende invertir un monto estimado de \$400.000.000 (cuatrocientos millones de colones) en la etapa de construcción del proyecto.

En este sentido en nuestra oferta se presenta un monto base de 250.000.000 de colones, el cual obedece a un proceso de análisis detallado de los costos de las obras que pretendemos proponer, tomando en cuenta que ya existe infraestructura presente en el lugar, por lo cual basado en estos supuestos y para un mejor uso de los recursos disponibles, ofertamos con base en las condiciones propia del lugar, vista durante la visita de campo (vale la pena indicar que nuestra representada asistió a la visita de campo punto 2.7), por lo que cabe recordar que el monto estipulado por el ente contratante era una referencia para los ofertantes que no los excluye de hacer sus propios análisis en aras de un mejor aprovechamiento de los recursos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°149

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



4. Conclusión y petitoria por parte de la empresa adjudicada:

Concluye esta representación que el recurso del Sr. Barahona Ortega, carece de fundamentación, no indica agravios puntuales de nuestra oferta, por los cuales debiera ser excluida, argumenta de manera generalizada, e interpreta de forma incorrecta lo indicado en el cartel apartado 2.11, por lo que su oferta, a pesar de ser elegible (segundo lugar en la tabla de posiciones) no obtiene la mejor calificación debido al precio (nota de 78.1), por lo que de acuerdo con las indicaciones de calificación de ofertas dadas en el cartel, apartado 4, la oferta del Sr. Barahona Ortega ostenta el segundo lugar, siendo que su precio es muy alto, por lo tanto solicitamos al ente contratante mantener en firme el acto de adjudicación a nuestro favor ya que nuestra oferta obtuvo la mejor calificación de acuerdo con los lineamientos del cartel.

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	100	1202201518	Enkom Electric S.A., Mario Umaña Guevara Kathia Vallejos Cerdas	CARLOS ENRIQUE CHAVE SINRELA	Detalles
2	78.1	0109990728	LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	Detalles

Recurso de revocatoria interpuesto por GRUPO CORPORATIVO B Y C DEL ESTE CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN S.A., en los siguientes términos:

1. Sobre la competencia del recurrente nos indica la empresa adjudicada





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°150

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



El recurrente participó en el proceso de adjudicación y cumplió con todos los requisitos de admisibilidad indicados en el cartel por lo que su oferta era elegible, por lo tanto, ostenta competencia en el proceso.

2. Improcedencia manifiesta nos indica la empresa adjudicada:

Según el artículo 188 inciso b de la Ley RLCA, la improcedencia manifiesta se aplica en aquellos recursos donde el recurrente no logre acreditar su mejor derecho a ser adjudicado, como es el caso del presente recurso.
Debido a que primeramente el recurrente está en la posición número 7 de la tabla de calificaciones:

Posición	Calificación final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Detalles
1	100	1202201518	Biolum Electric S.A., Mario Umaña Guevara Kadua Vallejos Cerdas	CARLOS ENRIQUE CHAVE S VARELA	Detalles
2	78.1	0109990720	LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	Detalles
3	77.3	3101737099	BIM CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	RANDY ALEJANDRO UGA RTE PALMA	Detalles
4	77.06	3101203526	INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADO S SOCIEDAD ANONIMA	JORGE GUILLERMO LIZA NO SEAS	Detalles
5	72	0107390892	ANTONIO CARDONAZUFOA	ANTONIO CARDONAZUFO GA	Detalles
6	69.81	0304210965	MANFRED ANDRES ROBLES NARANJO	MANFRED ANDRES ROB LES NARANJO	Detalles
7	67.93	3101464099	GRUPO CORPORATIVO B & C DEL ESTE CONSULTORIA EN CONSTRUCCION SOCIE DAD ANONIMA	AARON MAURICIO CALDE RON SALQUERO	Detalles
8	67.01	1202001765	CONSORCIO HEMECA - LEVA	Hebel Mesen Cano	Detalles
9	65.71	0107730140	ADRIAN ROJAS BARRIENTOS	ADRIAN ROJAS BARRIE NTOS	Detalles

Luego en su recurso se limita en atacar nuestra oferta que está en primer lugar, sin indicar falencias sobre las otras cinco ofertas que la superan y que efectivamente fueron





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



calificadas como admisibles por parte del ente evaluador (sólo hace una escuela y ambigua mención de las otras plicas en su hecho tercero sin puntualizar en cada una de ellas) , por lo que en caso de superar nuestra oferta, no indica como superaría las otras cinco ofertas por encima de ella, siendo imposible que su plica tenga oportunidad de ser elegida debe considerarse como improcedente su recurso.

3. Con respecto a los agravios.

En su recurso menciona las siguientes supuestas falencias de nuestra oferta:

a. No incluye los costos del Render 3D, punto 2.3.4.

En este particular indica el recurrente que debimos haber incluido un costo adicional gasto reembolsable" por la elaboración del Render 3D y que si restamos este costo (entre otros que también menciona) al costo final (de los honorarios) indicado en nuestra oferta, estaría por debajo de los costos estipulados en el arancel correspondiente, argumenta el recurrente.

Debemos aclarar en primera instancia que nuestra oferta incluye todos los entregables solicitados en el cartel y estamos comprometidos a cumplir con todos los requerimientos que estipule el ente contratante en el transcurso de la elaboración de este proyecto. Por otro lado, nuestra oferta cumple con la normativa de honorarios mínimos establecida en el decreto N° 18636-MOPT, artículo

4.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Anteproyecto arquitectónico Parque de Cariari		
COSTO PROYECTO		€250 000 000.00
PROYECTO NUEVO		
	TARIFA	COSTO
Estudios preliminares	0.50%	€1 250 000.00
Anteproyecto arquitectónico	1.50%	€3 750 000.00
SUBTOTAL TARIFA	2.00%	€5 000 000.00
CFIA		€515 680.00
Levantamiento topográfico		
TOTAL OFERTA		€5 515 680.00

Cabe analizar propiamente el concepto de honorario profesional que establecen las normas atinentes, como indica el Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura, artículo 2, inciso n) Honorarios profesionales:

es la remuneración que recibe el consultor por el trabajo o servicio realizado, y por la responsabilidad profesional que este implica. Así como también lo que indica el mismo cuerpo normativo con respecto a lo que son gastos reembolsables, a saber (se transcribe en lo conducentes el artículo 24):

Artículo 24. Definición de gastos reembolsables: son aquellos en que incurra el profesional en el desarrollo de un estudio o proyecto en beneficio del cliente, ajenos a los gastos normales administrativos de la oficina del consultor. Estos gastos deben ser sufragados por el cliente o promotor, independientemente de la modalidad de pago de honorarios que se acuerde.

i. En general, todos aquellos gastos que normalmente no pueden imputarse a la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



organización propia del consultor y que se ejecutan en virtud de la obra que el cliente le ha encomendado.

... continua...

Además, como bien lo indica el recurrente, haciendo referencia al artículo 4 apartado

CH inciso:

a. (Decreto N° 18636-MOPT). "Las láminas de presentación, perspectivas, maquetas, documentos, o cualquier gráfico que el cliente requiera adicionalmente, no estén incluidos en los honorarios y deberán ser sufragados por el cliente, como gasto reembolsable."

En otras palabras, los gastos reembolsables no son parte de los honorarios, toda vez que los mismos son de carácter fortuito y no podemos pretender que una norma los enumere taxativamente, ya que las necesidades de los clientes son variadas y dichos gastos van a depender de la organización del profesional y del cliente.

En concordancia con lo anterior, las tarifas de honorarios profesionales tasadas por el reglamento que hemos venido haciendo referencia, son aplicación obligatoria y figuran como montos piso o mínimos. Por el contrario, no existe en la normativa un mínimo para los gastos reembolsables, por su naturaleza fortuita y casuística. Por lo que antes de entrar en los motivos por los cuales no se incluyen costos referentes

al Render 3D y otros costos que manifiesta el recurrente que según su criterio debieron

incluirse, se puede concluir que nuestra oferta cumple con las tarifas mínimas tasadas para los honorarios y que no es posible según la norma descontar de los honorarios otros gastos, llámense reembolsables o de otra naturaleza pues la misma norma los separa ya que obedecen a naturalezas distintas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Con respecto puntualmente al Render 3D, solicitado por la administración, lo que desconoce el recurrente es que por la organización interna de nuestro consorcio, el cual está conformado por profesionales en diferentes áreas, contamos con un profesional, Señor Mario Umaña Guevara el cual es un Arquitecto con amplia experiencia profesional, y como parte de su forma de trabajo él irá desarrollando el Render 3D, que es una herramienta que utiliza desde hace mucho para hacer sus trabajos, mismo que utilizará como insumo para la conformación del ante proyecto, por lo que para nuestro consorcio dicho "entregable" no implica ningún costo o adicional que deba ser reembolsado por la administración, dicho forma de organización es propia de nuestro consorcio, por lo que seguramente otros oferentes tendrán que conseguir este insumo por un tercero, con lo cual les implicaría o no un costo adicional.

Retomando la definición de gasto reembolsable, del artículo 24 ya citado, indica que:

"son aquellos en que incurra el profesional en el desarrollo de un estudio", por lo que es impropio argumentar que estamos obligados a cobrar un producto, por el cual no estamos incurriendo en gastos adicionales, pues como ya se fundamentó la obligación de la norma refiere a los honorarios mínimos, pero cuando habla de gastos reembolsables, son todos aquellos que, a criterio del profesional, impliquen un gasto adicional a sus honorarios, los cuales no tiene por qué aceptar y tiene derecho a solicitar su reembolso y el cliente a su vez tiene el deber de reembolsar. Por lo que estos conceptos (honorarios y gastos reembolsables) deben ser dimensionados en su correcta forma y no como lo quiere hacer ver el recurrente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



No incluye los costos de Consulta social, punto 2.5. nos indica la empresa adjudicada

En igual sentido que lo fundamentado en el apartado anterior, sobre la consulta social, nuestro consorcio cuenta con la Ing. Kattia Vallejos Cerdas, residente de la zona de Cariari desde hace muchos años, quien ha tenido amplio contacto con las organizaciones sociales (Asociaciones de Desarrollo de la zona) y conoce a fondo los problemas y necesidades de la población de este distrito, por lo que como parte de su aporte al consorcio ella se encargará de realizar dicha consulta social cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos establecidos en el cartel, por lo que nuevamente tenemos una ventaja propia de nuestra conformación como consorcio de profesionales muy calificados para las labores que se nos encomendarán. Lo cual no lesiona en lo absoluto el interés de la administración con la ventaja para la administración de tener un producto de excelente calidad a un bajo costo, al contrario del recurrente quien nos supera en costo por un monto de: 8.3 millones vs nuestros costos de 5.5 millones de colones. Con respecto a la fundamentación, reiteramos que no estamos obligados a cobrar algo que forma parte de nuestros aportes o insumos (por ser consorcio) y que para efectos del consorcio no implicará pagarle a un tercero para que realice dicho proceso.

c. Costos de inscripción de responsabilidad profesional ante el CFIA, punto 2.3.1:

Con respecto a este apartado indica el cartel:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



2.3.1. Anteproyecto arquitectónico: Un archivo PDF formato 110x75, sujeto a inscripción de responsabilidad profesional ante el CFIA. Debe incluir las curvas de nivel y la planimetría requerida de para

Con respecto a este último ítem "Costo de Inscripción al CFIA" efectivamente no fue presentado en el desglose costos, sin embargo, no es válido indicar que este monto afecta (disminuye) los honorarios obligatorios, dato que según nuestra estructura de costos detallada (la cual adjuntamos) en el apartado de "Levantamiento topográfico" indicamos un monto mayor al costo propio de la línea, que por error material se incluyeron otros costos no asociados al costo propio del levantamiento topográfico, por lo que procedemos a subsanar dicho error con base en lo que está permitido de acuerdo con el artículo 80 y 81 de RLCA. Adjunto cuadro detallado de presupuesto:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°157

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Consorcio Biolum Electric – Umana - Vallejos
Teléfax: (506) 2711-1500
Teléfono Celular: (506) 6211-5384
Correo electrónico: biolumcr@gmail.com

Anteproyecto arquitectónico Parque de Carliari		
COSTO PROYECTO		
	€250 000 000.00	
	PROYECTO NUEVO	
	TARIFA	COSTO
Estudios preliminares	0.50%	€1 250 000.00
Anteproyecto arquitectónico	1.50%	€3 750 000.00
SUBTOTAL TARIFA	2.00%	€5 000 000.00
CFIA		€317 463.00
Levantamiento topográfico curvas		€178 217.00
Levantamiento topográfico contexto		€20 000.00
Gastos CFIA, inscripción al APC		€515 680.00
SUBTOTAL OTROS		€515 680.00
TOTAL OFERTA		€5 515 680.00

Monto Total: € 5 515 680.00

(cinco millones quinientos quince mil seiscientos ochenta colones con 00/100)

Con el presente cuadro detalle, se demuestra que no es cierto que nosotros no hayamos tomado en cuenta el costo de inscripción del proyecto al CFIA y que tampoco es cierto que este costo deba por obligación salir de los honorarios, pues nuestra oferta mantiene el precio cobrado (elemento invariable de la oferta) y el costo de los honorarios estipulados por el CFIA.

Por el contrario, si analizamos la propuesta de la empresa apelante, que según ellos mandaron desde un inicio el detalle de los costos, nos encontramos con costos irracionales como por ejemplo que el costo de la parte topográfica a saber, para ellos es de apenas 75 mil colones, haciendo todo lo que implica el cartel:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



2.1.1. Levantamiento topográfico: Se debe confeccionar el levantamiento de linderos y las curvas de nivel del sitio, para proponer en el diseño los niveles terminados, excavaciones, rellenos y la dirección de flujo de aguas fluviales entre otros aspectos.

Otro aspecto es lo bajo del costo del render 3d para esta empresa, cuando en caso de tener que adquirirlos por medio de un tercero, no dejan de costar mínimo 50mil colones en adelante cada lamina. Lo que demuestra que cada empresa tiene su estructura de costos y que no es una regla el tener un costo determinado, ni tan siquiera tener un costo como tal, porque en nuestro caso como ya se indicó los Render 3D y la consulta social forman parte de los aportes de nuestros socios. Detalle de presupuesto de la empresa apelante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°159

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



HONORARIOS PROFESIONALES						
Item	Descripción	Cant.	Ud.	Arancel	Costo del proyecto	subtotal
1	Estudios preliminares	N/A	%	0,50%	€ 400 000 000,00	€ 2 000 000,00
2	Consulta social	6	hrs	Hra. profesional	€ 37 700,00	€ 226 200,00
3	Anteproyecto	N/A	%	1,50%	€ 400 000 000,00	€ 6 000 000,00
4	Topografía (fotogrametría con dron y otros)	N/A	glt	N/A	N/A	€ 75 000,00
5	Renders	5	uds	N/A	N/A	€ 25 000,00
6	Gastos administrativos relacionados al trámite de inscripción de responsabilidad profesional	1	uds	N/A	N/A	€ 25 000,00
2,00%					TOTAL GENERAL	€ 8 351 200,00

Conclusión y petitoria por parte de la empresa adjudicada.

Concluye esta representación que el recurso interpuesto por la empresa GRUPO CORPORATIVO B Y C DEL ESTE CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN S.A. debe ser DECLARADO IMPROCEDENTE , pues en primera acusa a todos los otros oferentes del no cobro de gastos reembolsables, pero sin puntualizar la razón o el motivo por el cual debieran haberlos cobrado, toda vez que los gastos reembolsables son casuísticos y dependerán de la organización de cada uno de ellos (los otros oferentes) el motivo por el cual no son cobrados y este caso puntual no se le dio





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°160

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



audiencia a los otros oferentes para que se refieran a los argumentos incoados en su contra (artículo 190 RLCA 2), por lo que estamos ante la imposibilidad de verificar si los argumentos del recurrente fructificarán en todos los supuestos que pudieran presentar los otros oferentes.

Si la administración considera a pesar de lo anterior darle curso al recurso, el mismo deberá ser declarado sin lugar y mantener el acto de adjudicación a nuestro favor, pues representamos la opción que mejor satisface el interés de la administración con respecto a precio, experiencia y ser una empresa de la zona.

Ha quedado claro que los gastos reembolsables no obedecen a la misma naturaleza que los honorarios y que con respecto a este último, nuestra oferta respeta la normativa establecida y ya con respecto a los otros rubros, los mismos son aportados por los miembros del consorcio y no obedecen a rubros definidos taxativamente por las normas, por lo que existe flexibilidad de incluirlos o no como parte de nuestro presupuesto, sin que por ello seamos una oferta ruinosa, pues en ningún momento estamos incumpliendo una obligación tributaria o administrativa a costa del monto indicado en la oferta, ni tampoco, con dicho monto se pone en riesgo el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el cartel.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Reglamento a la Ley Contratación Administrativa en el artículo 144.- Escasa cuantía. "...El acto de adjudicación, deberá dictarse en un plazo máximo de diez días hábiles, prorrogable por un plazo igual en casos debidamente justificados, contados a partir del día de la apertura de ofertas y de inmediato será comunicado a los participantes, quienes podrá interponer recurso de revocatoria, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a su notificación. Si el recurso es admisible, se concederá audiencia al adjudicatario por el plazo de dos días

| 29



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



hábiles, vencido el cual la Administración deberá resolver dentro de los tres días hábiles siguientes. En los casos declarados urgentes no habrá recurso alguno."

Por lo anterior los recursos recibidos por las empresas: GRUPO CORPORATIVO B Y C DEL ESTE CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN S.A. y la empresa Luis Diego Barahona Ortega se admite para su análisis.

SEGUNDO: Que una vez realizado el análisis de todo lo alegado por las empresas recurrentes, además de las observaciones recibidas por la empresa adjudicada, el Ing. Brandon Agüero Maroto, procede a determinar lo siguiente:

Sobre el recurso de revocatoria interpuesto por Luis Diego Barahona

El recurrente Luis Diego Barahona fundamenta su apelación en el hecho de que, según él, su oferta ostenta el monto mínimo que se puede cobrar según las tarifas de honorarios reguladas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (0.5% para estudios preliminares y 1.5% para anteproyecto).

Sobre esto, lleva razón el Consorcio adjudicado en el hecho que el monto indicado en el cartel como monto que la Municipalidad pretende invertir es de ₡400.000.000; sin embargo, el cartel también indica que este monto es de referencia, es decir, no corresponde con un monto definitivo, puesto que aún no se cuenta con los estudios previos necesarios para obtener un monto más exacto, dado que este es uno de los fines de esta contratación.

Sobre el recurso de revocatoria interpuesto por GRUPO CORPORATIVO B Y C DEL ESTE CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN S.A.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°162

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Indica el recurrente que el consorcio adjudicado no incluye los costos del Render 3D. Sobre este agravio, el consorcio adjudicado indica entre otras cosas, que su oferta "incluye todos los entregables solicitados en el cartel y que tienen el compromiso de cumplir con todos los requerimientos que estipule el ente contratante en el transcurso de la elaboración de este proyecto". Deja claro el consorcio adjudicado que todos los entregables solicitados están cubiertos. Además, indican que la confección de la maqueta en RENDER 3D es la forma usual en que desarrollan este tipo de proyectos, que la persona que desarrollará este entregable es parte del equipo de trabajo y que poseen la herramienta, por lo que no devengarán ningún costo adicional en el uso de esta herramienta, razón por la cual no cobran este servicio, sino que es parte implícita de su oferta.

Indica el recurrente que el consorcio no incluye los costos de la consulta social.

Sobre este agravio el consorcio adjudicado fundamenta este hecho en que cuentan en su equipo de trabajo con una profesional que conoce la zona y las organizaciones sociales. Además, es residente de la zona de Cariari, por lo cual esta consulta social no le implica mayores costos. Es fiable que esta condición especial representa una ventaja competitiva con respecto a otros oferentes no residentes de la zona de Cariari y que no poseen trayectoria en las organizaciones de Cariari.

Tanto en el caso de la confección del render 3D y de la consulta social, queda claro que ambos serán desarrollados por aportes de los socios involucrados en el consorcio y por tal no representan costos adicionales.

Con respecto a los costos de inscripción de responsabilidad profesional ante el CFIA, punto 2.3.1.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



Indica el consorcio adjudicado que esto corresponde con un error material, y adjuntan en su respuesta el cuadro detallado de presupuesto en el cual incluyen este ítem. Con esto se da por satisfecho este punto. El cuadro de costos que aportan en su respuesta es el siguiente:

Consortio Biolum Electric – Umaña - Vallejos
Telefax: (506) 2711-1500
Teléfono Celular: (506) 6211-5384
Correo electrónico: biolumcr@gmail.com

Anteproyecto arquitectónico Parque de Carlari		
COSTO PROYECTO	€250 000 000.00	
	PROYECTO NUEVO	
	TARIFA	COSTO
Estudios preliminares	0.50%	€1 250 000.00
Anteproyecto arquitectónico	1.50%	€3 750 000.00
SUBTOTAL TARIFA	2.00%	€5 000 000.00
CFIA		€317 463.00
Levantamiento topográfico curvas		€178 217.00
Levantamiento topográfico contexto		€20 000.00
Gastos CFIA, inscripción al APC		€515 680.00
SUBTOTAL OTROS		€515 680.00
TOTAL OFERTA		€5 515 680.00

Monto Total: € 5 515 680,00

(cinco millones quinientos quince mil seiscientos ochenta colones con 00/100)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sobre la improcedencia manifiesta.

Según el artículo 188 inciso b de la Ley RLCA la improcedencia manifiesta se aplica en aquellos recursos donde el recurrente no logre acreditar su mejor derecho a ser adjudicado. Para este caso, el recurrente ostenta la sexta posición. No acredita su mejor derecho a ser adjudicado, dado a que no se refiere a los oferentes que se ubican entre las posiciones 2 y 5.

Empresas oferentes	Monto Ofertado	Precio	Empresa loc	Experiencia	Total	Posición
Biolum Electric S.A., Mario Umaña	Q5 515 680.00	65.00	10.00	25.00	100.00	1.00
BIM CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Q6 719 607.00	53.35	0.00	25.00	78.35	2.00
LUIS DIEGO BARAHONA ORTEGA	Q8 317 463.44	43.10	10.00	25.00	78.10	3.00
INGENIERIAS JORGE UZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Q6 886 093.70	52.06	0.00	25.00	77.06	4.00
ANTONIO CARDONA ZUÑIGA	Q7 627 000.00	47.01	0.00	25.00	72.01	5.00
GRUPO CORPORATIVO B & C DEL ESTE	Q8 351 200.00	42.93	0.00	25.00	67.93	6.00
CONSORCIO HEMECA - LEIVA	Q8 527 995.00	42.04	0.00	25.00	67.04	7.00
ADRIAN ROJAS BARRIENTOS	Q8 800 000.00	40.74	0.00	25.00	65.74	8.00
MANFRED ANDRES ROBLES NARANJ	Q8 000 000.00	44.81		20.00	64.81	9.00

Conclusiones por parte del Ingeniero Brandon Agüero en relación con los recursos recibidos:

Se acredita que el Consorcio Biolum Electric S.A - Mario Umaña Guevara - Kathia Vallejos Cerdas respetan en su oferta los aranceles mínimos indicados por el CFIA. Además, subsanan un error material en su tabla de costos con respecto a la indicación de los gastos de inscripción del CFIA.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@municipococi.go.cr



La justificación del porqué no incluyen costos adicionales por la confección del render 3D y la consulta social es fiable, dado que su consorcio está formado por profesionales que aportan estos servicios como socios directos, además conocen la zona y tienen trayectoria con las organizaciones sociales de Cariari.

QUINTO: Con base en lo analizado y verificado por parte del Ing. Brandon Agüero Maroto y con base al artículo 188 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa se Rechazan los Recursos de revocatoria presentados por las empresas: Grupo Corporativo B y C del Este Consultoría en Construcción SA, y la empresa Luis Diego Barahona Ortega, por improcedencia manifiesta, por lo que se mantiene la adjudicación a favor del Consorcio Biolium Electric S.A - Mario Umaña Guevara - Kathia Vallejos Cerdas por un monto de ₡ 5.515.680.00 (cinco millones quinientos quince mil seiscientos ochenta colones exactos).

POR TANTO

Con fundamento en el artículo 188 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa inciso b, y el expediente electrónico de la Compra directa No. 2022CD-000352-0032000702, visible en la página del SICOP y consideraciones arriba expuestas se resuelve **Rechazar el Recurso de Revocatoria, interpuestos por las empresas** Grupo Corporativo B y C del Este Consultoría en Construcción SA, y la empresa Luis Diego Barahona Ortega por improcedencia manifiesta, manteniéndose la adjudicación a favor del Consorcio Biolium Electric S.A - Mario Umaña Guevara - Kathia Vallejos Cerdas por un monto de ₡ 5.515.680.00 (cinco millones quinientos quince mil seiscientos ochenta colones exactos)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°08 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi
Coordinador Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Con fundamento en el artículo 195 del Reglamento a la ley de contratación administrativa, con la presente resolución se da por Agotada la Vía Administrativa.

Notifíquese a las partes interesadas.

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.26 13:18:37
-06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi

| 35

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (el regidor Reinaldo Benavides
SE ACUERDA: Con fundamento en el artículo 188 del Reglamento a la Ley de



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



26-01-2023

PAGINA N°167

ACTA N°08 Ordinaria.

Contratación Administrativa inciso b, y el expediente electrónico de la Compra directa No. 2022CD-000352-0032000702, visible en la página del SICOP y consideraciones arriba expuestas se resuelve Rechazar el Recurso de Revocatoria, interpuestos por las empresas Grupo Corporativo B y C del Este Consultorio en Construcción SA, y la empresa Luis Diego Barahona Ortega por improcedencia manifiesta, manteniéndose la adjudicación a favor del Consorcio Biolium Electric S.A - Mario Umaña Guevara - Kathia Vallejos Cerdas por un monto de ₡5.515.680.00 (cinco millones quinientos quince mil seiscientos ochenta colones exactos). Con fundamento en el artículo 195 del Reglamento a la ley de contratación administrativa, con la presente resolución se da por Agotada la Vía Administrativa. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 181

Se conoce nota suscrita por Licenciado Manuel Hernández, Alcalde Municipal, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0015-2023

Asunto: Borrador de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ- TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AVENIDA POCOCÍ"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°168



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI-
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AVENIDA
POCOCI"

C02-0x-202x

Entre nosotros, la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro ocho – cero uno, en adelante denominada "JAPDEVA", representada por SUCY Yessenia Wing Ching, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVA Y Apoderada Generalísima Sin Límite De Suma De La Junta De Administración Portuaria Y De Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós; y MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococi, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, según Resolución Declaratoria de Elección N.º 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica a las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, Publicada en La Gaceta N° 44 de jueves 05 de marzo de 2020, hemos acordado en celebrar el



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°169

26-01-2023



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococí



presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

- I. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley Orgánica No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N° 5337 del 9 de agosto de 1973 y la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019, como ente Autónomo del Estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.
- II. Que el artículo 5 reformado mediante la Ley 5337 de JAPDEVA establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo.
- III. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.
- IV. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, tienen la competencia y autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.
- V. Adicionalmente la Municipalidad de Pococí, tiene como una de sus principales atribuciones, procurar la prestación de los servicios públicos esenciales. Según el Código Municipal Ley No. 7794, en su artículo siete, en el cual



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



- expresamente indica "Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial", el fin primordial es el de satisfacer el interés público, en vista de que este acuerdo será un beneficio para los habitantes de la provincia de Limón.
- VI. Que el presente convenio se realiza con apego a la normativa vigente, en especial de conformidad con el artículo 67 del Código Municipal que autoriza a las instituciones públicas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, y también para colaborar con ellas.
- VII. Que el artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las Municipalidades.
- VIII. Que el presente convenio se realiza de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Huetar Caribe 2030, Plan Estratégico Institucional 2018- 2022 y el Plan de Acción de Desarrollo Huetar Caribe 2020-2024. Que JAPDEVA debe convertirse en facilitador para que todos los actores puedan desarrollar proyectos con la mayor eficiencia en el menor tiempo posible, reduciendo los obstáculos identificados. De conformidad con la Ley 9893, reforma al artículo 33 de la Ley 3091, párrafo segundo: "Los recursos del canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores, según el contrato de concesión vigente, solamente podrán utilizarse para proyectos de impacto económico y social en la vertiente del Atlántico, de acuerdo con los términos previstos en esta ley" Como objetivos adicionales se procura que las Municipalidades cuenten con recursos para la ejecución de proyectos en su entorno comunitario. Además, conforme a la Ley 9764 de transformación de JAPDEVA, artículo 22 bis, se creó un Comité Consultivo de Desarrollo Local integrado por los alcaldes de los cantones de la provincia de Limón, cuya función será elaborar propuestas en materia de planificación, presupuestos, coordinación, control y fiscalización de proyectos vinculados a los intereses y servicios locales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°171

26-01-2023



Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



- IX. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar la calidad de vida de los asentamientos de la Región.
- X. Que el presente proyecto contó con el visto bueno para ser incluido dentro del Portafolio de Proyectos por el Consejo de Administración de JAPDEVA, mediante el acuerdo número xxx, Art xx de la Sesión Extraordinaria N°xx-202x, celebrada el xx de xxx del 202x.
- XI. Que las Municipalidades pueden ser unidades ejecutoras de aquellos proyectos que reciban aprobación por parte del Consejo de Administración de JAPDEVA de acuerdo con las regulaciones para el uso de los fondos provenientes del canon de desarrollo de la Terminal de Contenedores Moín (TCM).

POR TANTO:

En aras de satisfacer el bien público, de fortalecer el espíritu de cooperación entre ambas instituciones y aunado al propósito de contribuir con la consecución de los ideales que sustentan la misión y los fines de la **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA** y



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°172

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococí



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, acordamos suscribir el presente CONVENIO ESPECIFICO DE APOORTE FINANCIERO ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (en adelante el "Convenio"), Aprobado ante el Consejo de Administración de JAPDEVA, mediante el acuerdo número xxx, Art xx de la Sesión Extraordinaria N°xx-202x, celebrada el xx de xxx del 202x. El cual se registrá por el ordenamiento jurídico costarricense y por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. ABREVIACIONES. Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

JAPDEVA: Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de Pococí.

PROYECTO: Promoción de la economía, la cultura, la recreación y el turismo por la Municipalidad de Pococí en la avenida central Guápiles – Jiménez En adelante Avenida Pococí.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONCEPTOS.

PROYECTO: Promoción de la economía, la cultura, la recreación y el turismo por la Municipalidad de Pococí en la avenida central Guápiles – Jiménez (Avenida Pococí).

UNIDAD EJECUTORA: La Municipalidad de Pococí.

CLÁUSULA TERCERA. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

A-Objetivos Generales del convenio:

- 1) Establecer los lineamientos sobre los cuales se registrá el apoyo al proyecto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



"Promoción de la economía, la cultura, la recreación y el turismo por la Municipalidad de Pococi en la avenida central Guápiles – Jiménez" (Avenida Pococi), el desarrollo social y económico, uniendo esfuerzos institucionales para la ejecución del Proyecto impulsado por la Municipalidad de Pococi.

- 2) El presente convenio de transferencia de fondos públicos a la Municipalidad de Pococi, es promovido por JAPDEVA, en virtud de la ejecución del Fondo para el Desarrollo de la Región Huetar Caribe (Canon), que se genera con el Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público para el diseño y financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la TCM, firmado el 30 de agosto del 2011, que dentro de sus fines esta la implementación de proyectos de desarrollo estratégicos para la Región del Caribe, mediante una administración del Canon en forma racional, eficiente, transparente y oportuna. Una forma es mediante la aprobación del proyecto "AVENIDA POCOCI", bajo la administración de la Municipalidad de Pococi.

B-Objetivos Específicos: Los objetivos específicos del presente convenio son

- 1). Realizar los estudios correspondientes para la elaboración del Proyecto Promoción de la economía, la cultura, la recreación y el turismo por la Municipalidad de Pococi en la avenida central Guápiles – Jiménez de la Municipalidad de Pococi.
- 2)- Aprovechar el potencial comercial y turístico de esta zona, el cual se puede proyectar hacia otros sectores del cantón, impactando indirectamente además en el desarrollo de la región.
- 3)- Lograr vincular este proyecto a las metas nacionales de: crecimiento económico, desempleo y descarbonización.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



4) Proponer políticas de innovación como medio para la productividad nacional y generación de empleo a través del turismo.

5) Generar condiciones de planificación urbana, ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad para el logro de los espacios urbanos resilientes, sostenibles e incluso favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación del entorno tanto en lo concerniente a la Salud y Seguridad.

CLÁUSULA CUARTA. DE LA JUSTIFICACIÓN Y OBJETO. El presente convenio tiene su justificación y objeto, en la ejecución del proyecto en reconocimiento de la necesidad de la reactivación económica de la provincia de Limón; y además la obligación de ayuda recíproca entre las instituciones, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

CLÁUSULA QUINTA. DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO. Por su especial naturaleza este convenio se estima la suma total dos mil ochocientos veintiocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos colones con quince céntimos (¢2.828.737.582,15), el cual la MUNICIPALIDAD DE POCOCI aportará la suma de Mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos colones con quince céntimos (¢1.678.737.582,15) y JAPDEVA aportará la suma de mil ciento cincuenta millones de colones (¢1.150.000.000).

CLÁUSULA SEXTA. DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA. Para el cumplimiento del presente PROYECTO, JAPDEVA autoriza a la municipalidad de Pococi la suma de Mil ciento cincuenta millones de colones (¢1.150.000.000) en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 de JAPDEVA, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



Posteriormente la MUNICIPALIDAD incorporará el monto acordado en su Presupuesto Extraordinario correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para que sea viable la efectiva ejecución de lo aquí pactado. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD por parte del ente contralor deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio.

Los recursos serán transferidos a la Municipalidad, posterior al refrendo de la Contraloría General de la República del Presupuesto Extraordinario 01-2023 de JAPDEVA, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que rige los proyectos de inversión en el sector público.

Así mismo el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Fondo para el Desarrollo Regional y transferido a la MUNICIPALIDAD en un solo tracto si la modalidad de contratación es "llave en mano".

CLÁUSULA SÉTIMA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. Para equiparar las medidas de cooperación interinstitucional, desarrollando actividades de interés común, las partes acuerdan los siguientes compromisos:

1. JAPDEVA se compromete a:

1. Aportar la suma de mil ciento cincuenta millones de colones (C\$1.150.000.000), cinco días después de la orden de inicio del proyecto, en procura de la ejecución adecuada del mismo una vez se dé el visto bueno del diseño final constructivo, detalle de costos, especificaciones técnicas y los términos de referencia que se presentará por la Municipalidad una vez se finalice la etapa de preinversión.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°176

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococí



2. Trasladar los fondos antes descritos a la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ en un solo tracto dada la habilitación Legal que existe (artículo N° 38 de la Ley de Contratación Pública y N° 87 de su Reglamento) y en procura de la ejecución adecuada del proyecto, para lo cual se ajustará a los lineamientos determinados por JAPDEVA y que serán comunicados oportunamente a la Municipalidad. Este desembolso estará sujeto a la aprobación previa de los presupuestos extraordinarios de JAPDEVA y la Municipalidad del Cantón de Pococí por parte la Contraloría General de Republica y de conformidad al monto de adjudicación en firme siempre y cuando sea menor o igual a la suma aprobada y una vez haya sido completado el proceso licitatorio para la ejecución de las obras y firmado el contrato de construcción.

2. MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ se compromete a:

1. Aportar la contrapartida estimada en la suma de mil seiscientos setenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos colones con quince céntimos (C\$1.678.737.582,15). De acuerdo a lo detallado en la ficha técnica del proyecto suministrada a JAPDEVA.
2. Utilizar el recurso aportado en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio, no pudiendo modificar el destino y uso del aporte establecido.
3. Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad, de no garantizar dicha diferencia JAPDEVA se reserva el derecho de recobrar los dichos recursos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°08 Ordinaria.

PAGINA N°177

26-01-2023



Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



4. La coordinación del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad estará encargada de ejecutar el proyecto y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión, vigente.
5. Desarrollar los términos de referencia que se utilizarán para el proceso de licitación y solicitar el visto bueno a la Unidad de Supervisión de TCM y APP's, previo a la publicación del cartel de licitación.
6. Realizar todos los procesos de contratación de acuerdo con la normativa vigente.
7. Cumplir con todo lo estipulado en este convenio.
8. Asignar al personal necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en este convenio y definir un responsable para su seguimiento, el cual se notificará a JAPDEVA el nombre y puesto del encargado de dicho seguimiento en un plazo no mayor a 10 días posterior a la firma del convenio.
9. Realizar el seguimiento técnico para la implementación del proyecto en sus diferentes etapas.
10. Mantener actualizado el proyecto en el sistema del Banco de Proyectos de Inversión Pública cumpliendo con la normativa de MIDEPLAN para tal efecto.
11. Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la Republica.
12. Presentar informes técnicos y financieros (conciliaciones bancarias y documentos de respaldo que justifiquen los desembolsos) de manera mensual, a la Unidad de Supervisión de TCM y APP's, como mecanismos que garanticen y verifiquen los beneficios y uso de los recursos asignados, según el objetivo propuesto.
13. Se sujetará a los lineamientos administrativos y financieros que garanticen la transparencia en el uso y control de los recursos asignados al proyecto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°08 Ordinaria.



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



14. Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.
15. Deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso del recurso correspondiente, acompañado de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra.
16. La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.
17. Garantizar el mantenimiento de las obras en el tiempo para lo cual incluir la partida presupuestaria necesaria.
18. Aportar el detalle del plan de inversión.
19. Detallar las fechas programadas para las obras (detalle del plazo).
20. Actualizar la documentación aportada por MIDEPLAN (ante JAPDEVA) y continuar el proceso en el BPIP.
21. Deberá cumplir con la normativa vigente, que sea atinente a este proyecto y que sea determinada por JAPDEVA.
22. La Municipalidad deberá colocar rótulos en el área del proyecto, en el cual se indique que el proyecto Avenida Pococi es financiado por Fondos del Canon de Explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y de la Contribución





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



al Desarrollo Regional, así como la colocación del logo Institucional

CLÁUSULA OCTAVA. DE LOS INFORMES. La municipalidad se compromete a presentar, en las fechas establecidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, mediante las Directrices de Política Presupuestaria los siguientes informes:

TRIMESTRALMENTE:

- Informe de ejecución presupuestaria.
- Informe de ejecución programática, en el cual se incorpore el avance en el cumplimiento de las metas.

ANUALMENTE:

- Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria.
- Informe de Ejecución Programática, a más tardar el 25 de enero del año siguiente.

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA. Por su naturaleza jurídica de ambas instituciones, este convenio se registrará por las normas del Derecho Público, definiendo sus competencias, adquiriendo obligatoriedad en lo pactado en este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. DE LOS REGISTROS FINANCIEROS. La municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimiento de la normativa respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ENTREGA DEL APOORTE. El desembolso se realizará en un solo tracto una vez se dé el visto bueno del diseño final constructivo, detalle de costos, especificaciones técnicas y los términos de referencia:

- Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°08 Ordinaria.



Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



- Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica y ambiental.
- Convenio de uso del terreno por parte del dueño registral.
- La solicitud inicial de desembolso emitida por la Municipalidad, acompañada de un Plan de Trabajo, especificaciones técnicas, planos constructivos definitivos, presupuesto de detalle, así como el contrato de construcción, el cual contendrá el cronograma de metas y fechas de los posteriores desembolsos que realizará JAPDEVA, previos al cumplimiento de los informes correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DEL USO DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La municipalidad, se compromete a utilizar los recursos que reciba de JAPDEVA únicamente en gasto de capital, propios de la ejecución de este PROYECTO y de conformidad con el Plan de inversión y del Plan de Trabajo que deberá presentar, el cual se describe en la cláusula anterior. Para un mayor control de los recursos otorgados por JAPDEVA, la MUNICIPALIDAD se compromete por medio de su representante legal, a no variar el destino de los recursos, establecidos en el objetivo general y los objetivos específicos descritos en las cláusulas tercera y cuarta de este convenio. En caso de que el PROYECTO no se ejecute, los fondos autorizados por este convenio deberán ser reintegrados al patrimonio del CANON.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN. La Municipalidad se compromete a brindar facilidades de acceso a los funcionarios autorizados por JAPDEVA, a sus sistemas de información: contable, financiera, presupuestaria, con fines de evaluación y control sobre la ejecución de este proyecto. Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo las labores de fiscalización en el uso y manejo de los recursos girados, así como brindarles la asistencia



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



26-01-2023

PAGINA N°181

ACTA N°08 Ordinaria.



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



necesaria para que realicen de la mejor forma posible su función y cualquier auditoria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE JAPDEVA. JAPDEVA ejercerá un control y supervisión efectivos de la ejecución del proyecto, para lo cual establecerá los mecanismos de monitoreo, evaluación y control respectivos, y habrá una comunicación efectiva entre las partes. Llevará bajo estrictos controles, los registros necesarios respecto al proyecto tanto del aspecto constructivo, así como de la utilización de los fondos otorgados. Toda la documentación respectiva formará parte del expediente administrativo.

La supervisión y evaluación del fiel cumplimiento del objeto de este convenio, le corresponderá a la jefatura de la Unidad de Supervisión de la TCM y APP's o quien la ocupe. Además, la Unidad de Supervisión de TCM y APP's deberá dar el visto bueno de los términos de referencia, previo al cartel de licitación que generará la MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Para modificaciones a acuerdos aquí estipulados referente a los productos o metas y en el plan de inversión anexo, que se modifiquen o aprueben durante la vigencia de este convenio, será necesario la firma de adendas. Además, todas las modificaciones deberán reflejarse en el Plan Anual Operativo, fichas descriptivas y cronogramas de metas, que la Municipalidad remitirá a JAPDEVA según el caso y que sean de conocimiento y aprobación del Consejo Director.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DE LOS DOCUMENTOS Y NORMATIVA VINCULANTES. Se vinculan con este convenio: la ficha del proyecto (Anexo 1), el Plan Anual Operativo, el Presupuesto Ordinario y los Extraordinarios, Modificaciones Presupuestarias y Programáticas de las instituciones parte, así como aquellos otros ajustes que acuerden las partes y que se presenten a JAPDEVA y a la Contraloría General de la República durante la ejecución del Proyecto. En lo no previsto expresamente en el presente convenio regirá supletoriamente la normativa

14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°182

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



interna de cada institución, demás normativa vinculante, así como la jurisprudencia y los principios generales del Derecho que rigen el ordenamiento jurídico costarricense.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA. DEL INCUMPLIMIENTO, RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN. Será de entera responsabilidad de la Municipalidad, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la Municipalidad demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio.

Resolución: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



26-01-2023

PAGINA N°183

ACTA N°08 Ordinaria.



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOBRE POSIBLES DIVERGENCIAS. Los conflictos, las controversias, las diferencias o las disputas entre las partes que no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surjan en relación con la ejecución o interpretación de este convenio, incluyendo los anexos o modificaciones que se realizaren, deberán ser resueltas por las partes, las cuales podrán someterse al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DE LA VIGENCIA Y PRÓRROGAS. Para el cumplimiento del objetivo de este convenio, se contará con un período de vigencia de 3 años contados a partir de su firma y aprobación por parte de las partes suscribientes, así como del respectivo refrendo de las asesorías jurídicas de las dos instituciones, a partir de su firma y será prorrogable en caso de que las partes lo consideren necesario para la finalización del proyecto, para lo cual se acordarán los términos por escrito con el menos treinta días naturales de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial. En caso de ser necesario para concluir la entrega del producto se valorará entre las partes la posibilidad de una prórroga.

De suspenderse el proyecto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de este, se hará de conocimiento de la otra parte luego de ocurrido el hecho, en un plazo improrrogable de ocho días hábiles.

De ser posible, los programas y actividades que se estén ejecutando en ese momento, continuarán desarrollándose hasta que se concluya, por ejemplo, una etapa u objetivos contemplados en este convenio.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°184

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococí



CLÁUSULA VIGÉSIMA. Este Convenio se estima en la suma de dos mil ochocientos veintiocho millones setecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y dos colones con quince céntimos (¢2.828.737.582,15).

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES. Para atender notificaciones se establecen los siguientes domicilios:

- **JAPDEVA:** En las Oficinas de la unidad de Supervisión de la TCM y APP's ubicadas en el Puerto Hernán Garrón Salazar, o teléfono 2799-0176
- **LA MUNICIPALIDAD:** En el edificio Palacio Municipal, ubicado en el segundo piso del Hotel Talamanca, oficina de la Alcaldía Municipal, al teléfono 2711-1208.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Aprobación. Este convenio se aprueba mediante Acuerdo número xx, artículo xx de la Sesión Extraordinaria N° xx- 2023 celebrada el xx de xxx del 2023, y mediante Acuerdo número xx del Concejo Municipal del Cantón de Pococí, en su Sesión Ordinaria número xx celebrada el xx de xxx del 2023.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REFRENDO. Que el presente Convenio no está sujeto al refrendo contralor ni interno, por lo que, al contar con el visto bueno de las áreas jurídicas de ambas partes, rige a partir de su participación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Pococi



Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Limón, a XXX del XXX del 2023.

MBA. Sucy Wing Ching
Presidente Ejecutivo- JAPDEVA

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi

VB° Asesoría Jurídica
JAPDEVA

VB° Asesoría Jurídica
Municipalidad de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde Firmar CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°186

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ-TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AVENIDA POCOCÍ". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Este es un día histórico para Pococí, un proyecto como este que está planteado el de Avenida Pococí viene a impactar y está en plan de gobierno de nuestro alcalde licenciado Manuel Hernández Rivera, va a quedar precioso eso, una obra que además va a permitir la movilidad.

Ahí en los diseños se tiene que va a haber ciclovías, la gente va a poder caminar, cada cierto tiempo va a haber un mobiliario urbano para que las personas se puedan sentar. Se aspira por ejemplo a que la gente de los barrios camine y llegue a la Municipalidad cuando tiene que hacer algún trámite, lo que se está tratando también es impactar la huella de carbono también con la menos circulación.

Yo quiero darle las gracias a la licenciada Sussy Wing Ching que es la presidenta ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo de la Vertiente Atlántica que ha creído en Pococí, ha creído en esta municipalidad de Pococí ha creído en el gobierno local y nos está dando estos recursos provenientes del Cannon de Japdeva.

Creo que este es un gran apoyo estos son los espaldarazos que requerimos, también para nuestro señor presidente Rodrigo Chávez, que también nos ha apoyado significativamente y claro que sí también para la junta directiva de Japdeva que con su voto también ha aprobado estos recursos para ser invertidos hasta por la suma en el caso el aporte de Japdeva de mil ciento cincuenta millones de colones. Nuestra municipalidad está haciendo un aporte aproximadamente mil seiscientos millones y esto no va a ser el proyecto en total, pero si viene a hacerlos por partes, pero va por etapas y por supuesto que aspiramos tenerlo bastante avanzado en lo que resta de esta administración. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°187

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Nada más para decirle que, de esos 2.828 millones, la Municipalidad va a aportar mil seiscientos setenta y ocho y Japdeva mil ciento cincuenta millones entonces, para la Municipalidad de Pococí esperemos ya ver concluido este gran proyecto que ya tiene planos, ya tiene estudios, lo único que faltaba era el dinero y la Junta Directiva ya aprobó que se firme convenio con esta Municipalidad y hoy hemos hecho historia aprobándole al señor Alcalde para que firme convenio y apenas las Contraloría apruebe los presupuestos se de inicio a este gran proyecto que necesitamos hacer para que este cantón se vea más bello y más seguro en esa área que es muy oscura.

UL



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 182

Se conoce nota suscrita por la síndica Alejandra Sancho Bravo, céd. 7-0160-0880, dice:

Asunto: Informe de Comisión por ausencia a la sesión extraordinaria N°02 del viernes 06 de enero de 2023 y Justificación de Ausencia a la sesión Ordinaria N°07 del 19-01-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Informe de comisión

Señores:

Concejo municipal de Pococi

Por este medio le saludo. A la vez deseo justificar la ausencia de mi persona en la sesión extraordinaria número 2 correspondiente al día viernes 6 de enero del año 2023.

El motivo se debió a que asistí a una reunión en la comunidad de La Fortuna, realizada a las 6:00 p.m. del mismo día. El tema a tratar fue presentar una problemática social que presentan algunas familias de la comunidad.

Además también justificar la ausencia a la sesión ordinaria número 7 correspondiente al día jueves 19 de enero del año 2023.

El motivo se debió a que se realizó una reunión con la comisión cultural para promover unas ayudas a estudiantes de bajos recursos de la comunidad de Llano Bonito, la reunión se realizó a las 6:00 p.m. del mismo día.

Agradecida por el espacio se despide.

Alejandra Sancho Bravo

Cédula 701600880

SECRETARIA
Recibido por: *[Firma]*
Día: 26-01-23
Hora: 16:13 p.m.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en Actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 183

Se conoce nota suscrita por la señora Carmen Sánchez Navarro, síndica de La Rita, céd. 2-0412-0894, dice:

Asunto: Informe de Comisión por ausencia a la sesión extraordinaria N°02 del viernes 06 de enero de 2023 y Justificación de Ausencia a la sesión Ordinaria N°07 del 19-01-2023

Informe de comisión

Señores:

Concejo municipal de Pococi

Por este medio le saludo. A la vez deseo justificar la ausencia de mi persona en la sesión extraordinaria número 2 correspondiente al día viernes 6 de enero del año 2023.

El motivo se debió a que asistí a una reunión en la comunidad de La Rita, realizada a las 6:00 p.m. del mismo día. El tema a tratar una problemática de pasos de alcantarilla en un barrio de La Rita centro a la reunión asistieron algunos vecinos la situación es complicada porque en el lugar habitan varios adultos mayores que sus hogares se ven afectados en época de invierno.

Además también justificar la ausencia a la sesión ordinaria número 7 correspondiente al día jueves 19 de enero del año 2023.

El motivo se debió a que se realizó una reunión con la comisión cultural con el fin de realizar informe de cierre de las actividades realizadas a fin de año, la reunión se realizó a las 6:00 p.m. del mismo día.

Agradecida por el espacio se despide.

Carmen Sánchez Navarro

Síndica la Rita

Cedula # 204120894

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°190

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 184

Se conoce informe de comisión presentado por la regidora Yaslyn Morales Grajal, céd. 7-0179-0177, teléfono: 8312-88-92, dice:

El día 19 de enero estuve reunida con el señor Yonder Salas viendo temas de importancia de la red vial del cantón de Pococí.

Tema central Gestionar convenio con CONAVI para temas del puente del Cruce de Richard, Palí la Rita y puente por el Bodegón.

Me despido agradeciendo al Concejo Municipal por el apoyo a dicha gestión

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Quiero decirles que este fue el jueves pasado que no vine, en la cual estuve reunida con el señor Yonder viendo algunos temas sobre rutas del cantón, indicarles que esta semana el señor Manuel Hernández y mi persona fuimos a CONAVI para tratar el tema del puente de Cariari que es muy importante porque ustedes saben que ya nosotros tenemos presupuestado para una parte que nos comprometimos en el tema de hacerle los pilotes y si bien es cierto para la opinión pública este puente es de ruta nacional no de ruta cantonal pero, gracias al diputado Yonder que nos ha estado llevando a reuniones, gestionando, dándole seguimiento. Ustedes saben que los proyectos los gestiona una persona, los aprueban muchas y los ejecutan muchos, pero el éxito de un proyecto es el seguimiento, si usted persigue el proyecto y está ahí todas las semanas, todos los meses mandando notas, preguntando, visitando, las cosas se dan.

Entonces esperemos pronto, que ese puente que vale un millón y medio de dólares, eso es lo que cuesta según lo que nos dijeron en CONAVI, que muy pronto esté para el distrito de Cariari.

También le hablamos a Don Mauricio Batalla sobre los puentes de la Rita, el puente de Palí, el puente de cruce el Richard y el puente por el Antiguo bodegón. Le ofrecimos que nosotros le íbamos a dar la mano de obra y los materiales y que ellos nos dieran nada más las vigas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°191

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

El 18 de febrero, el señor Mauricio Batalla va a venir a una pequeña gira con mi persona, posiblemente el señor alcalde si está, y vamos a ir a ver esos puentes y vamos a ir a darle una gira a don Mauricio para que él tome iniciativa muy pronto y ver eso hecho una realidad, porque no se puede seguir muriendo ciudadanos de cantón porque se caen al puente.

Entonces eso para ponerlos en contexto de lo que esta semana estuvimos haciendo, don Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Efectivamente, la visita ayer fue bastante importante, no solo con el señor Mauricio presidente el CONAVI, sino que también con el director de Obras Públicas y el cual nos ofreció hacer un convenio ahí que, para los próximos meses se estará habilitando la planta de asfalto de Siquirres, lo cual es una gran oportunidad para las Municipalidades de la provincia de Limón para producir asfalto y mejorar nuestras carreteras y vamos a hacer un Convenio ahí para ver si es factible entre todas las municipalidades producir más asfalto para arreglar las carreteras y en cuanto a la gente del CONAVI, el puente que habla Yaslyn es un puente Bailey, lamentablemente en la administración anterior se ofreció los recursos para construir un puente fijo y al final no existió la plata, entonces ahora hay voluntad de este gobierno y el señor Ministro de transporte igual que el del CONAVI para darle a Cariari un puente Bailey que se estaría instalando más o menos a finales de octubre, porque tienen que traerlo, es un puente a dos vías, entonces estamos hablando que habrían tres vías para esos puentes de acceso a Cariari que es importantísimo.

Esos puentes tienen una vida útil de 40 años aproximadamente. Cuando uno habla con la gente Cariari algunos están a favor de que se instale un Bailey y otros están en contra, a mí me parece que sería un error no aceptar un puente como esos, o sea es un puente de dos vías que va a venir a resolver el problema de congestionamiento que hay en Cariari.

Si nos ponemos a esperar a que consigamos recursos que, para hacer un puente fijo ahí estamos hablando son casi 7.000 a 8.000 millones, va a ser muy difícil que un gobierno los consiga. A mí me parece, y yo le decía al diputado Yonder que deberíamos de aceptar la propuesta del ministro y la propuesta del director del CONAVI para que sea una realidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Esperamos que para octubre se esté iniciando la colocación de ese puente. nos pidieron sí, que habláramos los que son de Cariari ojalá que nos ayuden porque aparentemente al colocar los puentes hay un problema de que se estaría metiendo a una propiedad privada entonces me parece que hay que hablar con el señor que queda bajando al lado derecho, el dueño del terreno a mano derecha, a ver si él nos donaría al CONAVI o a la municipalidad esa porción de terreno, creo que es como medio metro de terreno, entonces va a ser importante ir tramitando eso para que cuando lleguen con el puente ya exista esa donación, esperamos y que se haga una realidad la instalación de ese puente.

También el director de Obras Públicas nos ofreció dice que ahorita tiene bastantes vigas el MOPT y que hay que hacer una solicitud, hay que sumarle eso sí para la solicitudes de vigas y otros materiales, unos estudios entonces hay que analizar cuáles puentes se pueden intervenir porque hay que hacer un estudio hídrico y otro, hay dos estudios que hay que hacer pero las vigas nos estarían saliendo a mitad de precio, como se venden en el mercado, con la facilidad que están aquí, no tenemos que ir a buscarlas.

Cuando nosotros sacamos una licitación que hemos tenido problema es que, no existe en el país vigas, ni comprándolas nos las ofrecen.

El puente el molino tuvimos que hacerlo gracias, a Dios ya están terminando el puente y a los ingenieros y a los empleados que lo construyeron, un puente que va a venir a resolver el problema de esa ruta alterna, que está quedando muy bonito, bajo otra modalidad que tanto Frank como Olger tuvieron que diseñarlo para poderlo llevar a cabo.

Esperamos igual realizar el otro puente del río Cristina, ahí tenemos un problema que no nos dieron permiso para cortar un Sota caballo y entonces estamos gestionando con MINAE para ver la posibilidad de poder cortar un Sota caballo que es como de dos metros de alto, eso está en el derecho del puente y sin ese permiso no podemos iniciar la obra de ese otro puente.

Pero así es, lamentablemente para poder hacer las cosas aquí hay que sortear un montón de estampas, y al final es más importante un arbusto que las vidas humanas, pero ahí tenemos que luchar con eso y esperamos que en los próximos días el MINAE nos de permiso para poder avanzar en ese otro puente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°193

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Me da muchísimo gusto escuchar a don Manuel con respecto a la construcción o al desarrollo de estos puentes y en cuenta el de Cariari, el puente Tortuguero.

Hay una comisión en Cariari que se ha enfocado precisamente fue juramentada y organizada acá, hay dos representantes acá del Concejo y está comisión está presentando una sugerencia para que los pilotes o acciones de la colocación de este Bailey que sea en miras del puente original de cemento.

O sea, para los Cariareños, si preguntamos en estos momentos, un 99% de los caribeños queremos puente nuevo. Yo creo que ya es hora y nos merecemos Los Cariareños y los Bajureños, ese puente, sabemos que es carísimo, que hay que invertir muchísimo son muchos millones, eso lo sabemos, pero creo que ha hecho falta voluntad política, ha hecho falta voluntad de parte de los diputados de esta zona y en ese momento sentimos que los dos diputados de la zona están careciendo también de esa voluntad para con Cariari.

Nos sentimos de alguna forma denigrados, subestimados como Cariareños, como bajureños porque, si bien es cierto el puente Bailey viene a paliar un poco el tema del flujo del tránsito eso lo sabemos, viene a alivianar un poco pero, ahí se va a quedar por 30, 40, 50 años no sé cuánto y la solución no se va a dar.

De alguna forma la comisión le va a llegar el señor al Luis Amador, al señor ministro y que él nos de algún informe y algunas pautas a seguir con respecto a este proyecto que lo consideramos de impacto, no solamente para los Cariareños, sino que este es un proyecto país, no es un proyecto para el cantón de Pococí, ni solo para Cariari, es para todo el país.

Y sentimos que durante muchos años hemos tenido paciencia los Cariareños y seguimos teniéndola y con toda educación hemos resistido y hemos aguantado y hemos esperado.

Yo agradezco muchísimo a don Manuel como Alcalde que nos está apoyando inclusive, recibió a la comisión de Cariari, aquí estuvimos en la oficina y se estuvo dialogando pero si sentimos que hace falta voluntad política y por lo menos de los dos diputados. Nos hemos reunido por allá en Cariari y la versión de ellos y la respuesta de ellos es: "No hay plata, no hay plata".





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°194

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023★

Bueno vamos a ver, vamos a llegarle a don Luis Amador allá la oficina, vamos a llevarlo a Cariari y que Luis Amador nos diga ¿por qué no se construye ese puente?, ¿A qué se debe que ese puente de Cariari tenga tantos años en letargo y hasta el momento no hay una respuesta definitiva, no hay una respuesta contundente, no hay una respuesta para los Cariareños?, nos hablan del Bailey está bien, o sea eso es una medida paliativa pero, es instalando el Bailey de una vez diciéndonos: "Bueno en tal fecha, en tal año empezamos con la construcción de este nuevo puente".

Y que los bastiones o pilotes, que se construya como una primera etapa, donde se va a montar el Bailey pero que quede ya la prevista para el puente de cemento. Esa es la propuesta de esta comisión y la hago saber aquí públicamente porque de alguna forma la comisión pro- puente Cariari tiene que hacerse sentir al nivel del cantón y a nivel nacional también, porque este es un proyecto país, esto no es un proyecto de Cariari, no es un proyecto del cantón de Pococí, esto es un proyecto país.

Y nos sentimos de alguna forma pues, un poco subestimados en ese sentido los bajureños y estoy hablando a favor de todos los bajureños del sector de Cariari y de todo el cantón de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 185

Se conoce nota suscrita por el regidor Jonnathan García Chévez, dice:

Asunto: Informe de comisión por ausencia a la sesión N°07 Ordinaria del 19-01-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°195

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Regidor MSc. Jonnathan García Chévez
Concejo Municipal

Guápiles, 24 de enero de 2023
OFICIO: RCM-JGC-002-2023
Página 1 de 2

ASUNTO: Informe de Comisión

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Procedo a saludarles y a la vez comunicar que en fecha jueves 19 de enero de 2023, no asistí a sesión ordinaria N°07, ya que me encontraba en la comunidad de San Bosco, distrito La Colonia, en atención a miembros del Sub-Comité de Deportes San Bosco.

PROBLEMÁTICA:

1. Se atiende al señor Marvin Medina Morales, al señor William Campos Rojas y a la señora Priscila Lobo Rojas. También se encuentra presente la señora Sandra Umaña López, Síndica Distrito La Colonia. Se procede a realizar un recorrido por el área comunal, se observan instalaciones tanto camerinos como plaza de fútbol. El señor Marvin Medina, explica que los camerinos han sido un sueño hecho realidad, que recientemente se concluye con la colocación de instalación eléctrica, colocación de piso y azulejo a paredes de servicios sanitarios y duchas, también se colocan bancas en los tres camerinos y se pintan paredes exteriores. Se observa el interés por el mantenimiento de la infraestructura y la cancha de fútbol. El señor William Campos, indica que se agradece la colaboración brindada, pero que una vez más solicitan el apoyo para la construcción de gradería aledaña a la cancha de fútbol, así como la colocación de bancas en diversos sectores.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"
Guápiles, Pococí, Limón
jonnathan.garcia@municipococi.go.cr
Teléfono 8522 0459

Recibido por:
Día: 26-01-23
Hora: 11:44 am
Firma: Jonnathan García



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°196

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Regidor MSc. Jonnathan García Chévez
Concejo Municipal

Guápiles, 24 de enero de 2023
OFICIO: RCM-JGC-002-2023
Página 2 de 2

PROPUESTAS:

- 1.1 Realizar las gestiones necesarias para solicitar la visita de un ingeniero para el diseño de la obra, con las debidas recomendaciones técnicas y así determinar el costo de la misma y posteriormente proceder a revisión de presupuesto para el financiamiento de la obra.

Para cualquier consulta adicional, sírvase comunicarse al teléfono 85220459 o bien al correo electrónico: jonnathan.garcia@municipococi.go.cr.

Atentamente,

JONNATHAN
GARCIA CHEVEZ
(FIRMA)

MSc. Jonnathan García Chévez
REGIDOR
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Firmado digitalmente por
JONNATHAN GARCIA
CHEVEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.01.26
11:02:24 -06'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 186

Se conoce nota suscrita por los regidores Ovidio Vives Castro y Bernardo Veach Davis, dice:

Asunto: Informe de Comisión por ausencia a la sesión N°07 Ordinaria del 19-01-2023



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi

REGIDORES OVIDIO VIVES CASTRO Y BERNARDO
VEACH DAVIS

RECIBIDA
Recibido por: [Firma]
El día: 26-01-2023
Hora: [Firma]

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS
MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y
REPRESENTACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REPALDO
SEGÚN:

Acta N°29 Artículo I Acuerdo N° 729 acordada en sesión extraordinaria
del día 21 de abril de 2022 y Dice:

19/01/2023. Visita Comunidad Hamburgo, distrito la Rita.

Invitación por parte de ADI para el compañero regidor Bernardo
Veach Davis y Ovidio Vives Castro.

Presentes. por parte de la ADI, Oscar Vega Badilla Ced.
701030228/José Blanco Rojas Ced. 900400543/Marta Fallas
Valverde/Carlos Madrigal Brenes y Alexis Aguilar Alvarado.

Tema Tratar, Proyecto construcción de un puente nuevo donde
se comuniquen las comunidades de Hamburgo y Carolina de
Cariari.

Primero en nombre de la Junta y la comunidad estamos
sumamente agradecidos por aceptar la invitación y el haber
venido hoy jueves, ya que a esta hora es la que nos queda mejor
porque aquí todos trabajamos y salimos tarde de nuestras
labores de agricultura.

Es una solicitud que venimos haciendo desde varios años atrás
sin recibir ninguna noticia positiva, ahora vemos que hay mucha
anuencia de parte de ustedes y de esta administración municipal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi

REGIDORES OVIDIO VIVES CASTRO Y BERNARDO VEACH DAVIS

la cual agradecemos mucha toda la ayuda que nos puedan dar para ver este sueño hecho realidad.

mi compañero Bernardo Veasch Davis y mi persona les informamos que desde hace nueve meses venimos trabajando con este proyecto el compañero Vives y el señor alcalde Manuel el cual ya hemos llevado a cabo reuniones con el Director de Conavi Mario Batalla, Audi ciencia que en su momento la canalizo el diputado Geison Valverde y también estuvieron presentes ustedes por parte de la comunidad.

Compromiso que adquirimos es que para que el MOPT nos puedan ayudar con las vigas que estamos solicitando a través esta vez del diputado Yoder Salas, la municipalidad se compromete a pagar los estudios del puente.

La comunidad aportaría insumos como formaletas y algunos agregados más y el resto del presupuesto lo estaría dando la municipalidad con el compromiso que podamos tener de los demás compañeros del concejo municipal con el apoyo también del señor alcalde Manuel Hernández.

Les informarnos también que por parte de la municipalidad para estos próximos días estará llegando las empresas contratadas para ir realizando sus respectivos estudios y así determinar cuánto sería el monto a invertir en este proyecto de impacto local y comercial y también el tipo de vigas que se necesitan para que el MOPT las puedan donar vía convenio con la municipalidad.

Toma la palabra los señores de la ADI para agradecer profundamente la buena noticia que viene para esta y todas las otras comunidades que se beneficiaran en su momento con la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°199

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí

**REGIDORES OVIDIO VIVES CASTRO Y BERNARDO
VEACH DAVIS**

construcción de este puente, Dios les bendiga a todos los que
están haciendo el mayor esfuerzo para que se nos de este
proyecto.

muy atentamente;

Bernardo Veasch Davis

Ovidio Vives Castro

Email- vovidioc@yahoo.com número de teléfono: 8301-4901/6351-0520

C.c. Concejo Municipal

C.c. Recursos Humanos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 187

Se conoce nota suscrita por el regidor Jose Antonio Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe de comisión por ausencia a la sesión N°04 Ordinaria del 12-01-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°200

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Jueves 26 enero 2023

VI
N°0801
26-01-23
197

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad Pococi.
Ausencia Sesión
N° 04 Ordinaria
Fecha 12-01-2023.

Saludos cordiales el día Jueves 12 enero del presente año me ausente en dicha sesión porque participe en la Comunidad Las Palmas de Punta Riel Roxana. Con Varios Vecinos de la Comunidad donde tienen preocupación por falta del inicio del Asfaltado que inicia desde Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere hasta Centro penol Carlos Luis Rojas.

Ademas tambien se abordo varios temas como la evacuación de aguas pluviales y Construcción de Aceras peatonales.

Atentamente.

José Antonio Bustos Plautinez
7-0146-0451.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en Actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°201

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 188

Se conoce nota suscrita por la señora secretaria Magally Venegas Vargas, dice:

Asunto: Minuta Mesa de trabajo en la comunidad de Palmitas Dos, del viernes 13 de enero de 2023.



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de enero del 2023
CMPL-26-2023

Señor(a):
Concejo Municipal en Pleno

Asunto: Minuta Mesa de Trabajo en la comunidad de Palmitas Dos el viernes 13 de enero de 2023.

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo, por este medio se adjunta la Minuta de la mesa de trabajo que se realizó el pasado viernes 13 de enero en la comunidad de Palmitas Dos, la misma como sigue:

Orden del Día de la mesa de Trabajo: Atención a la comunidad de Palmitas Dos.

ASISTENCIA

Regidor Juan Luis Gómez Gómez
Regidora Sup Hilda Zamora Arias
Regidor Luis Ángel Méndez Araya
Regidora Dennia Yaslyn Morales Grajal
Regidor Randall Torres Barrientos (Quien Modera la Reunión)
Regidor Ovidio Vives Castro
Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera
Sra. Vicealcaldesa Yamileth Hidalgo Arias
Sr. Vicealcalde Giovanni Rivera Picado

Secretaria Magally Venegas Vargas
Prosecretaria Ana Lucía Madrigal Astorga

Vecinos de Palmitas Dos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°202

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Al ser las 3:15 pm se Abre la Mesa de Trabajo.

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, comenta que este Concejo Municipal ha generado un cambio demostrando a las comunidades que sí se pueden hacer proyectos.

Indica que desde la Comisión de Hacendarios se puede analizar las necesidades para determinar en qué se le puede ayudar a la comunidad, buscando maximizar los recursos. Argumenta que se está en el periodo oportuno porque se debe realizar el presupuesto extraordinario.

Que se debe ser realistas con las necesidades del cantón y consulta si existen **montos ya determinados de los costos de los proyectos**, brinda la palabra a la comunidad.

Sra. Milena Vega Ramirez. ADI Palmitas Dos.

Saluda, comenta que la comunidad de Palmitas Dos se ha caracterizado por desarrollar tanto el pueblo de ellos como los pueblos aledaños y que ya tiene presupuestado los proyectos y que va a proporcionar la proforma.

Menciona que el flagelo de la delincuencia está afectando la comunidad y hay poca oportunidad para capacitar e indica que entre los proyectos visionados está el tener una sala de capacitación para la comunidad.

Que además se desea terminar el redondel ya que se visiona que en el 2024 se realice el Verano Toreado. Ya tiene cuantificado el presupuesto para terminar la gradería y **para terminar el redondel y el monto asciende a 25 millones de colones.**

Indica que les ofrecieron una fecha para el 2024 para realizar el Verano Toreado en Palmitas Dos pero necesitan terminar el redondel y les falta varias cosas entre ellas: Material, terminar los portones, terminar la gradería, barandas, zinc, cumbresas, espacio de cobros, mano de obra. Etc.

Página 2 de 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°203

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Yessenia Salas R. Palmitas Dos.

Saluda, comenta que el comité organizador de verano toreado realiza las revisiones en octubre. Indica que se tiene visionado además una casa de adulto mayor.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, comenta que los presupuestos son limitados y que el proyecto se debe de terminar, que posiblemente la Municipalidad deba de comprometer recursos para amarrar el convenio con el INDER y con ello se va a mejorar el camino y estos proyectos se les debe de dar prioridad.

Que, haciendo el esfuerzo conjunto, quizás se puede buscar el presupuesto para terminar el proyecto del redondel, pero que se debe de considerar además mano de obra para soldadura y demás gastos que puedan salir.

Resalta el trabajo comunal de Palmitas Dos y es por eso que se debe de terminar el proyecto, porque son muy poca las comunidades colaboradoras con el desarrollo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Comenta que, si cada regidor brinda dos millones, serían 22 millones de colones en total para colaborar con la continuación del proyecto. Que por su parte él apoya el proyecto.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Cree en el liderazgo comunal y sabe cómo es el manejo y las penurias que pasan los líderes comunales. Conocer lo perseverantes de los líderes comunales de Palmitas y siente que a las comunidades hay que potenciarlas para que sean autosuficientes porque con el redondel pueden generar ingresos para beneficio del pueblo.

Que se le debe de dar el acompañamiento tanto del Concejo como de la administración para concretar este proyecto tan importante.

Página 3 de 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°204

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Pone de ejemplo a la comunidad de Campo Cinco que con el centro comercial genera ingresos para proyectos como la continuación de su redondel.

Concuerda con el regidor Juan Luis Gómez sobre el presupuesto por regidor.

Conociendo la organización de la ADI, se potenciará en gran medida lo que se pueda generar con la realización del redondel

Reg. Randall Torres Barrientos.

Explica el proceso de la presupuestación de los recursos, que se espera se tengan bastantes ingresos con el superávit, pero recomienda que se realiza algún tipo de actividad como una cabalgata para generar recurso económico.

Indica que es importante que se planifique y presupueste bien el recurso necesario para finalizar el proyecto.

Admira las lideres comunales por el esfuerzo y compromiso.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Comenta sobre el liderazgo que se tiene en la comunidad, apoya el proyecto.

Espera que la recaudación que se pueda obtener en el futuro con el redondel se pueda invertir en la parte social, en los adultos mayores.

Agradece el liderazgo del señor alcalde por reconocer el trabajo de los miembros del concejo municipal.

Reconoce el liderazgo de Palmitas Dos y agradece por el esfuerzo en el desarrollo de proyectos comunales.

Concuerda que el presupuesto indicado de los 25 millones es poco, se necesita un poco más y ve viable que cada regidor pueda presupuestar recursos.

Página 4 de 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°205

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Comenta que es necesario educarse en vender la imagen de Palmitas Dos de La Rita, porque usualmente todo se enfoca en Guápiles y Pococi es aún más grande.

Propone que se resalte la imagen de la corporación municipal en la obra del redondel, indica que normalmente en obras que realiza la municipalidad se observa más el logo de otras empresas.

Reg. Hilda Zamora Arias.

Saluda, reconoce el empeño que los líderes han puesto para el crecimiento de la comunidad. Indica que está en calidad de regidor suplente, pero manifiesta que sabe que el regidor Alfredo Calderón se suma y apoya a la comunidad y al proyecto.

Menciona que los recursos son limitados y que se desearía que se abarque en más proyectos en las comunidades.

Comenta que espera ver realizado el Verano Toreado en Palmitas Dos porque sabe el esfuerzo de las personas de la comunidad y sabe que ese proyecto será una realidad.

Vicealcaldesa primera, Yamileth Hidalgo Arias.

Saluda, agradece la atención brindada por los líderes comunales de Palmitas Dos. Indica que, se siente muy complacida y resalta que si es bueno terminar el proyecto.

Recomienda ir sacando fotos del proyecto ya que las mismas quedan para la historia de la comunidad.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Los felicita por el proyecto e indica que les está quedando muy bonito. Recalca que ella no se compromete con lo que no tiene, hasta que ella pueda ver cuántos millones hay ella podría decir con cuanto les puede ayudar.

Página 5 de 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Comenta que, este va a ser un año muy duro pues es año político y será de mucha crítica.

Indica que, es más fácil y bonito ayudar cuando en las comunidades les gusta trabajar.

Indica que, espera que el señor alcalde se reelija y que las comunidades lo apoyen, ya que don Manuel llegó en una época muy difícil (solo Dios sabe a quién le pone las pruebas), pero llegaron en Pandemia donde todo estaba en pausa y aun así siguieron trabajando y han hecho un gran equipo de trabajo.

Hoy ven a las comunidades contentas porque se trabaja en conjunto con La Alcaldía y el Concejo.

Vicealcalde Giovanni Rivera.

Saluda, esta comunidad está formada por personas que él conoce hace muchos años y está creciendo día con día.

Agradece al Concejo por el apoyo y la sinergia que existe con el señor alcalde ya que, si eso no fuera así, muchas cosas no funcionarían.

Agradece el trabajo a la comunidad porque eso motiva el ayudarlos.

No habiendo más comentarios **Finaliza la reunión al ser las 4:23 pm**



Página 6 de 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°207

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Atte:

UL

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



C/c.

Página 7 de 7

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en Actas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°208

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 189

Se conoce nota suscrita por la síndica del Distrito de la Colonia, Licda. Sandra Umaña López, dice:

Oficio: SCM-SUL-002-2023

Asunto: Informe de Comisión, por inasistencia a la sesión N°07 del jueves 19 de enero de 2023.



Municipalidad de Pococi
Síndica Licda. Sandra Umaña López
Concejo Municipal

Guápiles, 24 de enero de 2023
OFICIO: SCM-SUL-002-2023
Página 1 de 2

ASUNTO: Informe de Comisión

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Procedo a saludarles y a la vez comunicar que en fecha jueves 19 de enero de 2023, no asistí a sesión ordinaria N°07, ya que me encontraba en la comunidad de San Bosco, distrito La Colonia, en atención a miembros del Sub-Comité de Deportes San Bosco. También se cuenta con la presencia del señor Regidor Jonnathan García Chévez.

PROBLEMÁTICA:

1. Se atiende al señor Marvin Medina Morales, al señor William Campos Rojas y a la señora Priscila Lobo Rojas. Se procede a realizar un recorrido por el área comunal, se observan instalaciones, tanto camerinos como plaza de futbol. El señor Marvin Medina, explica que los camerinos han sido un sueño hecho realidad, que recientemente se concluye con la colocación de instalación eléctrica, colocación de piso y azulejo a paredes de servicios sanitarios y duchas, también se colocan bancas en los tres camerinos y se pintan paredes exteriores. Se observa el interés por el mantenimiento de la infraestructura y la cancha de futbol. El señor William Campos, indica que se agradece la colaboración brindada, pero que una vez más solicitan el apoyo para la construcción de gradería adyacente a la cancha de futbol, así como la colocación de bancas en diversos sectores.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°209

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



Municipalidad de Pococí
Síndica Licda. Sandra Umaña López
Concejo Municipal

Guápiles, 24 de enero de 2023
OFICIO: SCM-SUL-002-2023
Página 2 de 2

PROPUESTAS:

- 1.1 Realizar las gestiones necesarias para solicitar la visita de un ingeniero para el diseño de la obra, con las debidas recomendaciones técnicas y así determinar el costo de la misma y posteriormente proceder a revisión de presupuesto para el financiamiento de la obra.
- 1.2 En calidad de síndica dar seguimiento a la propuesta realizada por el regidor Jonnathan García Chévez.

Para cualquier consulta adicional, sírvase comunicarse al teléfono 8706 6423 o bien al correo electrónico: sandra.umana@municipococi.go.cr / sandrau02@gmail.com.

Atentamente,

SANDRA
UMAÑA
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SANDRA UMAÑA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha:
2023.01.26
10:31:01 -06'00'

Licda. Sandra Umaña López
Síndica Distrito La Colonia
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Di: 20-01-2023
Hor: 11:53 AM

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"
Guápiles, Pococí, Limón
sandra.umana@municipococi.go.cr
Teléfono 8706 6423

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en Actas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

ACUERDO N° 190

Se conoce nota suscrita por la síndica del Distrito de Colorado, Sra. Ana Rita Rodríguez Jiménez, dice:

Asunto: Informe de Comisión por inasistencia a Sesión N°07 Ordinaria del 19-01-2023

25 de enero 2023 .. Tortuguero .

Informe de comisión

Señores .

Concejo municipal.

El día 19 de enero ,2023 correspondiente a Sesión Ordinaria 6pm no asistí a la sesión ya que estaba en reunión con el comité de salud del Ebais de barra Tortuguero,

Asistieron a reunión

María Yolanda López López, presidenta. Elena Gonzales, tesorera. Isabel Chavarría, secretaria, Rebeca cruz ,vocal . James Arias vice presidente solicito permiso ausentarse

Temas se trataron. 1 - lancha ambulancia, 2- capitán .3- horarios de personal. 4-solicitar consulta odontológica para dos jornadas de atención 5- programar campaña para mamografías en Tortuguero .6- corta de un árbol . 7 -solicitud de charlas y fumigación para dengue en las dos comunidades

Esta reunión se dio inicio a las 4 pm cerrando a las 5,30 pm

Solicitando la presencia para el día 26 de enero presente año con comité de salud y el Equipo médico para tratar todos los puntos anteriores

Sin más que agradecerle

A este Honorable Concejo Municipal

ATTE

ANA RITA RODRIGUEZ JIMENEZ

SINDICA SUPLENTE

DISTRITO DE COLORADO





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

La compañera Ana Rita el 25 de enero estuvo en una comisión del Comité de Salud, entonces ese día parece que no pudo comunicarse y no se nombró en comisión entonces para que aprobemos que ese día ella asistió aquí está el informe, entonces para que ese día se inserte ahí y se le considere para el pago de la dieta que estaba en sesión en el Ebais.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce se inserta en actas y se toma en comisión el 25 de enero para el pago de la dieta.

ACUERDO N° 191

Se conoce nota suscrita por el Sindico del Distrito de Colorado, Javier Jiménez Villalobos, dice:

Asunto: Informe de Comisión por inasistencia a las sesiones N°02 Extraordinaria del 06-01-2023 y la N°03 Extraordinaria del 10-01-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Guápiles, 19 de enero del 2022

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal.

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio, yo Javier Jiménez Villalobos, Cédula: 701110700, justifico mi ausencia de las sesiones N° 2 Extraordinaria del 06-01-2023 y la N° 3 Extraordinaria del 10-01-2023, ya que estuve reunido con la Asociación Integral de la Aurora.

Sin más por el por el momento se despide;

Javier Jiménez Villalobos.

Cédula: 701110700

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: 18:23
El día: 26-01-2023
Hora: 18:23

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se Inserta en Actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°213

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 192

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

El día de hoy vamos a nombrar en comisión a Juan Luis Gómez y Alfredo Calderón y al compañero Rosbill que me pidió permiso para ir a atender una comunidad entonces lo nombramos en comisión. Entonces, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en comisión al regidor Juan Luis Gómez Gómez, Regidor Alfredo Calderón Alfaro y regidor suplente Rosbill Arguello Badilla. Que presenten su respectivo informe de Comisión.

ACUERDO N° 193

Asunto: Convocatoria de las sesiones extraordinarias de febrero 2023.

Se convoca a sesión Extraordinaria **Lunes 06 de febrero** de 2023 a las **5:00 pm**, puntos a Tratar:

- I. Asuntos del Señor alcalde
- II. Correspondencia

Se convoca a sesión Extraordinaria **Lunes 13 de febrero** de 2023 a las **5:00 pm**, puntos a Tratar:

- I. Correspondencia
- II. Asuntos del Señor alcalde.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Convocan las sesiones extraordinarias de febrero. Para el Lunes 06 de febrero de 2023 a las 5:00 pm, puntos a Tratar: I. Asuntos del Señor alcalde, II. Correspondencia y Lunes 13 de febrero de 2023 a las 5:00 pm, puntos a Tratar: I. Correspondencia, II. Asuntos del Señor alcalde. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 194

Asunto: Traslado de sesión Ordinaria del Jueves 06 de abril de 2023.

Por motivo de celebración de la semana Santa se traslada la sesión Ordinaria del jueves 06 de abril de 2023 para el lunes 03 de abril a las 5:00 pm.

Que se publique en el diario oficial La Gaceta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el traslado de la sesión Ordinaria del jueves 06 de abril para el lunes 03 de abril a las 5:00 pm. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 195

Se conoce comentario por parte del Regidor Jose Antonio Bustos Martínez, dice: En este tema de varios quiero tocar dos temas, que vienen siendo casi los mismos con una problemática que se viene dando de hace par de meses con el personal ambiental.

Manuel, para ver si usted nos agiliza y el arreglo de la grúa ¿cómo va a ser posible que esa grúa tienes ya casi 3 meses de estar en mal estado?, donde hay veces solo por una simple orden de mandarla a reparar. Actualmente el personal anda ahí guindado como monos, tres personas en una escalera, actualmente usted va al parque y los ve ahí en un peligro inminente de una caída de esos muchachos.

Entonces si no tenemos esa grúa, no tenemos que estar reparando lámparas donde estamos poniendo el personal en peligro, donde uno ve, que a veces es falta de que un funcionario que estaba viendo eso, de la orden Manuel, porque son personas que están guindados como un monito con un mecate, tres personas poniendo lámparas, donde sabemos ahorita con el viento, con todo, donde estamos poniendo al personal en riesgo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°215

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023 ★

El otro tema que viene siendo parecido, ahí por el aeropuerto, el personal ambiental municipal, semana a semana viven reparando ahí porque, ahí es como tener un zorro cuidando gallinas, se pone una lámpara con un simple tubito y se lo roban, el ICE ahí tiene en el plantel aquí por Toro amarillo, cualquier cantidad de postes que ya no están en uso de concreto, que tal vez haciéndole la solicitud al ICE para que nos done un poste de esos ya es de segunda y se instale una lámpara, a más altura y no hay que estar todos los días ahí arreglando porque se roban el cable, se roban el tubo, se roban las lámparas, en un sector muy oscuro aquí en el aeropuerto, ahí en la pura vuelta Muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde.

ACUERDO N° 196

Se conoce comentario por parte de la regidora suplente Hilda Zamora Arias, dice:

En relación con los puentes, yo quiero que se tome en cuenta ya que se está viendo la posibilidad del puente del paso del antiguo, bueno ahora el Bodegón ahí, donde está el puente del río Bejuco.

Hay un trayecto que quedó incompleto de la acera que viene a conectar con el puente peatonal que está ahí en el puente del bejuco, esa parte de ahí es un peligro y ya dos señores, un señor en silla de ruedas y otro señor capeándose un carro, se fue en la misma zanja, ahí corre agua, es poca el agua que corre, pero hay un gran peligro porque queda totalmente recortado con la calle y ahí no tiene escape uno para poder capearse cuando viene un carro, o si vienen dos carros tiene que ver qué hace. Se tiene que quedar al otro lado o pasar corriendo porque no hay como cruzar ahí esa parte.

Hay una parte que dicen que no la construyeron (la acera) porque el señor que está al otro lado no dio permiso, pero yo creo que es necesario que se haga o, aunque sea un puente peatonal en ese paso tan importante, más que nada con los chiquillos de la escuela ahora que ya entran a clases. Ahí pasan chiquitos para la escuela y en más de una ocasión se han querido ir en ese zanja y yo creo que no es cosa de que quiera o no quiera el señor, él tiene una tapia ahí, eso es parte de la vía que le corresponde al CONAVI, pero sí nosotros invertimos en la acera para ver cómo se podía unir esa parte tan peligrosa y a estos tiempos todavía no





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

se ha podido solucionar porque el señor amenaza (no sé si será verdad), pero dicen que él no quiere que quiten la tapia y está totalmente salida.

Entonces, yo quiero que tomen cartas en el asunto, que algunos ingenieros vayan y vean la situación y vean el gran peligro que hay ahí, porque sí, un señor en silla de ruedas se fue ahí y se han ido muchachitos con bicicleta pasando esa parte tan peligrosa de esa cruzada de ahí entonces yo quiero que ojalá, si van a hacer la visita al puente, ojalá que pudieran ver ese espacio para que vayan y vean donde está el peligro tan grande ahí en esa pasada.

La misma quebradilla va como lavando, ya la parte de la tierra entonces no hay espacio para coger usted de la calle a pasarse a una parte de tierra firme porque ya ahí está al As con la calle la pasada esa.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Si doña Hilda, nosotros por eso es que hemos estado gestionando para ver si podemos llevar a cabo un convenio, con el CONAVI, ya le hemos propuesto al Ministro y ayer le propusimos al director del CONAVI, esa por tratarse de una ruta nacional es competencia de CONAVI, pero nosotros queremos colaborar porque al final los puentes esos pequeños en la entrada de la Rita y el que está por el Palí, que está llegando a ese que estamos hablando, lamentablemente la gente no dice, es el CONAVI, dicen es la Municipalidad, pero nosotros no podemos hacer nada si no hay un convenio, igual sucede con el puente sobre el río, ese mismo allá por el lado de la Ruta 247, el que está paralelo a la línea del tren, ahí también es un puente muy angosto y también estamos proponiéndole a ver si lo podemos hacer bajo convenio, si hay autorización, esperamos que con la visita del director de CONAVI, tal vez podamos llevar a cabo el convenio y para los próximos meses poder construirlos, son puentes pequeños y yo creo que la Municipalidad en coordinación con el CONAVI podemos llevarlos a cabo, igual la acera.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno don Manuel ya tomó nota sobre la situación de doña Hilda.

-----UL-----

ACUERDO N° 197





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°217

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Conformación de Comisión PRO-DESARROLLO DEL AGUA.

Esta semana estuvimos reunidos con el presidente del AyA, en una mesa de trabajo y llegamos a un acuerdo de instalar una comisión del agua para recibir toda la información, mucha gente dice que no tiene disponibilidad de agua entonces, vamos a hacer esta comisión del agua y vamos a dar dos espacios para el Concejo Municipal y va a estar el director de la Cantonal, el MINAE, y del Colegio de Ingenieros, entonces, vamos a hacer esa comisión PRO-DESARROLLO DEL AGUA.

Los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la conformación de la comisión Especial PRO-DESARROLLO DEL AGUA.

Sra. presidenta Yaslyn Morales Grajal

Va a estar integrado por el Director cantonal, por don Miguel Badilla que yo quiero que la incorpore porque, nada hace con venir el director regional cantonal si el de Pococí no está integrado que es el que conoce la problemática nuestra.

Una persona del Colegio de Ingenieros que ellos designen y una persona del MINAE.

Y posteriormente vamos a ver quién del Concejo Municipal puede integrarla que tenga el tiempo porque hay que meterle mucho trabajo a esa comisión entonces, no vamos a nombrar por nombrar, después nos reunimos y decidimos quien tiene el tiempo.

Porque la idea de esa comisión es que, esa comisión tenga audiencia pública para que todas las personas que tienen un problema con el AyA vengán aquí a ser atendidos en esa comisión y que el AyA les resuelva a más tardar en 22 días la problemática del agua.

Entonces, vamos a empezar a poner a esa comisión a trabajar para saturar al AyA y ver si es cierto que ellos recibiendo esos casos van a empezar a darnos respuesta,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°218

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

entonces después nos pondremos de acuerdo quien de este Concejo la va a integrar.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Es muy loable crear una comisión del tema del Agua, pero creo que lo que primero hace falta es voluntad por parte de Acueductos y Alcantarillados.

Yo hace dos años participé en una reunión donde decían que ya tenían el pozo y que ya estaba y que bueno, ahí brotada todo, agua a raudales.

Después hace como dos meses o un mes en una reunión, estaba también don Manuel y estaba también este señor, diay dicen que no, que el pozo apenas está en una aprobación por parte de Planificación. Yo he tratado de darle seguimiento le he preguntado a la señora Ministra, habían programado una reunión inclusive con Geison y con acueductos y la cancelaron, ella estaba dispuesta a la reunión como para ver cómo estaba la autorización, entonces ahí yo me quedo un poco desconfiado de que esto esté caminando, porque si nosotros no logramos tener un pozo pronto, entonces sí va a haber un caos, ellos en la reunión pasada lo que hicieron fue soltar algunas solicitudes que tenían ahí de proyectos que en teoría iban a hacerse en Pococí y con eso es que se la ha estado jugando.

PROPUESTA: Yo no sé si sería más bien lo más adecuado, ir a la raíz del cacho, **invitar a la señora Ministra de Planificación, convocarla para que ella nos diga y nos saque de la realidad a ver si está aprobado o no está aprobado el perfil.**

Entonces, yo no sé si podríamos convocar a la Ministra, tal vez se le hace difícil que venga, pero tal vez se le puede decir que se conecte virtualmente y la atendemos virtualmente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿O también por qué no le pedimos al diputado Yonder que nos haga la cita en el despacho de él y vamos a una reunión con ella, o virtual?

Bueno entonces vamos a someter a votación que sea invitada la Ministra de Planificación vía virtual con este Concejo en la agenda que ella diga el día y la hora.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°219

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Entonces Magally va a consultarle y que ella nos de fechas posibles, lo que aprobamos aquí es que la atendamos, entonces ya eso está listo nada más que nos diga el día y la hora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Randall Torres, que se invite a la señora Ministra de Planificación para que asista ante el Concejo Municipal de Pococí y exponga en qué situación se encuentra la construcción del Pozo gestionado por AyA y si ya el perfil de este se encuentra aprobado.

ACUERDO N° 198

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Autorización de uso de vehículo para viaje a Limón el viernes 27 de enero de 2023 por actividad sobre la marca de la Provincia.

Para mañana a mí me invitaron a Limón a una actividad sobre la marca de la Provincia, entonces para que me autoricen el vehículo, como es una vía nacional y está fuera del cantón, entonces para que me autoricen el vehículo para que don Manuel me coordine, él me va a indicar con quien voy. Entonces los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el uso del vehículo por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal para que viaje a Limón por actividad sobre la Marca de la Provincia, que el señor Alcalde coordine el vehículo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 199

Se conoce comentario por parte del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Hay una comisión de Asuntos religiosos y nos hace falta refuerzos por parte de regidores propietarios, para poder tener cuórum, en estos momentos solo están Yaslyn, Randall y este servidor entonces, estoy proponiendo que doña Hilda forme parte de esa comisión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°220

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

Reg. Randall Torres Barrientos.

Hay un asuntito que a mí no me están llegando las convocatorias, aquí digamos si usted ve la convocatoria ultima, no estoy convocado, yo veo en el chat, en el chat si estoy incorporado entonces, no sé si estoy legalmente en la comisión, si estoy o no estoy, tal vez no sé si usted que es el presidente le dice a Maribel que por favor me incluyan para que me lleguen las convocatorias y yo poderlas agendar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Eso es una comisión especial, si alguien más quiere estar, está bien, yo estoy de acuerdo **nombro a doña Hilda para que sea parte y el compañero Randall es parte de eso, pero por aquello, lo ratifico el día de hoy para que esté ahí y sea incorporado.**

Gabriela también quiere participar, que Magally las juramente si no están juramentadas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Luis Ángel Méndez Araya, se incorpora como miembros de la comisión Especial de Asuntos Religiosos a la regidora Hilda Zamora Arias, a la síndica Gabriela Madrigal González y se ratifica el nombramiento del regidor Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 200

Se conoce comentario por parte del regidor Jonnathan García Chévez.

Saluda, Yo quisiera proponer en base de que, la historia de este pueblo grande y fortalecido que ya lleva más de cien años en una lucha de desarrollo por incorporare a un país tan importante como Costa Rica y que si visualizamos los grandes líderes que han pasado por esta Municipalidad en cualquier ámbito y han fortalecido con los pasos y las propuestas y su trabajo el cantón de Pococí y veo hacia mi espalda, tres mujeres valiosas que han pasado por la presidencia y hay una que falta en este momento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023★

Es por eso que, este tipo de reconocimientos que, reglamentariamente no sé si está establecido realmente, pero así como lo hice la vez pasada, las personas que se deben dar los reconocimientos por su trabajo, entrega y porque va a ser parte de este cantón tan importante y es nuestra presidenta es que **quisiera hacer la propuesta que don Manuel busque la Alternativa con el departamento que corresponda (no sé cómo funciona esta parte) para que veamos a esta señora que se ha caracterizado, que es nuestra presidenta Yaslyn** para que ya pongan una fotografía lo que corresponde ahí y ya tenerla ahí como corresponde porque, en cien años, así como usted ve el primero ahí, cuando las personas entran y ven esa cara pues, "mira, ahí están esas personas que con su trabajo y humildad han hecho un gran trabajo". Hemos hecho todos verdad pero en este caso como las fotos son las de la presidenta entonces, ese sería mi humilde propuesta don Manuel y revisar la parte normativa que corresponde.

Pero al ver fotos y ver solo tres mujeres y que nos falta una creo que es importante pues que esa parte esté ahí, porque ya lleva un año y un poquito y todavía nada. Muchísimas gracias esa sería la propuesta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Muchas gracias compañeros, yo también propuse la vez pasada aprovechando el tema, que ahí también falta Doña Sandra Guadamuz que ella fue presidenta y no sé si hay alguna antecesora, ustedes pueden ver hay muy pocas mujeres pero, a mí también me gustaría que tal vez "Prensa" que es la que siempre se ha encargado, ahí vemos los dos los dos últimos presidentes del Concejo anterior, ahí están sus fotos, unas fotos muy bonitas modernas, **que también se incorpore la de doña Sandra Guadamuz y también la del regidor Juan Luis Gómez** verdad que ya terminó su periodo y yo le agradezco ese detalle para mi persona de verdad y bueno, cuando es cuando me digan que me vaya a "Chaineir" me voy a "chaineir" para la foto.

Reg. Jonnathan García Chévez

Tal vez algo ahí don Manuel, digamos, a veces yo soy muy minuciosos y me fijo en la estética, ojalá se pudiera establecer así como en la asamblea un marco universal y que todo sea uniforme porque, usted ve que hay pequeñas, grandes, el color habría que terminarlo, pero para que luzca porque Imagínese ya bien colocadas estas fotografías en el nuevo Palacio Municipal o sea, un sector bien distribuido como lo hace la Asamblea Legislativa que hay un departamento





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

gigantesco y ahí cuando se hacen las sesiones son de Honor verdad, porque están los expresidentes de la República y algunos diputados Bueno muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Hay que votar la propuesta del compañero Jonnathan.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Yo creo que, todo el esfuerzo que hace un presidente o presidenta de un Concejo Municipal por dos años y vi a Rosbill de su platilla pagar una foto, y yo creo que, el presidente o presidenta de diferente partido que sea es un esfuerzo y yo creo que es obligación moral que esa foto esté ahí y que sea pagada con plata Municipal porque eso se lo han ganado ustedes, usted y cualquiera, por lo tanto no estoy de acuerdo que para que la foto de un presidente esté ahí o en el edificio nuevo, sea pagado con plata propia, tiene que ser pagado con plata Municipal porque así lo merece.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igual dentro de la propuesta dije, de que Manuel intervenga sus buenos oficios, lo analice con la parte legal y como corresponde verdad, porque eso no está reglamentado pero digamos, la pregunta mía es ¿Y cómo lo hacen los expresidentes, con qué recursos no son con propios? o ¿cómo lo hacen todas las fotos que hay en los diferentes departamentos? entonces es buscar la alternativa para embellecer verdad, un marco estándar y etc.

La idea no es hacer tanta polémica en que se pueda, yo no estoy instando a hacer nada ilegal porque ustedes saben que yo no me caracterizo por eso, sino es busca el alternativa a ver si se puede y si no se puede pues ver cómo se puede hacer verdad, hacemos una vaquita.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno entonces La propuesta el compañero que se pongan ahí la foto de la expresidenta Sandra Guadamuz, vamos a incorporar también ahí en esa misma si usted lo permite, Juan Luis Gómez y mi persona. Que Manuel busque la normativa legal de cómo se establece, pero nosotros van a votar para que así se haga





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°223

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

digamos, que se haga esa parte y el tema económico que Manuel nos diga entonces después si se puede o no y si no se puede pues que cada uno pague la foto y si se puede pues ahí, pero igual yo no tengo problema si yo tengo que pagar la foto, igual si tiene que estar mi foto ahí o no yo no te problema con eso, yo les agradezco el gesto, lo importante es el trabajo que todos estamos haciendo aquí del cual, me siento orgullosa como representante de ustedes que cada día, cada uno sale a visitar las comunidades, a gestionar proyectos, a darle seguimiento y eso es un gran esfuerzo que todos ustedes hacen.

Entonces los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 1 voto en contra, 1 se abstiene SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Jonnathan García Chévez para que el señor Alcalde Manuel Hernández, busque la Alternativa con el departamento que corresponda para que se coloque la foto de la actual presidenta municipal Yaslyn Morales Grajal y se incorpore las fotos de los expresidentes: Sandra Guadamuz Quirós y Juan Luis Gómez Gómez.

Nota de Secretaría: Vota en contra el regidor Randall Torres Barrientos y la señora presidenta se abstiene de votar acogiéndose al artículo 31 de Código Municipal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No quedó que se compre, quedó que se busque la forma, la forma legalmente cómo es y yo no voy a votar la propuesta porque es algo que es para mí, sería con 7 votos y si hay que pagarlo, que cada uno de los expresidentes la pague.

Igual yo no tengo problema en pagar la foto igual, yo le doy gracias a Dios porque todos estamos haciendo historia en esta Administración, las cosas que estamos haciendo todos no depende de una foto ahí depende de la historia y la historia son las actas municipales.

¿Cuándo una administración ha tenido tanto dinero en convenios, tantos kilómetros de asfalto? Hoy Peracita, compartió en Facebook (no sé si ya Hilda la vio), que iba a Puerto lindo en Chapulín, ahí sale Hilda guindada en Chapulín y en unos meses vamos a tener asfalto hasta el muelle de Puerto Lindo, vamos a poder ir a la a la barra del Colorado a traer pescado, camarones en carrito pequeño,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°224

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

nadie va a decir que solo puede ir cuatro por cuarto porque va a estar asfaltado, Imagínese.

Cuando hay amenaza de Huracán, Maikol que le ha tocado estar ahí de noche en bomberos, los buses se quedan a medio camino por las cuestas entonces, bueno gracias a Dios por eso y así entonces queda la propuesta.

-----UL-----

ACUERDO N° 201

Se conoce Propuesta presentada por la señora presidenta del Concejo Municipal de Pococí, Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Propuesta para convocar a la empresa Chec y CONAVI para jueves 02 de febrero a las 10:00 am en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
Asunto: problemática de Inundación en la Marina.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En la Marina tenemos un problema, a la Marina mañana le van a poner asfalto, después de 40 años la Marina en frente donde era RTV, todo eso ya va a estar asfaltado, pero hay un problema de inundación y es porque Chec no ha terminado con unas cajas de registro, entonces los vecinos están con mucho temor porque la calle va a quedar un poco más arriba por las inundaciones.

Entonces yo quiero que mandemos a llamar a Chec para decirles que vengan para ir a una gira con nosotros y decirles con el ingeniero Olger, cuál es el problema para que lo resuelvan de inmediato para que eso no los afecte.

Volvámoslos a llamar y vayamos con ellos esta vez a ver qué va a pasar porque se está inundando y ya vienen las lluvias y no han hecho absolutamente nada entonces, vamos a llamar a Chec y a CONAVI para la próxima semana para el jueves de la próxima semana a las 10:00 de la mañana. A Conavi y a Chec, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la regidora Yaslyn Morales Grajal, se convoca a la empresa Chec y a Conavi para el jueves 02 de febrero a las 10:00 am en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°225

ACTA N°08 Ordinaria.

26-01-2023

para tratar el tema de la Problemática de inundaciones en la Marina. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

